

JUEVES

11

MARZO



AÑO

2010

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 48

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificaciones a deudores y embargo bienes inmuebles. Págs. 2-17.

Ciudad Real: Solicitud documentación. Pág. 17.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Ejecución 22/10. Págs. 17-18.

Valladolid: Ejecución 231/2009. Pág. 18.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Consorcio SEPEI:

Cáceres: Procedimientos abiertos adjudicación contratos de Servicio y de suministro. Págs. 18-22.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licencia municipal. Pág. 22.

Coria: Aprobación definitiva Reglamento Registro General Entrada y Salida Documentos. Págs. 22-33.

Moraleja: Adjudicaciones provisional contrato obra y definitiva inmueble. Págs. 33-34.

Calzadilla: Devoluciones fianza. Págs. 34-35.

Guadalupe: Adjudicación definitiva contrato gestión servicio público. Pág. 35.

Arroyo de la Luz: Aprobación Oferta Empleo Público 2010. Pág. 35.

Mohedas de Granadilla: Expediente modificación créditos. Exposición pública Cuenta General 2009 y aprobación inicial Presupuesto General 2010. Págs. 35-36.

Millanes de la Mata: Bases convocatoria plaza Secretaría-Intervención. Págs. 36-38.

Gata: Adjudicación provisional contrato servicio. Pág. 38.

Pedroso de Acím: Exposición pública Cuentas Generales 2009. Aprobación inicial Presupuesto General 2010. Pág. 38.

Torrejoncillo: Procedimiento abierto enajenación parcela. Pág. 39.

Jaraicejo: Aprobación inicial creación ficheros datos. Pág. 39.

Cabañas del Castillo: Licencias municipales. Pág. 40.

Holguera: Aprobación inicial creación ficheros datos. Pág. 40.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:

Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres

Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante tipo de documento 01 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones de prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley general de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/049), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cáceres, 1 de marzo de 2010.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG.T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL							
0111 10 10004284042	EUROLIMP, S.A.	PZ MERCED 1	10200	TRUJILLO	02 10	2010 010024375 1109 1109	469,03
0111 10 10005953452	MARTIN GONZALEZ JOSE LUI	AV VIRGEN GUADALUPE	10001	CACERES	03 10	2009 018049128 0709 0709	120,00
0111 10 10006209692	ASOCIACION PROVINCIAL RA	CL REYES HUERTAS 15	10002	CACERES	03 10	2010 010178464 0809 0809	326,08
0111 10 10006434715	CLUB DE VELA BARLOVENTO	ZZ EMBALSE DEL BORBO	10840	MORALEJA	03 10	2010 010183518 0809 0809	39,96
0111 10 10006546869	AMSUR, S.A. AGENCIA DE S	CL ANTONIO CONCHA 4	10300	NAVALMORAL D	03 10	2010 010186245 0809 0809	76,76
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010201504 0109 0209	613,34
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010201605 0309 0309	6.199,43
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010201706 0309 0309	72,82
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010201807 0409 0409	6.502,93
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010201908 0509 0509	5.801,69
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010202009 0609 0609	4.613,98
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010202110 0609 0709	387,55
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010202312 0709 0809	347,09
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010202413 0809 0809	80,96
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010202514 0809 0809	140,99
0111 10 10100654153	GARCIA MARTIN MARIFE	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	10 10	2010 010202615 0909 0909	229,78
0111 10 10101396811	NEW AGLOW SPORT, S.L.	CL ENCARNACION 14	10200	TRUJILLO	02 10	2009 018104500 0909 0909	2.689,61
0111 10 10101396811	NEW AGLOW SPORT, S.L.	CL ENCARNACION 14	10200	TRUJILLO	02 10	2010 010072269 1009 1009	2.290,73
0111 10 10102245963	INDELCCOR EXTREMEAA S.L.	PZ DIVINO MORALES, N	10900	ARROYO DE LA	04 10	2008 000094146 0308 1008	13.146,00
0111 10 10103005795	ROSELLON HURTADO CONSUEL	PZ MENTIDERO 4	10800	CORIA	02 10	2010 010090659 1009 1009	51,52
0111 10 10103193735	ISHOGAR 2000, S.L.	PP DEL PARQUE 6	10210	MADRO ERA	02 10	2009 017585346 1009 1009	906,71

0111	10	10103627912	OBRYCEX, S.L.	PZ DE LA PAZ 7	10850	HOYOS	02	10	2009	018141680	0909	0909	842,41
0111	10	10103627912	OBRYCEX, S.L.	PZ DE LA PAZ 7	10850	HOYOS	02	10	2010	010102278	1009	1009	842,41
0111	10	10103994993	GRUDITEX, S.L.	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	02	10	2009	018151683	0909	0909	1.843,70
0111	10	10104363189	MADERAS DACORE, S.L.	CL GOMEZ BECERRA 14	10001	CACERES	04	10	2009	000059567	0907	0907	625,00
0111	10	10104486562	ROTULOS Y PUBLICIDAD PEP	CL ACEANO ARTICHO 45	10004	CACERES	02	10	2010	010122284	1009	1009	947,76
0111	10	10104551735	ALTOZANO 06, S.L.	CL SILLERIAS 8	10200	TRUJILLO	02	10	2009	018165124	0909	0909	1.754,89
0111	10	10104551735	ALTOZANO 06, S.L.	CL SILLERIAS 8	10200	TRUJILLO	02	10	2010	010124005	1009	1009	1.813,40
0111	10	10104563657	MEDICO DENTAL LOS ANGELE	AV ESPADA 21	10002	CACERES	03	10	2010	010181090	0809	0809	85,00
0111	10	10104824143	GAUDI 2007, S.L.	CL SANTA JOAQUINA DE	10004	CACERES	02	10	2010	010203625	0309	0309	442,25
0111	10	10104824143	GAUDI 2007, S.L.	CL SANTA JOAQUINA DE	10004	CACERES	02	10	2010	010203726	0409	0409	439,34
0111	10	10104824143	GAUDI 2007, S.L.	CL SANTA JOAQUINA DE	10004	CACERES	02	10	2010	010203827	0509	0509	442,25
0111	10	10104837984	MADERAS CAPELLANIAS, S.L	PG INDUSTRIAL CAPELLA	10005	CACERES	03	10	2010	010181696	0809	0809	120,00
0111	10	10104852334	TOBAR ESQUINAS SANTIAGO	CL HORTELANO, N_24	10003	CACERES	03	10	2010	010197157	1007	1007	110,46
0111	10	10104920234	TRAVELGO VIAJES, S.L.	AV DE TRUJILLO 4	10100	MIJADAS	02	10	2010	010135624	1009	1009	918,35
0111	10	10104931550	FORESTACIONES Y MEDIO AM	CL CUATRO CALLES 8	10800	CORIA	02	10	2009	018178864	0909	0909	863,29
0111	10	10104931550	FORESTACIONES Y MEDIO AM	CL CUATRO CALLES 8	10800	CORIA	02	10	2010	010136230	1009	1009	863,29
0111	10	10104984700	LABRADOR RODRIGUEZ MARIA	PZ JUAN HOYAS	10210	MADRO ERA	02	10	2010	010138553	1009	1009	51,52
0111	10	10105049364	MONTERO ANTUNEZ JOSE ANT	CL POZO BLANCO 19	10879	ACEHUICHE	03	10	2010	010182205	0809	0809	21,31
0111	10	10105061185	MEREUTA --- ELENA	CL EL PASIL (HOGAR D	10250	GARCIAZ	02	10	2009	018184423	0909	0909	488,30
0111	10	10105061185	MEREUTA --- ELENA	CL EL PASIL (HOGAR D	10250	GARCIAZ	02	10	2010	010141078	1009	1009	504,58
0111	10	10105100995	INSTALACIONES Y REPARACI	CL LOSTOMILLOS 70	10004	CACERES	02	10	2010	010142391	1009	1009	51,52
0111	10	10105172737	BRAEKMAN --- PHILIPPE WA	CL CRISTO 1	10850	HOYOS	02	10	2010	010144920	1009	1009	39,04
0111	10	10105418671	GREENDAY ENERGIAS RENOVA	CL DOCTOR FLEMING 4	10001	CACERES	04	10	2009	000067247	0709	0709	626,00
0111	10	10105418671	GREENDAY ENERGIAS RENOVA	CL DOCTOR FLEMING 4	10001	CACERES	02	10	2009	018200284	0909	0909	2.593,26
0111	10	10105418671	GREENDAY ENERGIAS RENOVA	CL DOCTOR FLEMING 4	10001	CACERES	02	10	2010	010155428	1009	1009	2.627,93
0111	10	10105425038	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN	CL EONSENADA 11	10300	NAVALMORAL D	02	10	2009	018200789	0909	0909	77,59
0111	10	10105438677	RETAMAR MARTIN FELIX	CL SAN PEDRO ALCANTA	10001	CACERES	03	10	2010	010182912	0809	0809	85,00
0111	10	10105445246	FERRER MURIEL FRANCISCO	CL LOS GERANIOS 5	10004	CACERES	03	10	2010	010183013	0809	0809	67,99
0114	10	10104931449	FIESTA Y BRAVURA EXTREME	CL DELICIAS 4	10003	CACERES	03	10	2010	010023567	0805	0805	2.000,26
0114	10	10104931449	FIESTA Y BRAVURA EXTREME	CL DELICIAS 4	10003	CACERES	03	10	2010	010030136	0805	0805	2.000,26

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	101001071558	AZNAR GALLEGOLUCIA	CL SAN PEDRO, 12 - 1	10003	CACERES	04	10	2009	000059466	1208	1208	60,00
------	----	--------------	--------------------	----------------------	-------	---------	----	----	------	-----------	------	------	-------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	10104966613	PAREDES JIMENEZ DIEGO	CL DEL REY 34	10600	PLASENCIA	04	10	2009	000074321	0708	0708	626,00
------	----	-------------	-----------------------	---------------	-------	-----------	----	----	------	-----------	------	------	--------

RECLAMACIONES DE DEUDA PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS PARA PUBLICAR EN B.O.P. DE CÁCERES - VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE					
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05101510488	IGLESIAS RIVERA DEVORA	AV DE LA VERA 77	10470	VILLANUEVA DE LA VERA	02	05	2009	012287655	0909	0909	469,70
0111	10	05101510488	IGLESIAS RIVERA DEVORA	AV DE LA VERA 77	10470	VILLANUEVA DE LA VERA	02	05	2010	010036325	1009	1009	469,70
0111	10	28149243281	AUTOGESTION II DE EXTREMADURA	CL GUTIERREZ MELLADO	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03	28	2009	077425888	0609	0609	716,70

1498

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, respecto de los sujetos responsables que se indican en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)

Cáceres, 1 de marzo de 2010.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG.T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL										
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016305451	0907 0907	5.550,18
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016305552	1007 1007	5.764,82
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016305653	1107 1107	5.717,40
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016305754	1207 1207	5.787,76
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016305855	0108 0108	5.730,92
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016305956	0108 0108	571,90
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016306057	0108 0308	158,09
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016306158	0208 0208	6.273,58
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016306259	0308 0308	6.273,42
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016306360	0408 0408	5.909,02
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016306461	0508 0508	6.866,18
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016306562	0608 0608	5.639,10
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016306663	0708 0708	5.144,73
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016306764	0808 0808	4.423,80
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016306865	0908 0908	4.385,41
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016306966	1008 1008	3.716,95
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016307067	1108 1108	3.692,96
0111	10 10003649300	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2009 016307168	1208 1208	773,88
0111	10004284042	EUROLIMP, S.A.	PZ MERCED 1	10200	TRUJILLO	02	10	2009 014155788	0609 0609	546,94
0111	10004284042	EUROLIMP, S.A.	PZ MERCED 1	10200	TRUJILLO	02	10	2009 015350508	0709 0709	545,24
0111	10004284042	EUROLIMP, S.A.	PZ MERCED 1	10200	TRUJILLO	02	10	2009 015860564	0809 0809	545,24
0111	10004501482	NUÑEZ RUBIO JOSE LUIS	TR JUAN DE AUSTRIA 1	10400	JARAZ DE LA	03	10	2009 015178332	0609 0609	1.747,73
0111	10004630212	VIVIENDAS Y ASISTENCIA,	AV ALEMANIA 20	10001	CACERES	03	10	2009 015179544	0609 0609	3.178,86
0111	10005204431	PROMOCIONES MAYORGA S.L.	CL MALDONADO 7	10600	PLASENCIA	03	10	2009 014545206	0509 0509	607,39
0111	10005568482	HIJOS DE SANCHEZ CLEMENT	AV MARTIN PALOMINO 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009 013448803	0309 0309	1.582,81
0111	10005568482	HIJOS DE SANCHEZ CLEMENT	AV MARTIN PALOMINO 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009 014546317	0509 0509	1.582,81
0111	10005865748	CAMPON RICO LUIS SANTIAG	CL CONSOLACIÑN, N_ 7	10003	CACERES	03	10	2009 015185911	0609 0609	1.745,02
0111	10006004073	CASTAÑO JORGE JACINTO	CL PABLO IGLESIAS 38	10550	ALISEDA	03	10	2009 015187628	0609 0609	16,27
0111	10006227577	ALVARADO MELLADO JOSE LU	CL ALVARO DE LUNA 3	10200	TRUJILLO	03	10	2009 015188840	0609 0609	1.182,35
0111	10007129677	PROVIVESA S.L.	CL FRANCIA 42	10005	CACERES	03	10	2009 015192072	0609 0609	5.836,57
0111	10100839665	CARPINTERIA GUZMAN S.L.	PG INDUSTRIAL C/OCHO	10900	ARROYO DE LA	03	10	2009 015199247	0609 0609	1.641,01
0111	10101008508	GONZALEZ DIAZ GABRIEL	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03	10	2009 013468203	0309 0309	674,82
0111	10101008508	GONZALEZ DIAZ GABRIEL	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03	10	2009 014566424	0509 0509	698,70
0111	10101145823	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	"CL (PILAR, 48-A; ALM"	10252	TORRECILLAS	03	10	2009 014567333	0509 0509	5.819,04
0111	10101145823	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	"CL (PILAR, 48-A; ALM"	10252	TORRECILLAS	02	10	2009 015352124	0709 0709	37,89
0111	10101145823	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	"CL (PILAR, 48-A; ALM"	10252	TORRECILLAS	03	10	2009 015846319	0409 0409	57,26
0111	10101266162	EBANISTERIA CARPINTERIA	AV MARTINEZ CAMPOS,	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009 013626837	0609 0609	1.069,01
0111	10101266162	EBANISTERIA CARPINTERIA	AV MARTINEZ CAMPOS,	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009 015203388	0609 0609	1.069,00
0111	10101754091	AHICA OBRAS Y SERVICIOS	CL GREDOS ESQUINA DO	10005	CACERES	03	10	2009 015208139	0609 0609	134,23
0111	10101766320	ALCASARI S.L.	AV RUTA DE LA PLATA	10002	CACERES	03	10	2009 015208240	0609 0609	748,04
0111	10101773087	ROMA PUB, S.L.	AV MONSEDOR RIVERI 4	10800	CORIA	03	10	2009 015208442	0609 0609	4.613,98
0111	10101773087	ROMA PUB, S.L.	AV MONSEDOR RIVERI 4	10800	CORIA	03	10	2009 015208543	0609 0709	387,55
0111	10102023772	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUE	CL RIO TAJO 16	10840	MORALEJA	03	10	2009 015211169	0609 0609	535,82
0111	10102150377	MERINO MARCEAÍDO LUCIO	CL TRUJILLO 22	10003	CACERES	03	10	2009 015212684	0609 0609	603,64
0111	10102155532	A. MARIO ALCON, S.L.	CL MORCILLO 5	10800	CORIA	03	10	2009 015212785	0109 0509	70,43
0111	10102155532	A. MARIO ALCON, S.L.	CL MORCILLO 5	10800	CORIA	03	10	2009 015212886	0609 0609	1.097,17
0111	10102403587	ARROYO CURIEL JOSE	CL GENERAL MOLA 22	10393	VALDEHUNCAR	03	10	2009 015215415	0609 0609	1.095,19
0111	10102517462	MONTERO REDONDO MIGUEL A	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2009 015216425	0609 0609	51,52
0111	10102593547	MORALES BERMEJO MANUEL	CL CAUPLICAN 6	10005	CACERES	03	10	2009 015217536	0609 0609	87,52
0111	10102630327	MONTERO REDONDO MIGUEL A	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2009 015217839	0609 0609	1.180,98
0111	10102647909	GONZALEZ PALACIOS PABLO	CL DONANTES DE SANGR	10002	CACERES	03	10	2009 015218243	0609 0609	565,76
0111	10102808866	PROVIVESA, S.L.	CL FRANCIA 42	10001	CACERES	03	10	2009 015220263	0609 0609	1.576,90
0111	10102816142	CONSTRUCCIONES RODAYR, S	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2009 015220566	0609 0609	574,97
0111	10102931431	VENTACOP, S.L	PZ ALBATROS 3	10001	CACERES	03	10	2009 015222586	0609 0609	304,13
0111	10102946080	BOWLING MORALA S.L.	CT JARANDILLA KM 2	10300	NAVALMORAL D	02	10	2009 014159226	0609 0609	987,13
0111	10102946080	BOWLING MORALA S.L.	CT JARANDILLA KM 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009 015223091	0609 0609	446,40
0111	10102971039	EXTREMEÑA DE CONSTRUCCIO	RD DEL SALVADOR 29	10600	PLASENCIA	03	10	2009 013494976	0309 0309	305,40
0111	10102971039	EXTREMEÑA DE CONSTRUCCIO	RD DEL SALVADOR 29	10600	PLASENCIA	03	10	2009 014590268	0509 0509	956,62
0111	10103104213	GARCIA GONZALEZ JORGE	CL JOAQUIN SAMA, N_	10500	VALENCIA DE	03	10	2009 015225519	0609 0609	597,80
0111	10103230515	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	03	10	2009 013499020	0309 0309	4.295,75
0111	10103230515	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	03	10	2009 014593908	0509 0509	4.390,07
0111	10103355201	MARCELINO MARCOS E HIJOS	AV PUREZA CANELO 22	10840	MORALEJA	03	10	2009 015229559	0609 0609	2.080,60
0111	10103423101	FONTANEZ BENITO JAVIER	RD DEL SALVADOR 29	10600	PLASENCIA	10	10	2009 013431726	0107 1207	1.723,02
0111	10103424111	GARCIA BLASCO MARIA CARM	TR ALFONSO VII 6	10800	CORIA	03	10	2009 015230771	0609 0609	292,19
0111	10103450076	LOPEZ NIETO MARIA ANTONI	CL EVORA 32	10005	CACERES	03	10	2009 015231175	0609 0609	387,13
0111	10103507165	EL PUCHERO DE SAN POLO,	CL SANTA ISABEL 12	10600	PLASENCIA	03	10	2009 013502555	0309 0309	1.304,69
0111	10103511916	ATICO 95 CACERES, S.L.	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2009 015232488	0609 0609	1.179,91
0111	10103581028	OBRAS Y REFORMAS EXTREME	CL SAN JOSE 21	10003	CACERES	03	10	2009 015234108	0609 0609	2.983,88
0111	10103607195	BLAZQUEZ MALAGA PEDRO	CL HERNANDO DE MONRO	10600	PLASENCIA	03	10	2009 013505383	0309 0309	670,39
0111	10103607195	BLAZQUEZ MALAGA PEDRO	CL HERNANDO DE MONRO	10600	PLASENCIA	03	10	2009 014599564	0509 0509	670,39
0111	10103656810	ESPECTACULOS Y PROGRAMAC	CL SANTIAGO 6	10600	PLASENCIA	03	10	2009 015235219	0609 0609	230,08
0111	10103665294	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	ZZ POLIGO INDUSTRIAL	10600	PLASENCIA	03	10	2009 013506494	0309 0309	2.119,26
0111	10103665294	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	ZZ POLIGO INDUSTRIAL	10600	PLASENCIA	03	10	2009 014600675	0509 0509	2.701,03
0111	10103749261	SANCHEZ MARTIN M VICTORI	CL CAMINO LLANO 9	10002	CACERES	03	10	2009 015237037	0609 0609	901,09
0111	10103789879	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	PG INDUSTRIAL PARCEL	10600	PLASENCIA	03	10	2009 013509124	0309 0309	1.381,55
0111	10103789879	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	PG INDUSTRIAL PARCEL	10600	PLASENCIA	03	10	2009 014603608	0509 0509	1.403,87
0111	10103794327	PROVIVESA, S.L.	CL FRANCIA 44	10005	CACERES	03	10	2009 015237946	0609 0609	731,00
0111	10103835248	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA	CL MANUEL CASTILLO 5	10004	CACERES	03	10	2009 015238855	0609 0609	215,88

0111	10	10103889004	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013511750	0309	0309	596,60
0111	10	10103917595	DUQUE ORTEGA MARIO	CL EVORA 32	10005	CACERES	03	10	2009	015240673	0609	0609	500,64
0111	10	10103935278	CLIMACCOCINA S. L. L.	AV DE SALAMANCA 22	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014606436	0509	0509	4.432,92
0111	10	10104084620	SOLANA CRIADO ANTONIO	CL VALLE DEL JERTE 5	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	015243909	0609	0609	294,02
0111	10	10104141709	JAMM CONSTRUCCIONES SIGL	TR OCEANO PACIFICO 4	10005	CACERES	03	10	2009	015245626	0609	0609	38,32
0111	10	10104163937	CEMBRANO RIVERO JOSE M	AV VIRGEN DE LA MONT	10002	CACERES	02	10	2009	016419528	0709	0709	1.174,89
0111	10	10104212538	PROCASA, S.L.	CL SUIZA 1	10005	CACERES	03	10	2009	015334744	0609	0609	1.277,18
0111	10	10104215568	AGRUPACION CACEREDA DE I	CL GOMEZ BECERRA 25	10001	CACERES	03	10	2009	015247646	0609	0609	296,08
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, N_ 38	10002	CACERES	03	10	2009	015248656	0609	0609	1.882,79
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, N_ 38	10002	CACERES	10	10	2009	016308683	1008	1008	28.357,34
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, N_ 38	10002	CACERES	10	10	2009	016308784	1008	1108	602,18
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, N_ 38	10002	CACERES	10	10	2009	016308885	1108	1108	24.168,41
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, N_ 38	10002	CACERES	10	10	2009	016308986	1208	1208	20.801,97
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, N_ 38	10002	CACERES	10	10	2009	016309087	0109	0109	23.743,82
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, N_ 38	10002	CACERES	10	10	2009	016309188	0209	0209	23.082,87
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, N_ 38	10002	CACERES	10	10	2009	016309289	0309	0309	23.792,80
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, N_ 38	10002	CACERES	10	10	2009	016309390	0409	0409	23.317,69
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, N_ 38	10002	CACERES	10	10	2009	016309592	0509	0509	19.900,70
0111	10	10104373600	PROMOCIONES ELBIO, S.L.	LG FINCA LAS ALMENIL	10470	VILLANUEVA D	03	10	2009	015250979	0609	0609	225,86
0111	10	10104385724	GERIEX, S.L.UNIPERSONAL	CL TENERIAS 38	10003	CACERES	03	10	2009	015251181	0609	0609	20.517,76
0111	10	10104386330	PROMOCIONES Y DESARROLLO	TR TOLEDILLO 4	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015251282	0609	0609	4.846,93
0111	10	10104448368	CONSTRUCTORA ALZAMAR 200	UR LAS ARENAS CALLE	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015252902	0609	0609	3.545,60
0111	10	10104470293	HOTEL CASA ESCOBAR-JEREZ	CL ALFACAR 15	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015253407	0609	0609	50,33
0111	10	10104483330	GIL DE ZUBIGA Y SECO, S.	CL PIZARRO 75	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015253609	0609	0609	1.072,39
0111	10	10104498383	PREFABRICADOS DE HORMIGO	PG INDUSTRIAL DEL S	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013528625	0309	0309	10.787,04
0111	10	10104498383	PREFABRICADOS DE HORMIGO	PG INDUSTRIAL DEL S	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013528726	0309	0309	116,95
0111	10	10104498383	PREFABRICADOS DE HORMIGO	PG INDUSTRIAL DEL S	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014621287	0509	0509	10.812,42
0111	10	10104520413	SOJO MORENO JOSE	CL CURRO BRONCANO 3	10110	MADRIGALEJO	03	10	2009	015254720	0609	0609	579,08
0111	10	10104528089	COFRADES SANTILLANA ANDR	CL ANGELITA CAPDEVIE	10002	CACERES	03	10	2009	015254821	0609	0609	922,37
0111	10	10104536375	RABANAL JORGE JULIO ALBE	CL JUAN XXIII 19	10550	ALISEDA	03	10	2009	015255124	0609	0609	1.743,64
0111	10	10104548095	FOMENTO Y OBRAS MEDIO AM	CL LOS TOMILLOS 26	10004	CACERES	03	10	2009	015255326	0609	0609	2.350,26
0111	10	10104551735	ALTOZANO 06, S.L.	CL SILLERIAS 8	10200	TRUJILLO	02	10	2009	016429935	0709	0709	2.040,08
0111	10	10104622463	SALAS MORENO VALERIANO	CL CARLOS V 2	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015257649	0609	0609	548,69
0111	10	10104649341	ALMEIDA GESTION 2006, S.	AV ANTONIO HURTADO 4	10002	CACERES	03	10	2009	015258154	0609	0609	500,42
0111	10	10104664192	GONVICONS, S.L.	AV GARCIA SIBERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015258457	0609	0609	3.217,00
0111	10	10104676320	TTES DE HORMIGON PIMALCA	CT SALAMANCA 1	10630	PINOFRANQUEA	03	10	2009	015258861	0609	0609	3.101,76
0111	10	10104686424	POLO MARTOS TANIA MARIA	AV LOS CUATRO LUGARE	10005	CACERES	03	10	2009	015259366	0609	0609	1.351,82
0111	10	10104690363	ARE IN COMPANY, ARQUITEC	CL CLAUDIO COELLO 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014627452	0509	0509	896,29
0111	10	10104700063	CASTILLO SAN MARTIN ANA	PZ MAYOR 4	10200	TRUJILLO	03	10	2009	015259871	0609	0609	1.296,80
0111	10	10104717645	SANEAMIENTOS DOBASA, S.L	AV CONSTITUCION 10	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015260780	0609	0609	213,44
0111	10	10104764428	SABBAR --- MOHAMED	CT DE CORIA 3	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2009	015262501	0609	0609	356,66
0111	10	10104764428	SABBAR --- MOHAMED	CT DE CORIA 3	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2009	015262602	0609	0609	59,44
0111	10	10104796255	PISCINAS COPIREX, S.L.U.	CL PARAGUAY 42	10005	CACERES	03	10	2009	015263410	0609	0609	2.533,38
0111	10	10104808177	MONTAJE DE INTERIORES GR	CL CALDERERO 13	10600	PLASENCIA	04	10	2008	000016142	0108	0108	751,20
0111	10	10104886686	LAJFAZ --- JAD	CL EVORA 9	10005	CACERES	02	10	2009	013386256	0209	0209	1.478,45
0111	10	10104903965	MARIN GIL DIANA ELIZABET	AV SALAMANCA 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015267046	0609	0609	239,77
0111	10	10104921042	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE M	CL HERGUJUELA 39	10210	MADRO ERA	03	10	2009	015267551	0609	0609	259,87
0111	10	10104927207	TUBOS, COM,B	CL DOCTOR FELMING 17	10003	CACERES	03	10	2009	015267652	0609	0609	479,52
0111	10	10104927207	TUBOS, COM,B	CL DOCTOR FELMING 17	10003	CACERES	03	10	2009	018231509	0309	0309	450,71
0111	10	10104927207	TUBOS, COM,B	CL DOCTOR FELMING 17	10003	CACERES	03	10	2009	018232620	0409	0409	423,89
0111	10	10104932156	FORCERES CONSULTING, S.L	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	03	10	2009	015267955	0609	0609	771,88
0111	10	10104932459	EXPLORACIONES COMERCIALE	CL DINAMARCA 2	10001	CACERES	03	10	2009	015268056	0609	0609	1.097,03
0111	10	10104938826	TRANSPORTES FRIGORIFICOS	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03	10	2009	015268258	0609	0609	301,40
0111	10	10104952465	MOTIHEYPE, S.L.	CT PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	03	10	2009	014638364	0509	0509	1.363,15
0111	10	10104966007	TELEJERTE, S.L.	CL ANCHA 8	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014638970	0509	0509	522,25
0111	10	10104994703	GESTORES FLUMER CACERES,	CL HERMANDAD 9	10001	CACERES	03	10	2009	015271894	0109	0509	30,73
0111	10	10104995410	MONTERO LEO JUAN CARLOS	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014640990	0509	0509	51,52
0111	10	10105046940	MUEBLES NATURALES LA ENC	CL OCHO DE MARZO 7	10004	CACERES	03	10	2009	015273312	0609	0609	475,94
0111	10	10105061185	MEREUTA --- ELENA	CL EL PASIL (HOGAR D	10250	GARCIAZ	02	10	2009	015273716	0609	0609	549,34
0111	10	10105061185	MEREUTA --- ELENA	CL EL PASIL (HOGAR D	10250	GARCIAZ	02	10	2009	016447416	0709	0709	567,65
0111	10	10105070380	JAVIER CAÑAMERO JUAN DIE	CL LOS NARANJOS 32	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015274221	0609	0609	528,26
0111	10	10105078464	CONSTRUCCIONES RECUERO R	CL CERVANTES 5	10800	CORIA	03	10	2009	015274524	0609	0609	671,74
0111	10	10105089174	JARDINERIA EL ROBLEDO DE	CL LA MATA 16	10700	HERVAS	03	10	2009	015274827	0609	0609	2.221,73
0111	10	10105100894	INSTALACIONES Y REPARACI	CL LOS TOMILLOS 70	10004	CACERES	03	10	2009	015275029	0609	0609	606,22
0111	10	10105100995	INSTALACIONES Y REPARACI	CL LOS TOMILLOS 70	10004	CACERES	03	10	2009	015275130	0609	0609	51,52
0111	10	10105121409	OBRAS Y REFORMAS EXTREME	CL GRAN CAPITAN 1	10003	CACERES	03	10	2009	015275635	0609	0609	314,54
0111	10	10105146970	GONZALEZ SANCHEZ & AGUIL	CL VIRIATO 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014645943	0509	0509	3.198,26
0111	10	10105149802	GONZALEZ SANCHEZ & AGUIL	CL VIRIATO 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014646044	0509	0509	51,52
0111	10	10105203251	AYADI --- ABDELKADER	CL JOAQUIN ALCALDE 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015279574	0609	0609	185,63
0111	10	10105209113	ALMACENES JAIME, S.L.	AV DE ESPADA 41	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014648468	0109	0509	83,59
0111	10	10105209113	ALMACENES JAIME, S.L.	AV DE ESPADA 41	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014648569	0509	0509	1.391,06
0111	10	10105224974	COMUNIDAD ISLAMICA DE CA	CL CALEROS 13	10003	CACERES	03	10	2009	015280786	0609	0609	334,19
0111	10	10105255286	COLNA SERVICIOS, S.L.U.	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	03	10	2009	015282103	0609	0609	5.821,46
0111	10	10105271454	ALCANTARA SUKALKI RESTAU	AV GUADALUPE 14	10001	CACERES	03	10	2009	015283113	0609	0609	6.223,12
0111	10	10105279235	CRUZ GONZALEZ FLORES	CT MADRID-LISBOA, KM	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015283719	0609	0609	853,63
0111	10	10105281154	MORENO PARDO CARLOS JAVI	CL LOS MANZANOS 13	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015283921	0609	0609	424,45
0111	10	10105325008	IGLESIAS MARTIN MARIA AN	CL CERVANTES 5	10800	CORIA	03	10	2009	015286143	0609	0609	439,14
0111	10	10105329856	PREFABRICADOS DE HORMIGO	PG INDUSTRIAL SEPES	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014654734	0509	0509	2.464,21
0111	10	10105330361	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL CORNALVO 9	10195	CACERES	10	10	2009	016648183	0108	0308	1.705,78
0111	10	10105330361	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL CORNALVO 9	10195	CACERES	10	10	2009	016648284	0108	0608	380,59
0111	10	10105330361	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL CORNALVO 9	10195	CACERES	10	10	2009	016648385	0708	1208	521,15
0111	10	10105330361	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL CORNALVO 9	10195	CACERES	10	10	2009	016648486	0908	0908	1.666,03
0111	10	10105330361											

0111	10	10105330361	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL CORNALVO 9	10195	CACERES	10	10	2009	016650005	0109	0109	421,58
0111	10	10105330361	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL CORNALVO 9	10195	CACERES	10	10	2009	016650106	0209	0209	419,29
0111	10	10105330361	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL CORNALVO 9	10195	CACERES	10	10	2009	016650207	0309	0309	406,15
0111	10	10105330361	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL CORNALVO 9	10195	CACERES	10	10	2009	016650308	0409	0409	406,15
0111	10	10105330361	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL CORNALVO 9	10195	CACERES	10	10	2009	016650409	0509	0509	406,15
0111	10	10105330361	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL CORNALVO 9	10195	CACERES	10	10	2009	016650510	0609	0609	416,99
0111	10	10105336930	CALLE PEREZ VICTOR HUGO	CL PIERRE DE COUBERT	10005	CACERES	02	10	2009	016458732	0709	0709	1.020,05
0111	10	10105383814	PACHECHO BORRELLA MARIA	CL COMARCA VALLE DEL	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	015290183	0609	0609	1.762,50
0111	10	10105391894	IGLESIAS HERNANDEZ JUAN	CL PADRE BAYLE 3	10004	CACERES	03	10	2009	015842174	0409	0409	85,00
0111	10	10105401800	DOMINGUEZ PAJARES RUY AN	CL TALAVERA 17	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014658774	0509	0509	51,52
0111	10	10105429684	SANCHEZ MARIA JESUS JAVI	RD SALVADOR 67	10600	PLASENCIA	10	10	2009	012000974	1208	1208	3.165,49
0111	10	10105444943	PROVIVESA, S.L.	CL FRANCIA 42	10005	CACERES	03	10	2009	015294530	0609	0609	449,26
0111	10	10105444943	PROVIVESA, S.L.	CL FRANCIA 42	10005	CACERES	03	10	2009	015294631	0709	0709	30,41
0111	10	10105445246	FERRER MURIEL FRANCISCO	CL LOS GERANIOS 5	10004	CACERES	03	10	2009	015294732	0609	0609	22,92
0111	10	10105453936	SADIKI --- ZAHIRA	AV PUREZA CAÑELO 9	10840	MORALEJA	03	10	2009	015295338	0609	0609	146,21
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016914228	1007	1007	913,46
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016914329	0208	0208	1.585,43
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016914430	0408	0408	3.038,24
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016914531	0508	0508	3.300,43
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016914632	0508	0508	176,91
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016914733	0708	0708	3.081,09
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016914834	0908	0908	3.064,53
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016914935	0908	0908	3.050,34
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016915036	1008	1008	3.032,61
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016915137	1108	1108	3.016,46
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016915238	1208	1208	2.042,55
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016915339	0109	0109	2.854,43
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016915440	0209	0209	2.944,89
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016915541	0309	0309	1.680,17
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016915642	0309	0409	475,89
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016915743	0409	0409	842,35
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016915844	0509	0509	819,43
0111	10	10105524664	VIDAL FERNANDEZ LUIS MIG	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	10	10	2009	016915945	0609	0609	819,43
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016325760	1107	1107	2.467,41
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016325861	1207	1207	1.838,70
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016325962	1207	1207	341,27
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490458	1207	1207	270,81
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490559	0108	0108	522,70
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490660	0208	0208	487,04
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490761	0308	0308	518,55
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490862	0408	0408	499,79
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490963	0508	0508	514,41
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491064	0608	0608	495,78
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491166	0608	0608	495,78
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491468	0708	0708	115,22
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491569	0108	0108	522,70
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491670	0208	0208	487,04
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491771	0308	0308	518,55
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491872	0408	0408	499,79
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491973	0508	0508	514,41
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016492074	0608	0608	495,78
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016319801	1204	1204	591,00
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016319902	0105	0105	956,42
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016320003	0205	0205	952,40
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016320104	0305	0305	948,39
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016320205	0405	0405	944,42
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016320306	0505	0505	946,81
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016320407	0605	0605	944,15
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016320508	0104	0504	53,81
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016320609	0107	0707	231,24
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016320710	0105	1205	588,83
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016320811	0705	0705	1.160,97
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016320912	0805	0805	1.157,11
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016321013	0905	0905	1.153,60
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016321114	1005	1005	1.149,55
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016321215	1105	1105	1.145,84
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016321316	1205	1205	1.141,21
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016321417	0106	0106	1.138,24
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016321518	0106	0606	382,86
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016321619	0106	0606	48,02
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016321720	0206	0206	1.134,32
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016321821	0306	0306	1.130,47
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016321922	0406	0406	1.126,53
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016322023	0506	0506	1.122,49
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016322124	0606	0606	1.163,21
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016322225	0706	0706	1.171,38
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016322326	0706	1206	47,44
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016322427	0806	0806	1.167,19
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016322528	0906	0906	1.162,62
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016322629	1006	1006	1.157,91
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016322730	1106	1106	1.154,45
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016322831	1206	1206	1.147,57
0111	10	101055											

0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016324447	0708	0708	1.141,09
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016324548	0604	1204	94,70
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016324649	0708	0708	54,00
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016324750	0808	0808	1.188,48
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016324851	0908	0908	1.182,95
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016324952	1008	1008	1.175,90
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016325053	1108	1108	1.170,06
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016325154	1208	1208	1.164,53
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016325255	0109	0109	1.158,42
0111	10	10105548613	HAROUAL --- IBRAHIM	CL ANTONIO HERNANDEZ	10004	CACERES	10	10	2009	016325356	0209	0209	1.152,18
0111	10	10105558616	PEREZ CASERO JUAN ANTONI	AV CONSTITUCION 90	10130	ZORITA	10	10	2009	016633029	0807	0807	4.244,83
0111	10	10105558616	PEREZ CASERO JUAN ANTONI	AV CONSTITUCION 90	10130	ZORITA	10	10	2009	016633130	0907	0907	4.795,01
0111	10	10105558616	PEREZ CASERO JUAN ANTONI	AV CONSTITUCION 90	10130	ZORITA	10	10	2009	016633231	1007	1007	4.347,72
0111	10	10105558616	PEREZ CASERO JUAN ANTONI	AV CONSTITUCION 90	10130	ZORITA	10	10	2009	016633332	1107	1107	1.733,27
0111	10	10105558616	PEREZ CASERO JUAN ANTONI	AV CONSTITUCION 90	10130	ZORITA	10	10	2009	016633433	1207	1207	406,12
0114	10	10104142214	MUNDOS TOROS OLÀ, S.L.	CL OBISPO SEGURA SAE	10001	CACERES	01	10	2009	008005887	0805	0805	3.485,93

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	010015815928	HERNANDEZ MENDO JOSE	AV GRANADILLA	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	015657369	0709	0709	299,02
0521	07	031001991457	LUIS RIOLOBOS JOSE CARLO	CL PATALON 33	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014789827	0609	0609	299,02
0521	07	040025456954	ESCOBAR ZAMORA MANUEL	CL RODEO, N_ 18	10412	GARGANTA LA	03	10	2009	015657773	0709	0709	299,02
0521	07	041016960763	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL ISLANDIA 1	10005	CACERES	03	10	2009	015582702	0709	0709	299,02
0521	07	060035887341	PEREZ RODRIGUEZ LUIS MAR	CL CRUCE DE LAS HERR	10160	ALCUESCAR	03	10	2009	015583005	0709	0709	315,02
0521	07	060048647184	MARCOS SANCHEZ ANGEL	CL OCHO DE MARZO, BL	10004	CACERES	03	10	2009	015583308	0709	0709	591,80
0521	07	060049265156	DURAN RAMALLO JUAN MANUE	CL FRANCIA 25	10005	CACERES	03	10	2009	015583409	0709	0709	315,02
0521	07	060057823081	FEMENIA MACIAS JULIO	CL ROA BASTOS, 42	10005	CACERES	03	10	2009	015583611	0709	0709	299,02
0521	07	060057840865	PIZARRO TEJADA JUAN CARL	AV ALEMANIA 54	10005	CACERES	03	10	2009	015583712	0709	0709	299,02
0521	07	060062027023	CHAPARRO FRANCO JUAN QUI	CL OCHO DE MARZO 7	10001	CACERES	03	10	2009	015583813	0709	0709	299,02
0521	07	061004225145	DAVILA PEREZ ANGEL	CL ALHAMBRA 6	10800	CORIA	03	10	2009	015658783	0709	0709	368,03
0521	07	061006389650	MONTAÑO MOLINA FRANCISCO	AV GABRIEL Y GALAN,	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014791140	0609	0609	299,02
0521	07	071019536871	MARTINEZ ALCON ALBERTO	PZ IGLESIA 6	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	015585429	0709	0709	299,02
0521	07	080240669150	SORIA PELAEZ ANTONIO	PZ DEL ARBOLITO	10193	TALAVAN	03	10	2009	015585631	0709	0709	299,02
0521	07	080259325583	CALLE GARCIA ANTONIO	CL RONDA SALVADOR 21	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014792453	0609	0609	299,02
0521	07	080267538655	CAMPOS PEREZ MANUEL	CL GIL CORDERO, N_ 1	10001	CACERES	03	10	2009	015585934	0709	0709	299,02
0521	07	080382884991	BRAVO ZUIL FERNANDO	AV DE MAJADAS 47	10200	TRUJILLO	03	10	2009	015586439	0709	0709	299,02
0521	07	080470242181	IGLESIAS JIMENEZ MARIA J	CL DEL CALVARIO 20	10194	MONROY	03	10	2009	015587045	0709	0709	311,03
0521	07	080519432602	CALLEJA ALDANA MARIA ANT	CL EVORA, N_ 17 - 1_	10005	CACERES	03	10	2009	015587247	0709	0709	311,03
0521	07	090040876108	CABELLO FERNANDEZ MONICA	CL MORALEJA 33	10895	CILLEROS	03	10	2009	015662625	0709	0709	299,02
0521	07	091001498374	SANCHEZ CASTAÑO BEATRIZ	CL CARRETERA DE MORA	10895	CILLEROS	03	10	2009	015662726	0709	0709	299,02
0521	07	100020577522	CORTES CISNEROS FLORENCI	CL ANTONIO HURTADO,	10002	CACERES	03	10	2009	015588055	0709	0709	299,02
0521	07	100022804074	TERRONES CALVO ANGEL	CL CORNALVO, 1 - URB	10004	CACERES	03	10	2009	015588257	0709	0709	299,02
0521	07	100023952314	GARCIA SIMON LEONCIO	PS ESTACIÓ 13	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015664140	0709	0709	299,02
0521	07	100024326570	GONZALEZ SANCHEZ FERNAND	CL VIRIATO 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014796800	0609	0609	299,02
0521	07	100025216849	PEREZ MARCOS LEANDRO	CL JUAN DE AUSTRIA,	10400	JARAZ DE LA	03	10	2009	015665453	0709	0709	299,02
0521	07	100025512903	LOPEZ LUMBRERA JULIO	AV HISPANIDAD, 43 -	10005	CACERES	03	10	2009	015589368	0709	0709	299,02
0521	07	100025687604	JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL	CL GOLONDRINA 10	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015589570	0709	0709	299,02
0521	07	100025776924	TOSTADO MORAÑO MIGUEL	PZ SANTA TERESA 17	10100	MIJADAS	03	10	2009	015742750	0709	0709	299,02
0521	07	100026046403	PIZARRO VALLE FELIPE	PZ SANTA CLARA 3	10003	CACERES	03	10	2009	015590075	0709	0709	299,02
0521	07	100026056709	GONZALEZ BARBERO EUSEBIO	CL SEVERO OCHOA 14	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015665958	0709	0709	299,02
0521	07	100026327602	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	CL AVDA DE LA BONDAD	10002	CACERES	03	10	2009	015590176	0709	0709	299,02
0521	07	100026481990	VIVAS CAMPON JOSE P	CL RESID. SAN FRANC	10003	CACERES	03	10	2009	015590378	0709	0709	299,02
0521	07	100026839072	ALONSO IBAÑEZ JOSE MARIA	AV EXTREMADURA 21	10613	NAVAONCEJO	03	10	2009	014798315	0609	0609	299,02
0521	07	100026901417	QUINTAS FERNANDEZ JOSE	AV PORTUGAL 6	10001	CACERES	03	10	2009	015590883	0709	0709	299,02
0521	07	100026962546	ALONSO BLAZQUEZ FERNANDO	CL PUERTO DE LOS CAS	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015743558	0709	0709	299,02
0521	07	100026998720	FONDON BENITEZ VALERIANO	XX EDIF. PZ. EUROPA	10001	CACERES	03	10	2009	015591085	0709	0709	299,02
0521	07	100027062980	DORREY EMBORUJO VICTOR	CL DELICIAS 4	10004	CACERES	03	10	2009	015591186	0709	0709	299,02
0521	07	100027582841	PEREZ ESCUDERO JESUS	CL GRAN BAJADA DEL P	10800	CORIA	03	10	2009	015666766	0709	0709	299,02
0521	07	100027671353	JORNA BEJARANO RUFINO	AV PORTUGAL 7	10005	CACERES	03	10	2009	015591489	0709	0709	299,02
0521	07	100027698938	AVILA SANCHEZ ANGEL	CL PALOMAR 9	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015591691	0709	0709	299,02
0521	07	100027939216	MORALES BERMEJO MANUEL	CL CAUPOLICAN 23	10005	CACERES	03	10	2009	015591893	0709	0709	299,02
0521	07	100027943054	MORENO PRIETO CELIA	CL GENARO CAJAL 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015743760	0709	0709	299,02
0521	07	100027950027	GARCIA HOYAS PETRA	PZ DEL ROLLO, N_ 11	10210	MADRO ERA	03	10	2009	015743962	0709	0709	299,02
0521	07	100028002870	MENDEZ DOMINGUEZ MATIAS	CL ANSELMO BRONCANO	10135	ALCOLLARIN	03	10	2009	015744063	0709	0709	299,02
0521	07	100028382584	PEREZ GONZALEZ FLORENCIO	CL GENERAL AGUILERA,	10260	SANTA CRUZ D	03	10	2009	015744366	0709	0709	299,02
0521	07	100028865867	MUÑOZ LERIN JOSE	CL LA CORTE 31	10170	MONTANCHEZ	03	10	2009	015593008	0709	0709	299,02
0521	07	100029191728	NAVEIRO MARTIN MAXIMO	CL BERNARDINO DE COR	10800	CORIA	03	10	2009	015668786	0709	0709	299,02
0521	07	100029318232	ESCUDERO SANCHEZ GERMAN	CL RODRIGUEZ DE MOLI	10001	CACERES	03	10	2009	015593614	0709	0709	299,02
0521	07	100029406643	CLEMENTE QUIJADA JOSE LU	CL SAN ANTONIO 50	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2009	015668887	0709	0709	299,02
0521	07	100029489192	GARRIDO RONCERO MAXIMO	CL COLON 33	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2009	015669190	0709	0709	299,02
0521	07	100029781004	GONZALEZ BORRALLO PEDRO	AV JOSE ANTONIO 32	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014800840	0609	0609	299,02
0521	07	100029788781	REYES PUERTO JUAN	CL PARAGUAY, N_ 42	10005	CACERES	03	10	2009	015594321	0709	0709	299,02
0521	07	100029806464	MARTIN HERNANDEZ ANASTAS	CL PEDRO DÓEZ GÉ, N_	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015669695	0709	0709	299,02
0521	07	100029852035	AVILA CABALLERO LUCIO	CL TORTOLA 21	10005	CACERES	03	10	2009	015594826	0709	0709	299,02
0521	07	100029895380	MUÑOZ RUBIO JOSE LUIS	TR JUAN DE AUSTRIA 1	10400	JARAZ DE LA	03	10	2009	015670002	0709	0709	299,02
0521	07	100030752620	CASTAÑO TORNAVACAS JOSE	CL CURA TOMÁS PIZARR	10550	ALISEDA	03	10	2009	015595028	0709	0709	299,02
0521	07	100030769390	MORENO BARRIGA JUAN J	CL CUAUTHEMOC, N_ 8	10005	CACERES	03	10	2009	014185700	0509	0509	299,02
0521	07	100030769390	MORENO BARRIGA JUAN J	CL CUAUTHEMOC, N_ 8	10005	CACERES	03	10	2009	015595129	0709	0709	299,02
0521	07	100030783942	TRANCON CALLE GUILLERMO	CL PUERTO EL PICO 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015745578	0709	0709	299,02
0521	07	100030916409	JIMENEZ SALES MARIA ANGE	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014801850	0609	0609	317,65
0521	07	100031009567	CECILIANO BLAZQUEZ LUIS	CL REAL 19	10394	BELVIS DE MO	03	10	2009	015745881	0709	0709	299,02
0521	07	100031021388	MENDOZA IGLESIAS FRANCIS	CL DEL ALBA 45	10004	CACERES	03	10	2009	015595432	0709	0709	319,52
0521	07	100031079487	CID MOLANO MANUEL	CL GERMAN PETIT 4	10900	ARROYO DE LA	03	10	2009	015595533	0709	0709	299,02
0521	07	100031157693	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	03	10	2009	015595634	0709	0709	509,16
0521	07	100031186086	MORENO PEREZ JOSE LUIS	CL MORALEJA 6	10800	CORIA	03	10					

0521 07	100033042224	GARZON FERNANDEZ JUAN CA	CL RÓO EBRO, N_ 11 B	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015747804	0709	0709	299,02
0521 07	100033833580	LOPEZ GONZALEZ MANUEL MI	CL JERTE 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014805688	0609	0609	299,02
0521 07	100033836210	GANDARA BERMEJO JUAN CAR	CL GONGORA 4	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	014805789	0609	0609	299,02
0521 07	100034170555	MUÑOZ CAMPON MARIA PIEDA	CL SOLEDAD1	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	015599068	0709	0709	299,02
0521 07	100034242293	DAVILA MARTIN JESUS MANU	CL SANTA ELENA 34	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014806702	0609	0609	299,02
0521 07	100034285844	BERRIO TELLEZ JOSE ANTON	CL CORDOBA, N_ 77	10005	CACERES	03	10	2009	015599270	0709	0709	299,02
0521 07	100034430031	MARTIN MARTIN BENIGNO	CL GUATEMALA 15	10800	CORIA	03	10	2009	015675759	0709	0709	299,02
0521 07	100034555121	DIAZ ROL FLORENTINA	CL VICENTE JIMENEZ 1	10210	MADRO ERA	03	10	2009	015749925	0709	0709	299,02
0521 07	100034644340	MUÑOZ LOZANO JUAN	CL GABRIEL Y GALAN 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2009	015599876	0709	0709	299,02
0521 07	100034671723	ALONSO NUÑEZ PEDRO M	AV ALFONSO VII 19	10800	CORIA	03	10	2009	015676163	0709	0709	299,02
0521 07	100034836825	ALCON MORCILLO MARTINIAN	CL RAFAEL ALBERTI 5	10005	CACERES	03	10	2009	015600280	0709	0709	299,02
0521 07	100034892601	HIPOLITO GOMEZ TOMAS	CL SAN PEDRO 3	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015750430	0709	0709	299,02
0521 07	100035118630	SANTOS TORRES MANUEL	CL CAYETANO POLO POL	10004	CACERES	03	10	2009	015600583	0709	0709	299,02
0521 07	100035171271	GUARDIOLA ALVAREZ FERNAN	CL SERGIO SANCHEZ, N	10003	CACERES	03	10	2009	015600684	0709	0709	299,02
0521 07	100035208051	GOMEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL GONZALO MINGO 3	10004	CACERES	03	10	2009	015600886	0709	0709	299,02
0521 07	100035261605	ORTIZ BAÑO MAXIMA	CL DEL ALBA, 73 (RES	10004	CACERES	03	10	2009	015601088	0709	0709	299,02
0521 07	100035290402	MORENO GONZALEZ JUAN JOS	CL FRANCIA 17	10005	CACERES	03	10	2009	015601290	0709	0709	299,02
0521 07	100035491876	VALLEJO MACIAS M YOLANDA	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014809025	0609	0609	299,02
0521 07	100035504307	SIMON COLLAZO MARIA JOSE	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03	10	2009	015601593	0709	0709	317,65
0521 07	100035676782	ALONSO VICENTE JOSE MARI	CL JERTE 63	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014809227	0609	0609	299,02
0521 07	100035685270	REYES GONZALEZ JOSE MIGU	CL PABLO IGLESIAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014809328	0609	0609	299,02
0521 07	100035702145	ANTON LOPEZ MARIA JESUS	CL FRAY BARTOLOME DE	10004	CACERES	03	10	2009	015601694	0709	0709	299,02
0521 07	100035908875	TIMON TIMON AGUSTIN MARC	CL PELAYO 10	10491	TALAVERUELA	03	10	2009	015751844	0709	0709	198,50
0521 07	100036007895	SANCHEZ LOZANO JULIAN	CL TRIGALES 98	10005	CACERES	03	10	2009	015602203	0709	0709	299,02
0521 07	100036081758	LOZANO ALIA GONZALO	CL SAN JUAN DE DIOS	10001	CACERES	03	10	2009	015602506	0709	0709	299,02
0521 07	100036234433	GIL FLORES JUAN ANTONIO	CL POZO CARPIO 2	10170	MONTANCHEZ	03	10	2009	015602708	0709	0709	299,02
0521 07	100036609194	MONTERO REDONDO MIGUEL A	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2009	015678789	0709	0709	299,02
0521 07	100036611420	VICARIO MILLE ALFONSO	CL HUAINA CAPAC, N_	10005	CACERES	03	10	2009	015603112	0709	0709	299,02
0521 07	100036685885	BERNALDEZ GOMEZ CARO MAR	CL SAN JOSE 21	10004	CACERES	03	10	2009	015603516	0709	0709	299,02
0521 07	100036802790	MOREA MONROY JOSE ANDRES	CL MORALEJA 5	10800	CORIA	03	10	2009	015679193	0709	0709	299,02
0521 07	100037051556	BATUECAS IGLESIAS HIGINI	CL SANTA ANA, N_ 5 -	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014811348	0609	0609	299,02
0521 07	100037055293	COLLAZO RODRIGUEZ MARIA	CL CARNIVAL 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015753258	0709	0709	303,83
0521 07	100037098339	MOSTAZO LOPEZ JUAN ANTON	CL SANTIAGO 20	10003	CACERES	03	10	2009	015604425	0709	0709	299,02
0521 07	100037125520	OLIVA SERRANO ANTONIO	CL DAOIZ Y VELARDE 5	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	015679601	0709	0709	339,01
0521 07	100037126025	PEREZ VIZCAINO MIGUEL	CL GABRIEL Y GALAN 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015753359	0709	0709	299,02
0521 07	100037380750	CASTILLEJO RODRIGUEZ FER	TR FRANCISCO SANZ LO	10700	HERVAS	03	10	2009	015680409	0709	0709	334,64
0521 07	100037381255	DIAZ VALIENTE MODESTO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2009	015680510	0709	0709	299,02
0521 07	100037423287	ACEDO JARAIZ FLORENCIO	CL LOS OLIVOS 12	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015753763	0709	0709	299,02
0521 07	100037592029	SANCHEZ MARTIN M VICTORI	CL CAMILINO LLANO 9	10002	CACERES	03	10	2009	015604930	0709	0709	299,02
0521 07	100037648209	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2009	015605031	0709	0709	299,02
0521 07	100037860191	HERNANDEZ EGIDO FELIPE	AV DE EXTREMADURA 23	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014813065	0609	0609	299,02
0521 07	100037867568	ALVARADO MELLADO JOSE LU	CL ALVARO DE LUNA 3	10200	TRUJILLO	03	10	2009	015754167	0709	0709	368,03
0521 07	100037901520	ACOSTA JORGE CIRIACO	CL MURILLO 8	10869	TORRECILLA D	03	10	2009	015681217	0709	0709	8,71
0521 07	100037995587	REDONDO CANCHO JAVIER	CL ALFOLI, N_ 4 - 1_	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015754571	0709	0709	299,02
0521 07	100037996294	MORENO ACACIO ARSENIO	CL RIO EBRO 10	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015754773	0709	0709	299,02
0521 07	100038095823	RODRIGUEZ CAMPS FRANCISC	AV DE ESPADA 23	10002	CACERES	03	10	2009	015605334	0709	0709	525,86
0521 07	100038153720	TORRES TORRES FRANCISCO	CL ZURBARAN 17	10895	CILLERES	03	10	2009	015682833	0709	0709	299,02
0521 07	100038206765	JIMENEZ PEREZ JUAN ANTON	PZ TEJEDORES 6	10830	TORREJONCILL	03	10	2009	015605637	0709	0709	299,02
0521 07	100038400159	SANTOS SANTANO PURIFICAC	CL DEL ALBA 45	10004	CACERES	03	10	2009	015605839	0709	0709	299,02
0521 07	100038565968	CHANCLON NEVADO PEDRO	CL PLUS ULTRA, N_ 2	10001	CACERES	03	10	2009	015606041	0709	0709	299,02
0521 07	100038589715	GARCIA IGLESIAS JULIO	CL CASTILLA 32	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014815590	0609	0609	231,50
0521 07	100038788361	MORENO PARDO CARLOS JAVI	CL MANZANOS 13	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015755379	0709	0709	299,02
0521 07	100038909815	MARIN MORENO JUAN PEDRO	CL ROLLO 3	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015755783	0709	0709	299,02
0521 07	100039003276	SALAS MORENO VALERIANO	CL CARLOS V 2	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015755985	0709	0709	299,02
0521 07	100039097347	CERRO FERNANDEZ ANTONIO	AV DEL VALLE 6	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014816705	0609	0609	299,02
0521 07	100039110986	SOLANA CRIADO ANTONIO	CL VALLE DEL JERTE 5	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	015606748	0709	0709	299,02
0521 07	100039136147	JAEN HOLTADO JUAN JOSE	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015607051	0709	0709	299,02
0521 07	100039138470	SANTOS BULNES JUAN LUIS	CL ALEJO CARPENTIER	10005	CACERES	03	10	2009	015607152	0709	0709	311,03
0521 07	100039140389	MONTERO LEO JUAN CARLOS	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014816907	0609	0609	299,02
0521 07	100039145342	POLO SALAS FRANCISCO	AV LOS CUATRO LUGARE	10005	CACERES	03	10	2009	015607253	0709	0709	299,02
0521 07	100039198286	ALVAREZ VAZ JOSE JOAQUIN	CL BOLIVIA 32	10005	CACERES	03	10	2009	015607556	0709	0709	299,02
0521 07	100039210212	CASTRO YAÑEZ JOSE LUIS	PZ DE LA PAZ 1	10800	CORIA	03	10	2009	015684651	0709	0709	299,02
0521 07	100039269725	LOPEZ IGLESIAS FRANCISCO	CL ISLAS MALVINAS 2	10800	CORIA	03	10	2009	015684752	0709	0709	299,02
0521 07	100039275684	FERNANDEZ CASTELLANO JOS	CL CAMINO LLANO 62	10005	CACERES	03	10	2009	015607859	0709	0709	299,02
0521 07	100039288721	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2009	015607960	0709	0709	299,02
0521 07	100039651156	GOMEZ MARTIN MARIANO	CL MATIAS MONTERO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014818018	0609	0609	299,02
0521 07	100039671162	JIMENEZ SOSA AGUSTIN M	CL BARRIO NUEVO 21	10003	CACERES	03	10	2009	015608364	0709	0709	299,02
0521 07	100039949331	PACHECO PEREZ MANUEL VIC	CL VALLE DEL JERTE 1	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	015608667	0709	0709	299,02
0521 07	100040103016	FRESNEDA SOLIS JACINTO	CL CAYETANO POLO POL	10004	CACERES	03	10	2009	015757302	0709	0709	299,02
0521 07	100040110995	ROBLES GONZALEZ GONZALO	CL PASEO DE LA ESTAC	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015757403	0709	0709	299,02
0521 07	100040153839	AGUILAR FERNANDEZ JUAN	CL CAYETANO GARCIA M	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014819129	0609	0609	299,02
0521 07	100040281353	VIVAS FREJO FELIPE	CL GABINO MURIEL 1	10001	CACERES	03	10	2009	015609172	0709	0709	299,02
0521 07	100040462724	SIMON DELGADO JOSE MARIA	CL ESPINO 9	10200	TRUJILLO	03	10	2009	015758514	0709	0709	368,03
0521 07	100040722200	SERRANO GONZALEZ LUIS MA	CL DIEGO DE JEREZ 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014820442	0609	0609	299,02
0521 07	100040738162	MENA ROSADO ANGEL	CL ESCANPLEROS 9	10005	CACERES	03	10	2009	015609576	0709	0709	299,02
0521 07	100040778174	MERINO ALVIZ MARTINA	AV BONDAD 8	10002	CACERES	03	10	2009	015609677	0709	0709	299,02
0521 07	100040897709	VALERA MIGUEL MAXIMILIAN	CL ANTONIO CONCHA 43	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015759423	0709	0709	299,02
0521 07	100041068871	GONZALEZ SALGUERO ELOY	CL AUDIENCIA 32	10528	SERREJON	03	10	2009	015759827	0709	0709	299,02
0521 07	100041082716	FERNANDEZ CAÑA FRANCISCO	CL MARQUES DE SALAMA	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015759928	0709	0709	299,02
0521 07	100041106358	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL NAVACONCEJO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014820947	0609	0609	299,02
0521 07	100041137478	MIGUEL VALERO PABLO	CL RAMOS DE COLLAZO,	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014821149	0609	0609	299,02
0521 07	100041162336	JIMENEZ FERNANDEZ FAUSTI	UR LAS ARENAS 102	10190	MALPARTIDA D	03	10	2009	015610586	0709	0709	299,02
0521 07	100041163851	CARO CANO CORTES JOSE MI	CL RAMON Y CAJAL 4	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015760231	0709	0709	299,02
0521 07	100041175066	IGLESIAS LINO ANTONIO	CL RIO DANUBIO 5	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015610687	0709	0709	299,02
0521 07	100041333906	D										

0521 07	100042303502	LOZANO MACIAS PEDRO	CL CACERES 2	10900	ARROYO DE LA	03	10	2009	015613014	0709	0709	299,02
0521 07	100042655732	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	CL EMILIO HERRERO 3	10002	CACERES	03	10	2009	015613418	0709	0709	299,02
0521 07	100043018167	ALVAREZ GONZALEZ SANTIAG	CL CASTEJON 1	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	015763665	0709	0709	299,02
0521 07	100043024029	GONZALEZ DIAZ GABRIEL	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014824785	0609	0609	299,02
0521 07	100043049085	FORTUNA JIMENEZ DOLORES	CL ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014824886	0609	0609	299,02
0521 07	100043071923	CASTAÑO SEGUNDO LUIS	AV DE LA CONSTITUCIO	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015614024	0709	0709	368,03
0521 07	100043122746	SANCHEZ CUBILLANA FRANCI	CL LIBERTAD 8	10550	ALISEDA	03	10	2009	015614226	0709	0709	299,02
0521 07	100043163263	JIMENEZ CABALLERO JOSE A	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015614630	0709	0709	299,02
0521 07	100043214591	MEDINA FERNANDEZ MIGUEL	CL LA PAZ 2	10849	HUELAGA	03	10	2009	015692230	0709	0709	299,02
0521 07	100043310076	MOREA MONROY SANTIAGO JA	AV ALFONSO VII 23	10800	CORIA	03	10	2009	015692331	0709	0709	299,02
0521 07	100043406369	MIRALLES ALCALA ANGEL	CL JUAN RODRIGUEZ DE	10004	CACERES	03	10	2009	015615337	0709	0709	8,71
0521 07	100043410716	SAGUILLO GONZALEZ CARLOS	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03	10	2009	015615438	0709	0709	299,02
0521 07	100043492053	ROSCO CASADO VALENTIN	CL TURIA 32	10005	CACERES	03	10	2009	015615741	0709	0709	299,02
0521 07	100043540250	FONSECA CUACOS CAROLINA	CL ANTONIO CONCHA 43	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015764574	0709	0709	299,02
0521 07	100043923196	RUIZ FERNANDEZ M SOPETRA	CL VINCULO 9	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	015764978	0709	0709	299,02
0521 07	100043954825	JULIAN RAMOS VICTOR	CL BELVIS DE MONROY	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015765281	0709	0709	299,02
0521 07	100043986955	DIAZ SIMON JOSE LUIS	CL CANAL 15	10811	RINCON DEL O	03	10	2009	015693644	0709	0709	247,51
0521 07	100044042327	NEVADO CASARES ALFONSO L	PZ DEL OLIVAR 6	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014827617	0609	0609	299,02
0521 07	100044069811	LOPEZ GIL MIGUEL ANGEL	CL RIO GUADALQUIVIR	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015765382	0709	0709	299,02
0521 07	100044075770	IGLESIAS RODRIGUEZ GERMA	CL CORNALVO 15	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015616953	0709	0709	299,02
0521 07	100044163575	CARRASCO SALGADO JOSE LU	CL MIGUEL HERNANDEZ	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	015617256	0709	0709	299,02
0521 07	100044167720	PINO PINO ANA MARIA	CL ANDR_S SEGOVIA, N	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015765685	0709	0709	299,02
0521 07	100044339690	GARCIA REAL ROLANDO	CL EL CORCHITO 6	10003	CACERES	03	10	2009	015617862	0709	0709	299,02
0521 07	100044498530	GARCIA CAMPON JOSE ANTON	CL CONDES DE SANTA O	10003	CACERES	03	10	2009	015618064	0709	0709	299,02
0521 07	100044563703	ROSC BLAZQUEZ JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 32	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015766392	0709	0709	299,02
0521 07	100044764975	MALAGA FLORIANO MIGUEL	CL REAL 61	10820	CAAVERAL	03	10	2009	013079189	0309	0309	381,68
0521 07	100044764975	MALAGA FLORIANO MIGUEL	CL REAL 61	10820	CAAVERAL	03	10	2009	015615741	0409	0409	381,68
0521 07	100044764975	MALAGA FLORIANO MIGUEL	CL REAL 61	10820	CAAVERAL	03	10	2009	014208332	0509	0509	381,68
0521 07	100044764975	MALAGA FLORIANO MIGUEL	CL REAL 61	10820	CAAVERAL	03	10	2009	014751128	0609	0609	381,68
0521 07	100044764975	MALAGA FLORIANO MIGUEL	CL REAL 61	10820	CAAVERAL	03	10	2009	015133771	0709	0709	381,68
0521 07	100044764975	MALAGA FLORIANO MIGUEL	CL REAL 61	10820	CAAVERAL	03	10	2009	015133872	0809	0809	381,68
0521 07	100044768413	FRAGOSO MEDINA JUAN MANU	CL MIGUEL ORTIZ 20	10004	CACERES	03	10	2009	014751229	0609	0609	299,02
0521 07	100044768413	FRAGOSO MEDINA JUAN MANU	CL MIGUEL ORTIZ 20	10004	CACERES	03	10	2009	015618468	0709	0709	299,02
0521 07	100044818731	TORRES REYES DAVID JESUS	CL MINA DE LA JOYONA	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015618670	0709	0709	299,02
0521 07	100044883193	MUÑOZ GARCIA FEDERICO	CL GOICOECHEA(P.INDU	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014829132	0609	0609	299,02
0521 07	100044912293	CANDELA PRIEGO PEDRO	CL EVORA 23	10005	CACERES	03	10	2008	016608495	1008	1008	293,22
0521 07	100044912293	CANDELA PRIEGO PEDRO	CL EVORA 23	10005	CACERES	03	10	2009	010441417	1108	1108	293,22
0521 07	100044912293	CANDELA PRIEGO PEDRO	CL EVORA 23	10005	CACERES	03	10	2009	011290147	1208	1208	293,22
0521 07	100044912293	CANDELA PRIEGO PEDRO	CL EVORA 23	10005	CACERES	03	10	2009	011925091	0109	0109	299,02
0521 07	100044912293	CANDELA PRIEGO PEDRO	CL EVORA 23	10005	CACERES	03	10	2009	011925192	0209	0209	299,02
0521 07	100044912293	CANDELA PRIEGO PEDRO	CL EVORA 23	10005	CACERES	03	10	2009	011925293	0309	0309	299,02
0521 07	100044954329	VINIENGA FERNANDEZ JOSE	AV ANTONIO HURTADO (10002	CACERES	03	10	2009	015619276	0709	0709	299,02
0521 07	100044965847	ALVAREZ PEREZ MARGARITA	AV BONDAD 37	10005	CACERES	03	10	2009	015619478	0709	0709	299,02
0521 07	100045119229	ALGABA GONZALEZ YOLANDA	CL GOBERNADOR 54	10800	CORIA	03	10	2009	015695563	0709	0709	299,02
0521 07	100045148531	LICES LEONARDO JOSE MANU	CL SANTA ANA 12	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014830041	0609	0609	299,02
0521 07	100045211680	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015767507	0709	0709	299,02
0521 07	100045500458	PIZARRO ANTONIO JOSE	CL ECUADOR 20	10005	CACERES	03	10	2009	015619781	0709	0709	299,02
0521 07	100045505411	ROMERO VAZQUEZ JUAN	CL CRUZ DE LOS PAJAR	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015767709	0709	0709	299,02
0521 07	100045961715	PINERO SANCHEZ JOSE LUIS	CL CERCADOS 13	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	015696472	0709	0709	299,02
0521 07	100047121873	SARRO ALVAREZ MARIA CARM	CL CTRA NACIONAL V 7	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015768921	0709	0709	299,02
0521 07	100049003471	MARCOS RODRIGUEZ NICOLAS	AV PUREZA CANELO 22	10840	MORALEJA	03	10	2009	015697078	0709	0709	299,02
0521 07	100049028127	EL HANNATI ROJO FCO JAVI	CL HERNAN CORTES 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015769325	0709	0709	299,02
0521 07	101000010521	JAVIER CAÁMERO JUAN DIE	CT MIAJADAS-ZORITA,	10133	ESCURIAL	03	10	2009	015769830	0709	0709	299,02
0521 07	101000055280	ZAMORA LINEROS JOSE MANU	ZZ LAS ARENA, CALLE	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015620589	0709	0709	299,02
0521 07	101000261711	MARTIN MANGAS JOSE LUIS	CL SALGADERO 2	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	015698492	0709	0709	299,02
0521 07	101000371239	LORENZO SANCHEZ JAVIER	AV GARGANTA LA OLLA,	10400	JARAZ DE LA	03	10	2009	015698593	0709	0709	299,02
0521 07	101000412362	FRANCO CEREZO JOSE MARIA	CL LLANOS DE C* CERES	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015620892	0709	0709	299,02
0521 07	101000455610	GONZALEZ VILLAR JOSE MAR	CL GARCÓA SIDERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015770537	0709	0709	299,02
0521 07	101000469047	SARIA --- ABDERRAHMANE	CL GENERAL ARANDA 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015770638	0709	0709	299,02
0521 07	101000472885	ARROYO CURIEL JOSE	CL GENERAL MOLA 22	10393	VALDEHUNCAR	03	10	2009	015770739	0709	0709	299,02
0521 07	101000697403	ALCON JORGE MARIA ESTELA	CL COLON 29	10810	MONTEHEMOSO	03	10	2009	015699102	0709	0709	299,02
0521 07	101000728119	RUBIO CEREZO JUANA MARIA	CL G JERONIMO DE LOA	10200	TRUJILLO	03	10	2009	015771143	0709	0709	299,02
0521 07	101000808547	MARTIN GONZALEZ MIGUEL A	CL MERCADO 20	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015771446	0709	0709	368,03
0521 07	101000815823	OVEJERO MATEOS EMILIO	CL CEREZO, N_ 103	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014835091	0609	0609	299,02
0521 07	101001099951	RABANAL JORGE JULIO ALBE	CL JUAN XXIII 19	10550	ALISEDA	03	10	2009	015622007	0709	0709	299,02
0521 07	101001137135	SADIKI --- SAID	CL LA IGLESIA 8	10670	CARCABOSO	03	10	2009	015700213	0709	0709	299,02
0521 07	101001312038	ORTIZ SERRANO ABRAHAN	CL MORALEJA 12	10800	CORIA	03	10	2009	015700516	0709	0709	299,02
0521 07	101001420051	ESCRIBANO AVIS FRANCISCO	CT CARRETERA DE ROSA	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015772658	0709	0709	299,02
0521 07	101001501994	PALACIOS PAJARES FAUSTIN	CL HONDURAS 22	10005	CACERES	03	10	2009	015622613	0709	0709	299,02
0521 07	101001676089	BARRIGA MUÑOZ PAULINA	CL HORNO 1	10550	ALISEDA	03	10	2009	015623017	0709	0709	317,65
0521 07	101001676493	SOLIS CORTES JULIAN ANGE	AV JOSE ANTONIO 14	10189	SALVATIERRA	03	10	2009	015623118	0709	0709	299,02
0521 07	101001702866	GUIJARRO MARAGATO MIGUEL	CL MARCELO MUBOZ DIA	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015700819	0709	0709	299,02
0521 07	101001719640	MESA IGLESIAS ALFREDO	CL CARNAVAL 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015773466	0709	0709	299,02
0521 07	101001752477	DOMINGUEZ OLIVA OSCAR	CL VELAZQUEZ 2	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	015623421	0709	0709	299,02
0521 07	101001978106	MORENO BACHILLER ALFONSO	CL NUEVA 52	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015623724	0709	0709	299,02
0521 07	101002270520	MARTINEZ RUIZ ELIAS	CL EXTREMADURA 22	10135	ALCOLLARIN	03	10	2009	015774981	0709	0709	299,02
0521 07	101002288203	CARRETERO MARTIN MARIA A	CL VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2009	015701728	0709	0709	299,02
0521 07	101002390556	RUBIO SANGUINO JESUS	CL CALVO SOTELO 42	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015775385	0709	0709	299,02
0521 07	101002418343	GALET GARCIA JUAN CARLOS	CL SALAMANCA 5	10002	CACERES	03	10	2009	015624734	0709	0709	299,02
0521 07	101002485839	RAMOS CORNEJO JUSTO JOSE	CL JOSE ANTONIO GARC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014838327	0609	0609	299,02
0521 07	101002816649	RODRIGUEZ GARCIA SANTIAG	CL LA FUENTE, N_ 36	10400	JARAZ DE LA	03	10	2009	015702435	0709	0709	299,02
0521 07	101002821295	LLANO ALVAREZ FRANCISCO	CL CALVARIO 34	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015776395	0709	0709	299,02
0521 07	101002856055	MUÑOZ LOPEZ DANIEL	CL MEXICO 6	10005	CACERES	04	10	2008	000078667	0907	0907	84,00
0521 07	101002902434	CALVARRO MONTERO MARIA L	CL ABILIO ROSILLO 2	10001	CACERES	03	10	2009	015625542	0709	0709	317,65
0521 07	101002905161	RUIZ VILCHES AMALIA	CL CORNALVO UR LB LA C	10004	CACERES							

0521	07	101004262858	CAMPOS GUERRA FRANCISCO	CL FUENTE CONCEJO, N	10003	CACERES	03	10	2009	015626956	0709	0709	299,02
0521	07	101004275689	VIVAS FOLLECO JOSE IVAN	CL RESIDEN. SAN FRAN	10003	CACERES	03	10	2009	015627057	0709	0709	368,03
0521	07	101004393608	GARZON MATEOS JOSE ANTON	CL MATADERO 24	10895	CILLEROS	03	10	2009	015705566	0709	0709	368,03
0521	07	101004431192	GIL GOMEZ MARIA YOLANDA	CT MIAJADAS ZORITA 1	10133	ESCURIAL	03	10	2009	015777813	0709	0709	299,02
0521	07	101004587002	CALLE PEREZ VICTOR HUGO	CL LLANOS DE CACERES	10004	CACERES	03	10	2009	015627663	0709	0709	299,02
0521	07	101004619536	VICENTE AVILA JONATAN	CL DONOSO CORTES 2	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015778116	0709	0709	335,52
0521	07	101004695823	RAMOS RODRIGUEZ JESUS MA	CL HERRADORES 14	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	015706374	0709	0709	299,02
0521	07	101004767561	ASENJO ACEITUNO DANIEL	CL LAS MINAS 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015778217	0709	0709	299,02
0521	07	101004788880	SAAVEDRAALVAREZ JOSE AN	CL ISLA DE LA PALMA	10001	CACERES	03	10	2009	015627764	0709	0709	299,02
0521	07	101004809900	ROSADO BERNABE IVAN	CL EL SALGADORO 5	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	015706576	0709	0709	299,02
0521	07	101005015014	PEREZ CLEMENTE MARCO ANT	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03	10	2009	015628067	0709	0709	299,02
0521	07	101005025724	MIGUEL IGLESIAS JOSE ANT	CL DOCTOR FLEMING 34	10840	MORALEJA	03	10	2009	014843276	0609	0609	311,03
0521	07	101005058157	GOMEZ VINAGRE LORENZO	CL BERROCALA 3	10004	CACERES	03	10	2009	010423615	1108	1108	293,22
0521	07	101005058157	GOMEZ VINAGRE LORENZO	CL BERROCALA 3	10004	CACERES	03	10	2009	015143155	0309	0309	299,02
0521	07	101005061591	TELLEZ DONCEL JUAN JOSE	CL TRUJILLO 5	10001	CACERES	03	10	2009	015628168	0709	0709	299,02
0521	07	101005180419	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUE	CL RIO TAJO SN	10840	MORALEJA	03	10	2009	015706980	0709	0709	299,02
0521	07	101005281661	CAÃO SANTOS DAVID	CL POLIDEPORTIVO 4	10700	HERVAS	03	10	2009	015707182	0709	0709	299,02
0521	07	101005311165	TOVAR PEDRERO ABRAHAN	CL LOS LIRIOS 5	10004	CACERES	03	10	2009	015629178	0709	0709	299,02
0521	07	101005360574	GONZALEZ SIMON LUIS GUST	CL EDUARDO LOZANO, N	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015779227	0709	0709	299,02
0521	07	101005521333	FONTANEZ BENITO JAVIER	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014844690	0609	0609	299,02
0521	07	101005565991	CARRERE RIVERA MARIA DOL	CL JOAQUIN BLUME 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015779732	0709	0709	299,02
0521	07	101005583371	SIERRA BAZ JULIA	CL LA SENA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015779833	0709	0709	299,02
0521	07	101005620151	VELAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE	CL DE LA LUZ 12	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	015708192	0709	0709	299,02
0521	07	101005756961	CAÁADA SANCHEZ ISIDRO	CL CHILE 12	10800	CORIA	03	10	2009	015708596	0709	0709	299,02
0521	07	101005766055	MUÑOZ GARCIA JESUS JAVIE	CL ENCINA 1	10840	MORALEJA	03	10	2009	015708600	0709	0709	299,02
0521	07	101005797781	MARCOS BERNAL M BEGOãA	CL GREGORIO FERNANDE	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014845300	0609	0609	299,02
0521	07	101005929541	MARTIN FERNANDEZ HELENA	CL LAS MORENAS 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015709004	0709	0709	299,02
0521	07	101005975617	RODRIGUEZ DIAZ JUAN DIEG	CL MIGUEL HERNANDEZ	10210	MADRO ERA	03	10	2009	015780035	0709	0709	299,02
0521	07	101005989458	FLORES BACIGALUPE JOSE A	CL FERIAL 14	10200	TRUJILLO	03	10	2009	015780237	0709	0709	299,02
0521	07	101006194471	GUERRERO FRANCO CAROLINA	CL BARRIONUEVO BAJO	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	015631404	0709	0709	299,02
0521	07	101006361189	HERNANDEZ HERNANDEZ MIRI	CL FABIAN DE MONROY	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014846411	0509	0509	299,02
0521	07	101006610864	GARZON GALLEGO JESUS MAR	CL LUSITANIA 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014846815	0609	0609	299,02
0521	07	101006787080	VALIENTE BORREGUERO VICT	AV PORTUGAL 11	10001	CACERES	03	10	2009	015632414	0709	0709	299,02
0521	07	101006808908	GUIJO SANTOS ALFONSO EDU	CL ECUADOR 20	10005	CACERES	03	10	2009	015632515	0709	0709	299,02
0521	07	101006812746	GOMEZ FABIAN ALFONSO	AV SOLEDAD VEGA ORTI	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	015781449	0709	0709	299,02
0521	07	101006914089	BERMEJO GARRIDO JUAN MIG	AV PUENTE NUEVO, N_	10613	NAVAONCEJO	03	10	2009	015710923	0709	0709	299,02
0521	07	101006988356	SANCHEZ MARIA JESUS JAVI	RD DEL SALVADOR 67	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014847623	0609	0609	299,02
0521	07	101007019173	MORENO SERRANO JUAN CARL	CL GARCIA LORCA 16	10840	MORALEJA	03	10	2009	015711630	0709	0709	299,02
0521	07	101007089396	PEREZ ANDRADA VANESSA	CL LUIS DE MIRANDA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014848128	0609	0609	299,02
0521	07	101007277942	SANCHEZ ARROYO MARIA GUA	CL TENERIAS 38	10003	CACERES	03	10	2009	015633525	0709	0709	299,02
0521	07	101007335435	MORENO MARTIN MARIA AMAY	CL DANUBIO 5	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015633626	0709	0709	299,02
0521	07	101007467494	PEREZ MONTERO JUAN CARLO	CL LOS ROSALES 1	10661	SANTA CRUZ D	03	10	2009	015712943	0709	0709	299,02
0521	07	101007692921	GARCIA CARDENAS LUIS	CL FUERO N_ 1 ATICO	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014849340	0609	0609	299,02
0521	07	101007704641	COFRADES SANTILLANA ANDR	CL ANGELITA CAPDEVIE	10002	CACERES	03	10	2009	015634232	0709	0709	311,03
0521	07	101007842663	GARCIA MARGULLON RUBEN	CL GASPAR MUÑOZ 67	10004	CACERES	03	10	2009	015634434	0709	0709	299,02
0521	07	101008173271	MONTOYA VARGAS GUILLERMI	CL SALOR 2	10690	ALAGON	03	10	2009	014849744	0609	0609	299,02
0521	07	101008192974	CLEMENTE SANCHEZ JULITA	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03	10	2009	015634535	0709	0709	317,65
0521	07	101008247033	PEREZ CLEMENTE VICTOR JO	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03	10	2009	015634636	0709	0709	299,02
0521	07	101008724050	BOUCHRIT --- HICHAM	CL CAMINO LLANO 7	10003	CACERES	03	10	2009	015635444	0709	0709	256,18
0521	07	101008743955	MARTINEZ ALCON JOSE ANGE	CL AMBERES 4	10005	CACERES	03	10	2009	015635646	0709	0709	299,02
0521	07	101008906633	SADIKI --- ABDELLATIF	PZ LAS ANGIUSTIAS 13	10840	MORALEJA	03	10	2009	015714458	0709	0709	299,02
0521	07	101008909158	CORRALES GARCIA JOSE JUL	CL ALFONSO ALBALA 14	10005	CACERES	03	10	2009	015636050	0709	0709	299,02
0521	07	101008940480	MARTIN HERNANDEZ FRANCIS	CL FABIAN DE MONROY	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014851461	0609	0609	299,02
0521	07	101008945433	FERREIRA FONSECA ELISABE	CL NICARAGUA 7	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	015714660	0709	0709	299,02
0521	07	101008988478	GOMEZ CALLE LAURA	CL FRANCISCO RODRIGU	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014768407	0609	0609	299,02
0521	07	101009077391	LAJFAR --- BADR	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10004	CACERES	03	10	2009	015636959	0709	0709	299,02
0521	07	101009091438	RODRIGUEZ MONFORTE LIBER	CL PABLO IGLESIAS 26	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014851966	0609	0609	299,02
0521	07	101009099017	GARCIA BLASCO MARIA CARM	TR ALFONSO VII 6	10800	CORIA	03	10	2009	015715165	0709	0709	299,02
0521	07	101009121952	SUAREZ SILVA SARAY	AV GABRIEL Y GALAN 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015715367	0709	0709	269,89
0521	07	101009331211	GARCIA SIMON JORGE	CL SIMON BENITO BOXO	10001	CACERES	03	10	2009	015637262	0709	0709	299,02
0521	07	101009431241	MEDINA FERNANDEZ FRANCIS	CL BARRIO NUEVO 14	10849	HUELAGA	03	10	2009	015715771	0709	0709	299,02
0521	07	101009470344	GIL SAENZ IVAN	CL MIGUEL HERNANDEZ	10270	CUMBRE LA	03	10	2009	015784984	0709	0709	299,02
0521	07	101009608972	MORENO MARTIN MARIA CARM	CL JUAN PEREZ DE COR	10800	CORIA	03	10	2009	015716175	0709	0709	299,02
0521	07	101009743964	BOUCHRIT --- JAMAL	CL CAMINO LLANO 7	10003	CACERES	03	10	2009	015637666	0709	0709	256,18
0521	07	101009854506	HURTADO PEREZ ELISA	AV DE LA VERA 109	10470	VILLANUEVAD	03	10	2009	015785590	0709	0709	317,65
0521	07	101009972522	FELICIO FERREIRA ERCILIA	CL ANTONIO MACHADO 1	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	015717286	0709	0709	299,02
0521	07	101010007379	MONTERO EUGERCIO ISAAC	CL GRAN BRETADA 1	10005	CACERES	03	10	2009	015638373	0709	0709	302,00
0521	07	101010007884	DIONISIO LUCAS JOSE CARL	CL BARRIONUEVO BAJO	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	015638474	0709	0709	368,03
0521	07	101010119032	MARTIN HERNANDEZ LUIS CA	CL FABIAN DE MONROY	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014853986	0609	0609	368,03
0521	07	101010196329	SANTOS CLEMENTE JUAN MAN	CL CAYETANO POLO POL	10004	CACERES	03	10	2009	015638575	0709	0709	299,02
0521	07	101010539970	JIMENEZ MOLANO RICARDO	CL JOSELITO ROMERO 3	10004	CACERES	03	10	2009	012065844	0109	0109	299,02
0521	07	101010539970	JIMENEZ MOLANO RICARDO	CL JOSELITO ROMERO 3	10004	CACERES	03	10	2009	012463645	0209	0209	299,02
0521	07	101010539970	JIMENEZ MOLANO RICARDO	CL JOSELITO ROMERO 3	10004	CACERES	03	10	2009	013099300	0309	0309	299,02
0521	07	101010539970	JIMENEZ MOLANO RICARDO	CL JOSELITO ROMERO 3	10004	CACERES	03	10	2009	013414750	0409	0409	299,02
0521	07	101010539970	JIMENEZ MOLANO RICARDO	CL JOSELITO ROMERO 3	10004	CACERES	03	10	2009	013414851	0509	0509	299,02
0521	07	101010539970	JIMENEZ MOLANO RICARDO	CL JOSELITO ROMERO 3	10004	CACERES	03	10	2009	013414952	0609	0609	299,02
0521	07	101010636869	GARCIA CABALLERO SERGIO	CL CALATAYUD 11	10004	CACERES	03	10	2009	015638878	0709	0709	330,01
0521	07	101010637273	BASTOS FEIJO EMILIO	CL RINC'N DE LA VACA	10700	HERVAS	03	10	2009	015718300	0709	0709	299,02
0521	07	101010677891	HADJ --- EL HAJJI	CL COLON 107	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2009	015718502	0709	0709	256,18
0521	07	101010704163	DOYUK --- AYHAN	CL PAJARINOS 4	10895	CILLEROS	03	10	2009	015718805	0709	0709	299,02
0521	07	101010745892	ALVES DE LIMA AURINEIDE	CL MARQUES SALAMANCA	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015786705	0709	0709	299,02
0521	07	101010884322	BENALOUANE --- YOUNESS	AV CIUDAD DE PLASENC	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	015719209	0709	0709	299,02
0521	07	101010924536</											

0521	07	101012183718	ROCHA ORTIZ JOSE ANTONIO	CL DEL ALBA 73	10004	CACERES	03	10	2009	015641205	0709	0709	299,02
0521	07	101012194125	GARCIA BULNES FRANCISCA	CL ORION 9	10001	CACERES	03	10	2009	015641407	0709	0709	299,02
0521	07	101012281021	JAEN BARRIOS ALBERTO	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10003	CACERES	03	10	2009	015641710	0709	0709	299,02
0521	07	101012313454	GILLIAM CLAIRE O BRIEN	CL CASERIO LANCHUEL	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015641811	0709	0709	299,02
0521	07	101012393276	SADIKI --- ZAHIRA	CL CAMPOAMOR 2	10840	MORALEJA	03	10	2009	015721229	0709	0709	256,18
0521	07	101012516952	MALAGUERRA DUARTE CARLOS	CL DOLMEN 7	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015642013	0709	0709	368,03
0521	07	101012528551	FLORES GALEANO MARIA JOS	CL OCHO DE MARZO 7	10004	CACERES	03	10	2009	015642114	0709	0709	324,53
0521	07	101012662048	POLO MARTOS TANIA MARIA	CL LOS CUATRO LUGARE	10004	CACERES	03	10	2009	015642922	0709	0709	299,02
0521	07	101012751267	MARTIN JIMENEZ PABLO	CL AUTONOMIA 8	10528	SERREJON	03	10	2009	015789937	0709	0709	299,02
0521	07	101012850691	O BRIEN NO CONSTA CHRIST	ZZ CASERIO CNCHUELAS	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015643124	0709	0709	299,02
0521	07	101012949311	BAZOT --- JEAN BAPTISTE	CL TERESA DE CALCUTA	10004	CACERES	03	10	2009	015643225	0709	0709	299,02
0521	07	101012989020	CORRALES GARCIA MARIA LI	CL ALFONSO ALBALA 14	10005	CACERES	03	10	2009	015643427	0709	0709	299,02
0521	07	101013065004	BENITO SAFSAFI CRISTIAN	AV VIRGEN DE ARGEME	10000	CORIA	03	10	2009	015721734	0709	0709	368,03
0521	07	101013085313	BARRIGA RODRIGUEZ MARCO	CL MANUEL PACHECO 26	10005	CACERES	03	10	2009	015643831	0709	0709	299,02
0521	07	101013211514	TURCAS --- DORIN	CL CADERIA NUEVA 8	10480	MADRIGAL DE	03	10	2009	015790442	0709	0709	299,02
0521	07	101013248189	GAFINCU --- CONSTANTIN	AV CERVANTES 4	10694	TORREJON EL	03	10	2009	015721936	0709	0709	299,02
0521	07	101013252031	WAITE --- SHELLEY	CR CIRCUNVALACION	10170	MONTANCHEZ	03	10	2009	015644033	0709	0709	317,65
0521	07	101013383383	VEGA VICENTE MARIA ESTRE	AV DE LAS ANGIUSTIAS	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015790745	0709	0709	317,65
0521	07	101013465835	PEREIRA GONZALEZ ALBERTO	CL MALPARTIDA DE PLA	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014858636	0609	0609	299,02
0521	07	101013468764	BRAVO --- MARIE DOMINQU	CL DE LA TRILLA 10	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	015790846	0609	0609	9,06
0521	07	101014064811	DA SILVA PIRES JORGE MAN	CL PUENTE TRUJILLO 3	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014859040	0609	0609	299,02
0521	07	101014108762	GHEORGE --- FLORIAN	PZ EXTREMADURA 36	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015723148	0709	0709	299,02
0521	07	101014255575	REBOLLO CALZADO SARA	CL JOSE RUBIO 54	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	015723451	0709	0709	299,02
0521	07	101014509900	COTRINA HIDALGO MONICA	CL SANTA LUCIA 7	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015645346	0709	0709	299,02
0521	07	101014649033	CHEBLI --- FARIDA	CL CANARIO 30	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015645447	0609	0609	269,89
0521	07	101014649033	CHEBLI --- FARIDA	CL CANARIO 30	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015645548	0709	0709	269,89
0521	07	101014651861	PEREZ CAMPAÑA ELENA	CT PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	03	10	2009	014859848	0609	0609	299,02
0521	07	101014651861	PEREZ CAMPAÑA ELENA	CT PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	03	10	2009	015723855	0709	0709	299,02
0521	07	101014713091	SABBAR --- AHMED	CT CORIA 3	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2009	015723956	0709	0709	299,02
0521	07	101016307531	PACHECHO BORRELLA MARIA	CL COMARCA DEL VALLE	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	015645851	0709	0709	299,02
0521	07	101016458687	OSORIO PEREZ MANUEL ALEJ	CL LUIS CHAMIZO 11	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015646053	0709	0709	299,02
0521	07	111000918564	ABBAS --- MOHAMED	CL ANTONIO CONCHA 63	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015792967	0709	0709	299,02
0521	07	120029557858	DIAZ JIMENEZ RAFAEL	CL ABILIO ROSILLO 2	10001	CACERES	03	10	2009	015646255	0709	0709	34,00
0521	07	131006115308	AãOVER FIGULS MANUEL	CL REPUBLICA ARGENTI	Aã000	NAVALMORAL D	03	10	2009	015793270	0709	0709	299,02
0521	07	140076634946	ROJAS MARTINEZ JOSE MARI	CL SAN IGNACIO 1	10003	CACERES	03	10	2009	015646356	0709	0709	299,02
0521	07	141000248206	HERRADOR RUBIO FRANCISCO	CR PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	03	10	2009	014860555	0609	0609	299,02
0521	07	141000248206	HERRADOR RUBIO FRANCISCO	CR PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	03	10	2009	015724461	0709	0709	299,02
0521	07	150056382335	RÍOS YAÑEZ JOSE LUIS	CL MIGUEL JIMÁNEZ FE	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	015724562	0709	0709	299,02
0521	07	170061282005	BLAZQUEZ MALAGA PEDRO	CL HERNANDO DE MONRO	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014860959	0609	0609	299,02
0521	07	170063474811	FUENTES GARCIA JUAN	AV JUAN CARLOS 11 61	10130	ZORITA	03	10	2009	015793573	0709	0709	299,02
0521	07	180068727742	TORIBIO JIMENEZ MERCEDES	CL 11 DE MARZO 18	10200	TRUJILLO	03	10	2009	015793775	0709	0709	299,02
0521	07	200056430120	HERNANDEZ IBARRA PEDRO	CL BARCELONA 1	10390	SAUCEDILLA	03	10	2009	015794179	0709	0709	299,02
0521	07	201007233520	SECO ANTUNEZ JUAN FRANCI	CL BUENAVISTA 16	10850	HOYOS	03	10	2009	015726784	0709	0709	299,02
0521	07	201011149690	TOBIAS GOMEZ BORJA	CL RECONQUISTA 14	10004	CACERES	03	10	2009	015647164	0709	0709	299,02
0521	07	201014880251	BENITO MUÑOZ MAIDER	CL LA ERA 12	10194	MONROY	03	10	2009	015647366	0709	0709	299,02
0521	07	241003273832	VILLA RODRIGUEZ JONAS	CL BELLAVISTA 2	10002	CACERES	03	10	2009	015647669	0709	0709	299,02
0521	07	250015298876	HERNANDEZ LOPEZ MANUEL	CL RIO JERTE 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015794482	0709	0709	299,02
0521	07	280237666360	BRAVO SANCHEZ ANGELA	CL NOGALEDAS, N. 5	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	014862979	0609	0609	317,65
0521	07	280255732410	SANCHEZ MENDEZ DIONISIO	CL PEREZ DE AYALA, S	10400	JARAZ DE LA	03	10	2009	015727390	0709	0709	317,65
0521	07	280261696290	SAEZ RUIZ JUAN PEDRO	CL LUIS CHAMIZO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014863383	0609	0609	299,02
0521	07	280269832673	SANTOFIMIA RISQUEZ ANTON	CL MAGASCA 3	10210	MADRO ERA	03	10	2009	015796304	0609	0609	299,02
0521	07	280287830013	MARTIN VIVAS ANGELES	CL LOS ALAMOS, 2	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015648881	0709	0709	299,02
0521	07	280328416429	FLORES GONZALEZ ANGELES	AV PLASENCIA 19	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	014863686	0609	0609	231,50
0521	07	280328416429	FLORES GONZALEZ ANGELES	AV PLASENCIA 19	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015728000	0709	0709	231,50
0521	07	280373853249	GOMEZ RUIZ MARIA PILAR	CL ANTONIO CONCHA 52	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015797516	0709	0709	299,02
0521	07	280387918653	LAJAS OBREGON ANGELES	CL PRIMERO DE MAYO 1	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	015728303	0709	0709	299,02
0521	07	280394631861	DOMINGUEZ RAMA FLORINDO	CL LA IGLESIA 14	10614	VALDASTILLAS	03	10	2009	014864191	0509	0509	299,02
0521	07	280395353196	CRUZ GARRIDO CONCEPCION	CL HERNANDO DE MONRO	10610	PLASENCIA	03	10	2009	014864292	0609	0609	299,02
0521	07	280405312268	BARRENERCHE GUTIERREZ FRA	CL HERNAN CORTES 2	10480	MADRIGAL DE	03	10	2009	015797920	0709	0709	319,52
0521	07	280408829429	CARBONERO LOPEZ FERNANDO	CL LA SENSA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015798021	0609	0609	299,02
0521	07	280408829429	CARBONERO LOPEZ FERNANDO	CL LA SENSA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015798122	0709	0709	299,02
0521	07	280412684167	MUÑOZ GIL ANA MARIA	CL SEVERO OCHOA 9	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014864393	0609	0609	299,02
0521	07	280424105212	PEREZ GONZALEZ MANUEL	CL MONSEBOR RIVERI 3	10800	CORIA	03	10	2009	015729111	0709	0709	299,02
0521	07	280431214201	MARQUES TEJELA JUAN MANU	CL RIO TAJUO 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015798627	0709	0709	318,02
0521	07	280435306890	SADIKI --- RAHAL	PZ DE LAS ANGIUSTIAS	10840	MORALEJA	03	10	2009	015729616	0709	0709	299,02
0521	07	280438368757	SADIK --- ABDELOUHAD	CL HERNAN CORTES 20	10670	CARCABOSO	03	10	2009	015729818	0709	0709	299,02
0521	07	280439170625	IGLESIAS GALINDO JUAN MA	CL COLON 44	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2009	015729919	0709	0709	299,02
0521	07	280440657048	LOPEZ NIETO MARIA ANTONI	CL EVORA 32	10005	CACERES	03	10	2009	015651006	0709	0709	299,02
0521	07	280444695177	REBROUB --- ABDELMALEK	CL HERNAN CORTES 20	10670	CARCABOSO	03	10	2009	015730424	0709	0709	299,02
0521	07	280454655966	RIVERO GUTIERREZ JESUS	CL PERU 8	10800	CORIA	03	10	2009	015730626	0709	0709	299,02
0521	07	280459541837	XIA --- LIQIN	AV DE SALAMANCA 8	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015730727	0709	0709	299,02
0521	07	280465698105	ZHU --- XIANGRONG	CL ISLA DE LA PALMA	10001	CACERES	03	10	2009	015651612	0709	0709	299,02
0521	07	281008376873	EL BOUDALI --- EL YOUSSE	CL PEDRO RODRIGUEZ 9	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015651814	0709	0709	256,18
0521	07	281021213512	ACEDO REIFARTH FRANCISCO	CL TRUJILLO 25	10003	CACERES	03	10	2009	015652117	0709	0709	299,02
0521	07	281021262012	PEREZ POLO FRANCISCA	CL ALCOR DE SANTAAN	10004	CACERES	03	10	2009	014783460	0609	0609	302,00
0521	07	281062505196	MARTIN BOTEJARA CARLOS	CL LA FUENTE 9	10813	POZUELO DE Z	03	10	2009	015731838	0709	0709	299,02
0521	07	281063314744	BLAZQUEZ SIMON FRANCISCO	CL LA VIA 9	10700	HERVAS	03	10	2009	015731939	0709	0709	299,02
0521	07	281099689845	GONZALEZ SANCHEZ DAVID	CL CONGRAGACION HIJA	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015652420	0709	0709	299,02
0521	07	281107723263	MONTES TIERNO RUBEN	CL LOS TOMILLOS 26	10004	CACERES	03	10	2009	015652521	0709	0709	299,02
0521	07	281111497674	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	CL CARTAS 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014867932	0609	0609	299,02
0521	07	281118947274	SIERRA CARMONA JOSE MANU	CL DONOSO CORT. S. N.	10003	CACERES	03	10	2009	015652622	0709	0709	299,02
0521	07	281151386195	NILIZ MACEDO BENEDITA	CL ISLA DE TENERIFE	10001	CACERES	03	10	2009	015652824	0709	0709	299,02
0521	07	281156624300											

0521	07	411070068354	VIZCAINO CASERO BASILIO	CL DE LA TRILLA 10	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	015802970	0709	0709	299,02
0521	07	420010404047	RODRIGUEZ REINA SALUD	CL DOCTOR FLEMIG 17	10001	CACERES	03	10	2009	015655551	0709	0709	299,02
0521	07	421000102945	DUQUE ORTEGA MARIO	CL EVORA 32	10005	CACERES	03	10	2009	015655652	0709	0709	317,02
0521	07	430054219027	MENDEZ MATEOS EDUARDO	AV CONSTITUCION 23	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	015736686	0709	0709	299,02
0521	07	431019324083	BERMEJO RODRIGUEZ IÁAKI	CL JULIAN MARCOS 5	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015803475	0709	0709	311,03
0521	07	450036840524	SANTOS BULNES FRANCISCO	CL CAMINO LLANO 34	10002	CACERES	03	10	2009	015656157	0709	0709	299,02
0521	07	450042144101	FERNANDEZ MORENO EMILIAN	CL ALFONSO MARTINEZ	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015803980	0709	0709	247,51
0521	07	450044905567	MARTIN GARCIA ANGEL MARI	CL URBANIZACIINN LA I	10800	CORIA	03	10	2009	015736888	0709	0709	299,02
0521	07	45100817117	IGLESIAS DOMINGUEZ JUAN	AV ALFONSO VII 5	10800	CORIA	03	10	2009	015737191	0709	0709	299,02
0521	07	460091087044	MORENO CHAMORRO ISAIAS	CL GARCIA PLATA DE O	10005	CACERES	03	10	2009	015656258	0709	0709	311,03
0521	07	460159514076	TARIN GUILLEM GLORIA	CL SANTA RITA 24	10180	VALDEFUENTES	03	10	2009	015656359	0709	0709	299,02
0521	07	470041270348	MURIEL GARCIA FIGUEROLA	AV JUAN CARLOS I 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014872679	0609	0609	299,02
0521	07	480092331935	BARRENECHA ARECHAVALETA	CL JUAN GARCIA GÉ, N_	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015656662	0709	0709	299,02
0521	07	480104779156	GARCIA MARTIN MARIFE	CL GUIJO 1	10800	CORIA	03	10	2009	015738003	0709	0709	448,50
0521	07	480113147933	LEGIDO TERAN JOSE LUIS	CL CONCORDIA 64	10003	CACERES	03	10	2009	015656763	0709	0709	299,02
0521	07	481003643951	MORALES MORALES MARIA PI	CL CUEVA DEL CASTILL	10005	CACERES	03	10	2009	015656965	0709	0709	299,02
0521	07	481004329722	GARCIA BARRANTE MARIA LU	CL SAN JUAN 9	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	015657066	0709	0709	299,02
0521	07	481005834030	BURGOS ZABALA IZASKUN	CL AGUSTIN CARREDO 7	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015805596	0709	0709	299,02
0521	07	500055588289	GRACIA MAZA MARIA TERESA	CL ALMAZARA 12	10895	CILLEROS	03	10	2009	015738407	0709	0709	153,92

REGIMEN 06 R. ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	031031559582	MALLOUKI --- MOHAMMED	CL GABRIEL Y GALAN 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015479941	0609	0609	87,92
0611	07	060042824760	GONZALEZ CALVO VICENTE J	CL JERTE 55	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014965740	0509	0509	12,56
0611	07	061021705142	CORTES CLEMENTE DAVID	CL ARENAS 8	10895	CILLEROS	03	10	2009	015412344	0609	0609	8,38
0611	07	061023705766	MARTIN SANCHEZ JULIO	CL GARCIA MARQUEZ 33	10005	CACERES	03	10	2009	015389510	0609	0609	71,17
0611	07	061027750363	ADIR --- BOGDAN	CL REAL 65	10160	ALCUESCAR	03	10	2009	015389611	0609	0609	62,80
0611	07	080289452672	IGLESIAS DOMINGUEZ MAR	CL ACEDA 13	10620	CAMINOMORISC	03	10	2009	015412647	0609	0609	87,92
0611	07	080362714449	RUIZ VALIENTE JESUS	CL ESTACI'N 15	10615	PIORNAL	03	10	2009	014966750	0509	0509	87,92
0611	07	080362714449	RUIZ VALIENTE JESUS	CL ESTACI'N 15	10615	PIORNAL	03	10	2009	015412748	0609	0609	87,92
0611	07	080494890184	DE LOS LLANOS BASTOS JUA	CL EBANISTA	10700	HERVAS	03	10	2009	015412849	0609	0609	16,75
0611	07	100023328177	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	CR OROPESA 5	10480	MADRIGAL DE	03	10	2009	015484183	0609	0609	100,48
0611	07	100025601415	BASILIO HERNANDEZ PETRA	CL MIGUEL HERNANDEZ	10529	MAJADAS	03	10	2009	015484486	0609	0609	100,48
0611	07	100029668240	GALAN VAQUERO JOSE MANUE	CL CANTEROS 6	10200	TRUJILLO	03	10	2009	015485601	0609	0609	100,48
0611	07	100034477218	BLAZQUEZ DIAZ SEVERIANA	CL RONDA DEL CANAL 6	10391	ROSALEJO	03	10	2009	015488530	0609	0609	60,29
0611	07	100035344053	CAMPA TORERO URBANO	CL GITANITA 37	10895	CILLEROS	03	10	2009	015419014	0609	0609	8,38
0611	07	100036142584	MONTANO PARDO FERNANDO	CL SAN FERNANDO 30	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015490550	0609	0609	100,48
0611	07	100036185226	GOMEZ CHAVERO FACUNDO	ZZ LAS LANCHUELAS	10519	LANCHUELAS	03	10	2009	015392540	0609	0609	16,75
0611	07	100036521995	JIMENEZ SOLIS FLORENTINO	CL PLAZA DE LA CAÑAD	10251	ALDEACENTENE	03	10	2009	015490954	0609	0609	92,11
0611	07	100037873632	INFANTE GAZAPO JUAN JOSE	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03	10	2009	015392944	0609	0609	20,93
0611	07	100037889291	ROMERO CARRERERO DIONISI	CL EUSTASIO MARTIN 3	10550	ALISEDA	03	10	2009	015393045	0609	0609	100,48
0611	07	100038586782	OLIVA GONZALEZ JOSE MARI	CL SANTA MARTA 14	10109	ALONSO DE OJ	03	10	2009	015492671	0609	0609	33,49
0611	07	100038587186	GUERRA GERALDO ANDRES	CL HERNAN CORTES 13	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	015393449	0609	0609	66,98
0611	07	100039342776	BRAVO FLORES VICTORIO JU	CL BARRIO NUEVO 39	10830	TORREJONCILL	03	10	2009	015421640	0609	0609	16,75
0611	07	100039394613	MARTIN VEGA JUAN BAUTIST	CL AUTONOMIA 8	10528	SERREJON	03	10	2009	015493580	0609	0609	100,48
0611	07	100039734416	SILVA MONTAÑA PILAR	CL BELVIS DE MONROY	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015493681	0609	0609	14,24
0611	07	100039813329	MARTIN VELAZQUEZ MARIA C	CL RINCON 7	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	015422246	0609	0609	100,48
0611	07	100041817791	MIGUEL GRANDE PEDRO	AV PLASENCIA, N_ 86	10693	RILOBOS	03	10	2009	015424468	0609	0609	62,80
0611	07	100042344827	BOHABEN BENITO PEDRO JES	CL ANTONIO CONCHA 74	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015496917	0609	0609	100,48
0611	07	100043399400	MORALES MARTIN MARGARITA	CL JERTE 55	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014980692	0509	0509	12,56
0611	07	100044232990	SIMON SALGUEIRA JOSE MAR	CL DERECHA BAJA 19	10850	HOYOS	03	10	2009	015428007	0609	0609	100,48
0611	07	100045086388	LOMO ALVAREZ FRANCISCO	TR COLLADO 25	10700	HERVAS	03	10	2009	015428815	0609	0609	100,48
0611	07	100045971617	OUAHMAD EL ALAMI KHADIJA	CL DOCTOR ARCE 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015499846	0609	0609	37,68
0611	07	100047044172	URBANO BASILIO JOSE ANTO	CL LAS CORTES, N_ 14	10529	MAJADAS	03	10	2009	015500048	0609	0609	41,87
0611	07	100047130967	CUESTA BAUSTISTA FRANCIS	ZZ FINCA PULIDO	10318	PUEBLONUEVO	03	10	2009	015500755	0609	0609	100,48
0611	07	10100268276	TAYBI --- MOHAMED	CL ISABEL LA CAT'LIC	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015502876	0609	0609	100,48
0611	07	101004598852	MAGAN RUIZ MANUEL	CL SAN FERNANDO 21	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015503179	0609	0609	100,48
0611	07	10100460054	SANSEGUINDO PERALTA SOLED	CL SAN FERNANDO 21	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015503280	0609	0609	9,13
0611	07	101001193113	MATEOS BOTE JOSE MARIA	CL LAS CRUCES 23	10120	LOGROSAN	03	10	2009	015504795	0609	0609	100,48
0611	07	101002007913	VICENTE AVILA EVA ANGELI	CL ORTEGA Y GASSET 1	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015506011	0609	0609	100,48
0611	07	101002055807	HERNANDEZ RIO LEONOR	CL CTRA. OROPESA 5	10480	MADRIGAL DE	03	10	2009	015506213	0609	0609	100,48
0611	07	101002758247	GARCIA MUÑOZ JORGE	CL FRANCISCO PIZARRO	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015507425	0609	0609	25,12
0611	07	101002805131	VAZQUEZ TOROSIO MARIA CH	CL CEBEZABELLOSA 35	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014985948	0509	0509	100,48
0611	07	101003102494	CARPINTERO CARPINTERO RO	CL CAMPANILLEROS 10	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2009	015434269	0609	0609	100,48
0611	07	101003112905	RODRIGUEZ MANCHADO MANUE	CL OBISPO ÁLVAREZ DE	10850	HOYOS	03	10	2009	015434370	0609	0609	62,80
0611	07	101003142207	EL GUENNOUNI --- HASSAN	AV SOLEDAD VEGA ORTI	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	015508839	0609	0609	60,29
0611	07	101003178377	HERNANDEZ ALFREDE FELIPE	CL PEDRERO 40	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	015434471	0609	0609	12,56
0611	07	101003236678	OUNASSAR BASBASI JAMILA	CL PABLO LUENGO 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015509243	0609	0609	100,48
0611	07	101004218200	ZAAMOUT SELLAMI ABDELKRI	CL MOLINOS 5	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	015435077	0609	0609	100,48
0611	07	101004369356	DIAZ DIAZ MARIA ANGELES	CL ROSA DE LUNA 36	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015511364	0609	0609	12,56
0611	07	101004716132	GONZALEZ ROMAN JOSE MANU	CL CAADA 23	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	014436381	0409	0409	100,48
0611	07	101005525272	TEJADO GONZALEZ MARIA PI	TR DE BAILEN 6	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	015436996	0609	0609	41,87
0611	07	101005615909	BERBIA --- SOUAD	CL PABLO LUENGO 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015515307	0609	0609	100,48
0611	07	101005920649	SHIMI --- ABDELLAH	CL FINCA LA BARQUILL	10318	BARQUILLA DE	03	10	2009	015516418	0609	0609	100,48
0611	07	101005978849	PALOMARES EDIDI RAUL	CL LA PRENSA 5	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	014989382	0509	0509	100,48
0611	07	101006216093	PIÑERO SANTOS MARIA ROSA	CL BRISA 7	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014989483	0509	0509	100,48
0611	07	101006425655	ZANCA BEJARANO MARIA ALM	CL MUÑOZ GRANDE 37	10840	MORALEJA	03	10	2009	015438111	0609	0609	100,48
0611	07	101006471630	BARKA --- MOHAMMED	AV HERNAN CORTES 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015518539	0609	0609	100,48
0611	07	101006590252	HADRI --- AMMAR	CL LOS MOLINILLOS 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015438313	0609	0609	87,92
0611	07	101006768387	RABHI --- MOHAMMED	TR GENERAL ARANDA 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015520761	0609	0609	100,48
0611	07	101006794154	OUZRAOUI --- EL HASSANE	CL CASTUO 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015520963	0609	0609	29,30
0611	07	101006994420	TGHANIMT --- EL BAKAL	AV SANTA MARIA 6	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015522074	0609	0609	100,48
0611	07	101007229846	BOUMAMA --- MOHAMED	CL FERMIN MONFORTE 9	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015523185	0609	0609	75,36
0611	07	101007338667	PIÑERO DOS SANTOS MARIA	CL BRISA 7	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014991305	0509	0509	83,74
0611	07	101007608146	BASSAT --- BOUCHAIB	CL MAYORAZGO 2	10130	ZORITA	03	10	2009				

0611	07	101009959283	DIAZ MARTIN JACINTO	CL LAS ESPEÑAS 40	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	015537030	0609	0609	54,42
0611	07	101010078717	MANU --- LAURENTIU IONUT	CL RAMON CEPEDA 61	10612	JERTE	03	10	2009	015444070	0609	0609	25,12
0611	07	101010435900	HABIB --- ABDELGHAFOUR	CL TRES DE ABRIL 19	10529	MAJADAS	03	10	2009	015538747	0609	0609	37,68
0611	07	101010519863	VICENTE DOS SANTOS JOAO	PP DEL CANCHAL 6	10616	CABRERO	03	10	2009	015444676	0609	0609	75,36
0611	07	101010519964	DOS ANJOS GOMES MARIA JO	PP DEL CANCHAL 6	10616	CABRERO	03	10	2009	015444777	0609	0609	75,36
0611	07	101010845320	CALERO ESCUDERO FELIX	CL JOAQUIN SAMA 9	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015401634	0609	0609	20,93
0611	07	101010903520	FONDON MARIN CAROLINA	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03	10	2009	015401735	0609	0609	18,42
0611	07	101010959801	PESADO GARCIA DAVID	CL AUTONOMIA 2	10528	SERREJON	03	10	2009	015540767	0609	0609	58,61
0611	07	101011263531	YOUNDARH --- FATIMA ZAHRA	CL SAN FERNANDO 16	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015543191	0609	0609	80,39
0611	07	101011338606	YARIVARE CAMACHANO SERGI	CL HERMANDAD 11	10001	CACERES	03	10	2009	015402240	0609	0609	16,75
0611	07	101011683459	LAMKADEM --- BELAID	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015544306	0609	0609	100,48
0611	07	101011753884	HBIDI --- ABDELKRIM	CL RIAL 33	10390	SAUCEDILLA	03	10	2009	015544710	0609	0609	100,48
0611	07	101011908781	RINCIOG --- GIGI	CL LA PINA 4	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015447508	0609	0609	58,61
0611	07	101011926464	GANDARA FERNANDEZ JUAN M	CL SAN FELIPE 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	014999890	0509	0509	100,48
0611	07	101011926464	GANDARA FERNANDEZ JUAN M	CL SAN FELIPE 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015447609	0609	0609	100,48
0611	07	101012007401	HERNANDEZ IGLESIAS JESUS	CL EL REY 96	10626	NU OMORAL	03	10	2009	015447811	0609	0609	12,56
0611	07	101012125821	HAMMOURI --- AHMED	AV ALMANZOR 11	10391	ROSALEJO	03	10	2009	015547841	0609	0609	87,92
0611	07	101012138450	SRITI --- MBAREK	AV SANTA MARIA 1	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015548043	0609	0609	100,48
0611	07	101012235753	DIAZ PIRIS JOSE ANTONIO	CL JOAQUIN SAMA 2	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015403351	0609	0609	20,93
0611	07	101012345685	CURT --- ION AURELIAN	CL CORDERO 19	10640	CASAR DE PAL	03	10	2009	015448619	0609	0609	12,56
0611	07	101012672859	GOMES LOURENCO PAULA CRI	CL DOCTOR SAYANS CAS	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015449528	0609	0609	87,92
0611	07	101012764506	STOICA --- MIRCEA IONUT	CL ESPRONCEDA 16	10615	PIORNAL	03	10	2009	015001813	0509	0509	92,10
0611	07	101012764506	STOICA --- MIRCEA IONUT	CL ESPRONCEDA 16	10615	PIORNAL	03	10	2009	015449932	0609	0609	58,61
0611	07	101012814521	NEVOLNICU --- NICOLETA E	CL ESPRONCEDA 16	10615	PIORNAL	03	10	2009	015002015	0509	0509	92,10
0611	07	101012814521	NEVOLNICU --- NICOLETA E	CL ESPRONCEDA 16	10615	PIORNAL	03	10	2009	015450134	0609	0609	58,61
0611	07	101012915359	CONSTANTIN --- ANGELA	CL REAL DE ABAJO 152	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	015450437	0609	0609	62,80
0611	07	101012917379	POPA --- ROBERTINO ADRIA	TR GUINDAL 7	10480	MADRIGAL DE	03	10	2009	015551679	0609	0609	16,75
0611	07	101013219089	CSATLOS --- ANDREI	CL MIGUEL ANGEL BLA	10350	ALMARAZ	03	10	2009	015095072	0509	0509	58,61
0611	07	101013291336	ONOFREI --- MARIANA	CL LA HERRERILLA 7	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015451144	0609	0609	29,30
0611	07	101013293457	GROZA --- VASILE	LG FINCA GARDIZALES	10250	GARCIAZ	03	10	2009	015553093	0609	0609	53,59
0611	07	101013307100	LOURO CABRITO SANDRO MAN	CL TRAVESIA DEL PUER	10880	ZARZA LA MAY	03	10	2009	015405169	0609	0609	62,80
0611	07	101013370956	CATARAMBA --- MIRCEA	XX FINCA LOS CURIAL	10671	ALDEHUELA DE	03	10	2009	015451447	0609	0609	100,48
0611	07	101013406120	KOURDAL --- EL YAZID	ZZ FINCA LA BARQUILL	10318	BARQUILLA DE	03	10	2009	015553905	0609	0609	62,80
0611	07	101013465330	STANCIU --- ION	CL EL PUENTE	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015452154	0609	0609	10,04
0611	07	101013482609	FILIP --- NICOLAE	AV DE PLASENCIA, S/N	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015452255	0609	0609	32,65
0611	07	101013533331	AYNAOU --- HASSANE	CL REYES CATOLICOS 1	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015554713	0609	0609	100,48
0611	07	101013641243	MIHAILA --- LAURA MARIA	AV CONSTITUCION	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	015452861	0609	0609	100,48
0611	07	101013736627	DIAZ GARCIA DAVID	CL CORCHITO 1	10694	TORREJON EL	03	10	2009	015453164	0609	0609	100,48
0611	07	101013859895	BIZGA --- MARIN	ZZ LA BURRILLA	10694	TORREJON EL	03	10	2009	015453669	0609	0609	100,48
0611	07	101014205560	BADICI --- TUDOR	CL RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	015454477	0609	0609	58,61
0611	07	101014205661	MOCANU --- ILEANA	CL RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	015454578	0609	0609	54,42
0611	07	101014205663	GLIGA --- ELIS IULIANA	CL RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	015454679	0609	0609	54,42
0611	07	101014267602	SIMIONESCU --- PAUL CONS	CL CUESTA DEL SOL 8	10617	TORNO EL	03	10	2009	015005853	0509	0509	70,33
0611	07	101014276793	PAUN --- RARES CIPRIAN	CL PANAMA 65	10800	CORIA	03	10	2009	015455386	0609	0609	73,68
0611	07	101014278413	GHEORZA --- VASILE	CL CASTAÑAR 2	10640	CASAR DE PAL	03	10	2009	015455588	0609	0609	87,92
0611	07	101014289123	NICOLAE --- ALEXANDRA	CU DEL SOL 8	10617	TORNO EL	03	10	2009	015008560	0509	0509	67,82
0611	07	101014294072	ZLATAR --- IOAN IULIAN	CL DOCTOR PERIANES 1	10880	ZARZA LA MAY	03	10	2009	015406785	0609	0609	58,61
0611	07	101014296904	PAROIU --- MARIUS	CL FEDERICO BAJO 54	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015456194	0609	0609	92,10
0611	07	101014322869	TURCULET --- FANICA	CL PORTUGAL 15	10617	TORNO EL	03	10	2009	015456295	0609	0609	83,74
0611	07	101014333680	IORGA --- ROBERT VASILE	CL SAN JUAN 30	10615	PIORNAL	03	10	2009	015456396	0609	0609	52,75
0611	07	101014399762	CACHIGUANGO SALAZAR XIME	AV EXTREMADURA 15	10613	NAVAONCEJO	03	10	2009	015007065	0509	0509	87,92
0611	07	101014433310	BOECA BOLEA IONUT	CL LOS MORALES 21	10617	TORNO EL	03	10	2009	015007166	0509	0509	66,98
0611	07	101014536370	MANEA --- FLORIAN GHEORG	PZ EXTREMADURA 39	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015457107	0609	0609	92,10
0611	07	101014545767	FERNANDEZ BERNAL ENRIQUE	AV EXTREMADURA 29	10194	MONROY	03	10	2009	015407088	0609	0609	100,48
0611	07	101014620943	IANCU --- DOREL	CL MACHIN 18	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	015560773	0609	0609	62,80
0611	07	101014621246	CHIRICHES --- PETRICA	CL MACHIN 18	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	015560874	0609	0609	54,42
0611	07	101014699654	UCRAINET --- SORINA MIRE	CL CASTAÑAR 2	10649	AZABAL	03	10	2009	015458117	0609	0609	92,10
0611	07	101014702482	GHEORZA --- MARIOARA	CL CASTAÑAR 2	10640	CASAR DE PAL	03	10	2009	015458319	0609	0609	87,92
0611	07	101014718347	AVRAM --- COSMIN CORNEL	CL DE SEIS DE AGOSTO	10480	MADRIGAL DE	03	10	2009	015561076	0609	0609	79,55
0611	07	101014724916	UCRAINET --- CRISTIAN SI	CL CASTAÑAR 2	10649	AZABAL	03	10	2009	015458521	0609	0609	87,92
0611	07	101016137274	MIRCEA OCTAVIA DAN	CL TENERIAS 5	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015008681	0509	0509	55,26
0611	07	101016137274	MIRCEA OCTAVIA DAN	CL TENERIAS 5	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015459026	0609	0609	87,92
0611	07	101016361586	MANEA --- FLORIN PIERVIC	CL ALDEA 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015459935	0609	0609	96,29
0611	07	101016367246	ION --- COANCA	CL LA PINA 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015460137	0609	0609	58,61
0611	07	101016367347	COANCA --- MIHAELA	CL LA PINA 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015460238	0609	0609	58,61
0611	07	101016368054	UNTURICA --- MARIUS ADRI	CL DE LA CARCEL 8	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015460339	0609	0609	48,56
0611	07	101016374522	DINU --- CLAUDIU SORIN	PZ DEL LAGAR 1	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015460440	0609	0609	100,48
0611	07	101016393316	BOCEA --- VICTORINA DORI	AV DE PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015009994	0509	0509	92,10
0611	07	101016393316	BOCEA --- VICTORINA DORI	AV DE PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015460642	0609	0609	92,10
0611	07	101016420089	MUNTEANU --- OCTAVIAN	AV PLASENCIA 20	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015010806	0509	0509	82,06
0611	07	101016420089	MUNTEANU --- OCTAVIAN	AV PLASENCIA 20	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015461551	0609	0609	92,10
0611	07	101016425244	GRIGA --- ANDREA EUGENIA	CL CASTAÑAR 2	10649	AZABAL	03	10	2009	015461753	0609	0609	92,10
0611	07	101016425547	BUCUR --- NICOLAE VALENT	CL REAL DE ABAJO 11	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	015461854	0609	0609	50,24
0611	07	101016426254	PIRVU --- ION	AV PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015011109	0509	0509	67,82
0611	07	101016426254	PIRVU --- ION	AV PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015461955	0609	0609	92,10
0611	07	101016436055	SORA --- ION	CL EL CORDEL 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015462258	0609	0609	92,10
0611	07	101016437065	DE JESUS LOURENCO INES	CL CAÑADA REAL 147	10613	NAVAONCEJO	03	10	2009	015011513	0509	0509	18,42
0611	07	101016441008	BRAN --- FLORENTINA	CL PORTAL VIEJO 3	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015011614	0509	0509	36,84
0611	07	101016441008	BRAN --- FLORENTINA	CL PORTAL VIEJO 3	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015462460	0609	0609	92,10
0611	07	101016443735	BOACA --- MARIA	CL BEREJEZ, S/N	10614	VALDASTILLAS	03	10	2009	015011715	0509	0509	40,19
0611	07	101016444240	URSU --- GHEORGHE	CL RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	015462864	0609	0609	71,17
0611	07	101016444543	CLUCSAR --- ANA MARIA	CL DE LA TAHONA 4	10612	JERTE	03	10	2009	015462965	0609	0609	62,80
0611	07	101016451920	POPESCU --- VIOLETA PETR	CL EL PUENTE 22	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015463066	0609	0609</	

0611	07	101016463640	STEFAN --- MIHAI GABRIEL	PZ DE EXTREMADURA 36	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015464783	0609	0609	58,61
0611	07	101016464145	BALTARIU --- LACRAMIOARA	CL RAMON Y CAJAL 55	10612	JERTE	03	10	2009	015464884	0609	0609	66,98
0611	07	101016466872	POPA --- ADRIAN PETRE	CL FEDERICO BAJO 50	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015464985	0609	0609	58,61
0611	07	101016469094	COZMA --- VASILE	CL DE LOS BUEYES 13	10612	JERTE	03	10	2009	015465086	0609	0609	87,92
0611	07	101016469300	RAD --- DORIN	CL REAL DE ABAJO 52	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	015465187	0609	0609	87,92
0611	07	101016495164	DREZALIU --- GETUTA	AV CONSTITUCION 17	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	015465793	0609	0609	62,80
0611	07	101016497992	STAVAR --- VALERICA	CL CAMINO DEL REVENT	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015465894	0609	0609	61,13
0611	07	101016499814	IORDACHE --- ILIE	CL LOS MOLINILLOS 3	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015465995	0609	0609	61,96
0611	07	101016499915	DIMA --- ALEXANDRU	CL LOS MOLINILLOS 3	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015466096	0609	0609	61,96
0611	07	101016500016	BITOIU --- IONEL	CL LOS MOLINILLOS 3	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015466100	0609	0609	61,96
0611	07	101016527601	ANGHEL --- DANIEL	CL HERNAN CORTES 6	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015466403	0609	0609	35,17
0611	07	131013099409	PAPAN --- GAROafa	PZ EXTREMADURA 39	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015466504	0609	0609	58,61
0611	07	131016603634	MATIAS --- TRAIAN	CL ACEDO DE LA BERRU	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	0155665019	0609	0609	8,38
0611	07	141043407950	MUSAT --- LENUTA	AV DE PLASENCIA 7	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015466908	0609	0609	16,75
0611	07	161006436871	PAPAN --- PAUL	PZ EXTREMADURA 39	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015467110	0609	0609	37,68
0611	07	161007774764	LINCAN --- GHEORGHE	AV DE PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015014038	0509	0509	92,10
0611	07	161007774764	LINCAN --- GHEORGHE	AV DE PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015467211	0609	0609	92,10
0611	07	211032958005	ZHARA --- JAMAL	CL MANUEL MAS 69	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015566635	0609	0609	8,38
0611	07	211033626291	NEVOLNICU --- MARINELA	CL PASEO FERIAL 7	10615	PIORNAL	03	10	2009	015015250	0509	0509	77,03
0611	07	211033626291	NEVOLNICU --- MARINELA	CL PASEO FERIAL 7	10615	PIORNAL	03	10	2009	015468625	0609	0609	96,29
0611	07	231038229719	OUALI --- MOHAMMED	CL FERMIN MONFORTE 9	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015568554	0609	0609	100,48
0611	07	231040588738	BIC --- IOSIF	AV DE TRUJILLO 4	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015568958	0609	0609	71,17
0611	07	231040685637	ABDELALI --- ABDELKADER	CL PABLO LUENGO 36	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015569059	0609	0609	29,30
0611	07	231042336556	DUDAU --- VASILE CIPRIAN	CL HORNACINA 20	10612	JERTE	03	10	2009	015469433	0609	0609	92,10
0611	07	261010179287	DE MOURA SILVA GABRIEL	CL NO CONSTA	10649	AZABAL	03	10	2009	015470241	0609	0609	96,29
0611	07	261012084228	BUSTAMANTE MANZANO SANDRO	CL CALVARIO 21	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015569362	0609	0609	100,48
0611	07	280154425610	BERMUDEZ GOMEZ FRANCISCO	CL AGUSTIN CARREÑO 1	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015569463	0609	0609	37,68
0611	07	280460882760	RILOBOS PASCUAL JOSE CA	CL AURELIO ALONSO 59	10617	TORNO EL	03	10	2009	015017674	0509	0509	25,96
0611	07	280815610043	CREPO BARRAGON MARIA	CL RONDA DEL SOL 1	10109	CASAR DE MIA	03	10	2009	015570776	0609	0609	100,48
0611	07	281091666834	NAVEIRO SANCHEZ DANIEL	CL HOSPITAL 4	10800	CORIA	03	10	2009	015471453	0609	0609	20,93
0611	07	281133487776	TRINIDAD SEGURA ANDRES	PP DE EXTREMADURA 21	10136	CA AMERO	03	10	2009	015571281	0609	0609	71,17
0611	07	281146914192	CLEMENTE SERRADILLA DANI	CL LOS NARANJOS 7	10895	CILLEROS	03	10	2009	015471655	0609	0609	25,12
0611	07	281207895062	GHEORZA --- CRISTINA	CL EL CASTADAR 2	10649	AZABAL	03	10	2009	015471958	0609	0609	87,92
0611	07	281267182977	WOJCIECHOWSKI --- MARCIN	ZZ FINCA CASTAÑAREJO	10341	NAVALVILLAR	03	10	2009	015572291	0609	0609	25,12
0611	07	301000716164	AQUINITI CHRITI HAMID	CL TR MARINA 4	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015574113	0609	0609	66,98
0611	07	301009035128	GASSA --- ABDELKADER	CL MURILLO 3	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015115886	0509	0509	33,49
0611	07	301009035128	GASSA --- ABDELKADER	CL MURILLO 3	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015575224	0609	0609	10,04
0611	07	301010125265	EL HOUBAI --- MOHAMED	CL QUEIPO DE LLANO 1	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015575527	0609	0609	100,48
0611	07	301021944010	OUCHEN --- MIMOUN	CL CONSTITUCION 15	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015019694	0509	0509	58,61
0611	07	301021944010	OUCHEN --- MIMOUN	CL CONSTITUCION 15	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015473574	0609	0609	58,61
0611	07	301032422939	CHAHLAL --- JAMAL	CL JESUS ASUNCION 13	10001	CACERES	03	10	2009	015409819	0609	0609	71,17
0611	07	301043696157	ABBASSI --- ABDERRAHMAN	AV SANTA MARIA 6	10310	TALAYUELA	03	10	2009	015578860	0609	0609	62,80
0611	07	311014309686	MARQUES MONTOLHA PORFIRI	CL FRANCISCO ORELLAN	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015579466	0609	0609	20,10
0611	07	311015667181	MARQUES MONTOLHO LAURA	CL FRANCISCO DE OREL	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015579567	0609	0609	66,98
0611	07	370035395602	MARTIN HERNANDEZ ANGEL	CL CORIA 55	10840	MORALEJA	03	10	2009	015020910	0509	0509	100,48
0611	07	381041087836	CISSE --- CHIEF	CT VIRGEN DEL PUERTO	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015475695	0609	0609	8,38
0611	07	421001280584	CHAHLAL --- HAMID	CL EL PUENTE 7	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015475901	0609	0609	100,48
0611	07	430058011929	LUIS MARTIN LINO	CL CONSTITUCION 38	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	015476002	0609	0609	41,87
0611	07	451008907059	EL QUANAS --- SAID	CL MARTIRES 5	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015581284	0609	0609	100,48
0611	07	451010254652	SANZ GOMEZ IGNACIO	CL MARQUES DE SALAMA	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015581385	0609	0609	100,48
0611	07	451012503638	TRINDADE RUSSO JOSE INAC	CL PLAZA	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	015476507	0609	0609	100,48
0611	07	451017562489	CATUMBAS CARDOSO FELIZAR	CL FINCA VALSEQUILLO	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015476608	0609	0609	43,54
0611	07	451019557255	CULCEA --- IONEL GHEORGH	AV PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015476709	0609	0609	92,10
0611	07	451021977205	HARSAN --- IOAN	CL ALONDRA 1	10671	PRADOCHANO	03	10	2009	015476810	0609	0609	16,75
0611	07	451024423120	DIMA --- SORINEL ION	CL LOS MOLINILLOS 3	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015477315	0609	0609	61,96
0611	07	451027040100	TURCULET --- CATALIN	CL PORTUGAL 15	10617	TORNO EL	03	10	2009	015477416	0609	0609	71,17
0611	07	451027665041	LAOUCHI --- AMAR	CL SAN FERNANDO 16	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015581890	0609	0609	75,36
0611	07	451027756179	TAYBI --- AZIZA	CL ISABEL LA CATOLIC	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015581991	0609	0609	37,68
0611	07	460168067961	MATAIX GABALDON MANUEL	CL REAL DE ARRIBA 13	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	015477618	0609	0609	46,06

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	10104321965	BENALOUANE --- MOHAMMED	AV ESPAA41	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014713742	0509	0509	193,09
1211	10	10104321965	BENALOUANE --- MOHAMMED	AV ESPAA41	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014713843	0509	0509	193,09
1211	10	10104927914	SANCHEZ JIMENEZ LUIS	CL BARRERON 8	10004	CACERES	04	10	2008	000049989	0208	0208	120,00
1211	10	10104949031	SARIA --- ABDERRAHMANE	CL GENERAL ARANDA 1	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015811559	0609	0609	193,09
1211	10	10105152024	COLLADO MORCILLO MIGUEL	CL SAN FRANCISCO 1	10109	CASAR DE MIA	03	10	2009	015811761	0609	0609	193,09
1211	10	10105171828	CHAVES ZAMORANO JUAN ANT	CL CUAUHTEMOC 3	10005	CACERES	03	10	2009	014165791	0409	0409	193,09
1211	10	10105171828	CHAVES ZAMORANO JUAN ANT	CL CUAUHTEMOC 3	10005	CACERES	03	10	2009	015807721	0609	0609	109,42
1211	10	10105228109	BOULKHAIR ZAHIR ABDERRAH	AV A.HURTADO (E.TRAF	10005	CACERES	03	10	2009	015808024	0609	0609	193,09
1211	10	10105247307	RIVERO SANCHEZ JUAN ANTO	CL MIGUEL ANGEL BLAN	10350	ALMARAZ	03	10	2009	015812064	0609	0609	193,09
1211	10	10105271656	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CL ESPARRAGUELA 17	10600	PLASENCIA	03	10	2009	014714045	0509	0509	193,09
1211	10	10105397356	ALCANTARA MERCHAN JOSE M	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVMORAL D	03	10	2009	015812266	0609	0609	193,09
1221	07	101010003945	DA SILVA --- CLEIDE BALB	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015806105	0609	0609	193,09
1221	07	101010189255	RAKID --- SALHA	AV DE LA BONDAD 13	10005	CACERES	03	10	2009	015806206	0609	0609	193,09
1221	07	101014245875	ZAMORA BECERRA JAZMIN	PZ ALISEDA 15	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015806509	0609	0609	193,09
1221	07	101014384305	GUEVARA PELAEZ LUZ ADRIA	CL BADALONA 8	10002	CACERES	03	10	2009	015806610	0609	0609	141,60

RÉGIMEN 05. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

0521 07	060059301424	FRUTOS QUINTANA PEDRO	CL ALCOR STA ANA 31	10005	CACERES	06 06	2009 020497428	0709 0709	299,00
0521 07	060063632371	MATEOS GARCIA FRANCISCO	CL GENERAL FRANCO 9	10162	CASAS DE DON GÓMEZ	03 06	2009 020504603	0709 0709	299,00
0521 07	181017793519	MUÑOZ BENEGAS LYDIA BEATRIZ	CL ALCOR STA ANA 31	10005	CACERES	03 06	2009 020555224	0709 0709	299,00
0521 07	101005220835	BOUFELJAT — ABDELHAFID	CL HABACO 8	10391	ROSALEJO	03 21	2009 030251815	0709 0709	299,00
0521 07	281171531580	ADRIAN ION POPESCU	CL MANUEL MAS	10310	TALAYUELA	03 45	2009 021133754	0709 0709	368,00
0521 07	101007267939	JIMENEZ FERNANDEZ CONSOLACIÓN	PZ ALTA 2	10109	CASAR	03 50	2009 022485363	0709 0709	256,10
0521 07	500044450972	GAMBOA GRIMA EDMUNDA	PARAJE RIVERA DAVID S/N	10500	DE MIAJADAS VALENCIA ALCANTARA	03 50	2009 022499309	0709 0709	299,00
0521 07	280186260909	MARTIN MORA CARLOS	CL VIRIATO 2	10600	PLASENCIA	03 28	2009 081837267	0709 0709	299,00
0521 07	281299008475	BOGDAN GEORGE PETCU	AV ANTONIO FLORIANO 6	10005	CACERES	03 28	2009 080979122	0709 0709	299,00
0521 07	280282982437	GARCIA LOPEZ AGUSTIN	CL RIO TORMES 8	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 49	2009 012023271	0709 0709	299,00
0521 07	061016152702	MENDEZ PINO RICARDO	CL ANTONIO MACHADO 2	10100	MIAJADAS	03 06	2009 020439834	0509 0509	8,70
0521 07	101001676695	REY HOLLGADO RAUL	CL CRISTU BENDITU	10005	CACERES	03 06	2009 020552089	0709 0709	299,00
0521 07	101008999993	GARCIA DIAZ MARIO	CL MEJICO 6	10005	CACERES	03 06	2009 020693347	0709 0709	311,00
0521 07	060041046226	PINERO PINILLA CARMEN	CL TOLEDO 5	10335	PERALEDA DE LA MATA	03 45	2009 021234794	0709 0709	311,00
0521 07	081071135296	VELO MILITAO VICTOR MANUEL	CL JOAQUIN SAMA 10	10500	VALENCIA ALCANTARA	03 08	2009 073088977	0709 0709	368,00
0521 07	101001573332	PALMA CASERO ISMAEL	CL ROCHE SUR YON 11	10005	CACERES	03 29	2009 033495333	0709 0709	299,00
0521 07	100039975704	JIMENEZ MATEOS JOSE MANUEL	CL SAN FRANCISCO 5	10200	TRUJILLO	03 14	2009 024945968	0709 0709	299,00
0521 07	280439644006	PLAZA GARCIA NURIA	RD SAN FRANCISCO 2	10002	CACERES	03 28	2009 083762618	0709 0709	299,00
0521 07	101004199204	GONZALEZ NAVARRO JAVIER	CTRANACIONAL 110 KM 360	10611	TORNAVACAS	03 21	2009 030369831	0709 0709	299,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO-CUENTA AJENA

0611 07	021017318786	LINCAN — STROE	AV PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 02	2009 016735506	0509 0509	92,10
0611 07	061019416649	DOBRIN — IAUNCU	AV EXTREMADURA 48	10611	TORNAVACAS	03 12	2009 019432862	0609 0609	62,80
0611 07	101008675752	ZAIDI — TOUHAMI	FINCA LA BARQUILLA	10310	TALAYUELA	03 46	2009 052353846	0609 0609	21,70
0611 07	030083753975	BUSTOS HERNANDEZ JOSE	FINCA JARA EL ROMERAL	10300	NAVALMORAL MATA	03 45	2009 020831135	0609 0609	100,40
0611 07	301042435460	RABHI — BOUJEMAA	FINCA LA BARQUILLA	10310	TALAYUELA	03 45	2009 020841643	0609 0609	100,40
0611 07	451023885374	ALFONSO REYES CIPRIANO	CL INES DE DAVALO 7	10800	CORIA	03 45	2009 020993409	0609 0609	100,40
0611 07	101012117333	BANDEIRAS DE MELO ANTONIO	CL MANUEL MAS	10310	TALAYUELA	03 22	2009 012616946	0609 0609	8,30
0611 07	101008634124	EL ABDALA OUI — ABDELKA	CL PEDRO BAYLE 7	10003	CACERES	03 50	2009 021971061	0609 0609	37,60
0611 07	1010111057306	HMICH — NOUREDDINE	RD DEL CASAR 18	10390	ROSALEJO	03 28	2009 080611532	0609 0609	100,40
0611 07	111049298225	CURTIDO CORTES Mª MILAGROS	CL SAN ANTONIO 38	10530	SERRADILL	03 11	2009 023408212	0609 0609	97,10
0611 07	3010114574434	ZEHHI — YAHYA	FINCA LA BARQUILLA	10310	TALAYUELA	03 31	2009 016849191	0609 0609	100,40
0611 07	301015733481	AKHRISI — RAMDANE	AV CONSTITUCION 15	10400	JARAZ DE LA VERA	03 31	2009 017012778	0609 0609	75,30
0611 07	061021908337	CHIKHA OUI — EL MILOIDI	AV TRUJILLO 62	10100	MIAJADAS	03 41	2009 037958565	0609 0609	50,20
0611 07	041047188993	BRINDUSCA — MARICEL	AV ESPAÑA 66	10600	PLASENCIA	03 04	2009 029741254	0609 0609	100,40
0611 07	061003064469	SANCHEZ CRESPO MARCELINO	CL TORRES QUEVEDO 42	10100	MIAJADAS	03 06	2009 019984540	0609 0609	92,10
0611 07	451010236262	FRAILE MUÑOZ JORGE DAVID	CL ANTONIO CONCHA 55	10300	NAVALMORAL MATA	03 45	2009 020849929	0609 0609	96,20
0611 07	231042092541	STAVAR — MARIAN	CL LA CARCEL	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 23	2009 027360172	0609 0609	75,30
0611 07	301029750183	GASSA — ABDELKHALEK	CL MURILLO 2	10300	NAVALMORAL MATA	03 23	2009 027968343	0609 0609	10,00
0611 07	101008927750	BACHIRI — HAFID	CL MANUEL MAS	10310	TALAYUELA	03 21	2009 028520262	0609 0609	100,40
0611 07	091012019440	SOWA — KATARZYNA	CL SAN FELIPE 1	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 09	2009 013750778	0609 0609	87,90
0611 07	091012019541	WALERY S — MONIKA	CL SAN FELIPE 1	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 09	2009 013750879	0609 0609	87,90
0611 07	101006188512	KERKOURI — RACHID	CL TENIENTE CORONEL VARA DEL REY 9	10300	NAVALMORAL MATA	03 09	2009 013721779	0609 0609	28,40
0611 07	451019191180	KOLCZUGA — EWA ANNA	CL SAN FELIPE 1	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 09	2009 013766946	0609 0609	92,10
0611 07	101016441109	RADU — MARIAN	CL LUIS BARBOSA 4	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 05	2009 011677969	0609 0609	92,10
0611 07	281109300222	RAMIREZ RODRIGUEZ REBECA	CL TENIENTE CORONEL VARA DEL REY 9	10300	NAVALMORAL MATA	03 28	2009 080567173	0609 0609	100,40
0611 07	281213356263	DRUTA — ZAHIRA	CL FEDERICO BAJA 54	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 28	2009 080552726	0509 0509	82,90
0611 07	471020799328	PLESA — STELIAN	PZ EXTREMADURA 36	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 47	2009 015937757	0609 0609	58,60
0611 07	301048721464	SALHI — AHMED	CL BARRANES 28	10400	JARAZ DE LA VERA	03 30	2009 049849567	0609 0609	8,30
0611 07	021017318786	LINCAN — STROE	AV PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 02	2009 017371157	0609 0609	92,10
0611 07	451024550836	TARANU — BOGDAN FLOREN	CL LOS MOLINILLOS 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 13	2009 019148364	0609 0609	100,00

1499

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 07 101001752477

Régimen: 0521

Núm. expediente: 10/01/09/225057

Nombre/razón social: DOMINGUEZ OLIVA OSCAR

Núm. Documento: 10/01/502/10/1202328

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor DOMINGUEZ OLIVA OSCAR, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/. Velazquez, 2, de Torreorgaz, se procedió con fecha 15/02/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a

partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

CÁCERES, a 05/03/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez
 Tipo/Identificador.: 07 101001752477
 Régimen: 0521
 Número expediente...: 10/01/09/225057
 Deuda pendiente...: 1.235,65
 Nombre/razón social: DOMINGUEZ OLIVA OSCAR
 Domicilio : C/. Velázquez, 2
 Localidad 10182 TORREORGAZ
 DNI/CIF/NIF : 076023532E
 Número documento...: 10/01/501/10/794625

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 076023532E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10/09/012052710	01/2009	0521
10/09/012450612	02/2009	0521
10/09/013084445	03/2009	0521
10/09/013960879	04/2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 982,29
 Recargo: 196,48
 Intereses: 46,42
 Costas devengadas: 10,46
 Costas e intereses presupuestados: 117,00
 TOTAL: 1.352,65

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: DOMINGUEZ OLIVA, OSCAR
 FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA EN TORREORGAZ. 108 M2 CONSTRUIDOS.

TIPO VÍA: CL

NOMBRE VÍA: VELAZQUEZ

N.º VÍA: 2

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

CÓD-POST: 10182

CÓD-MUNI: 10197

DATOS REGISTRO

N.º REG: 0002

N.º TOMO: 1735

N.º LIBRO: 0038

N.º FOLIO: 0185

N.º FINCA: 003752

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

VIVIENDA EN TORREORGAZ. 108 M2 CONSTRUIDOS EN UN TERRENO DE 150 M2.

EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO.

Cáceres, a 15/02/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

1608

CIUDADREAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas, de la solicitud de documentación necesaria para la tramitación de Altas, bajas y variaciones de datos, que a continuación se relacionan, con la advertencia de que dicha documentación deberá ser aportada en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS, a partir de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la citada Ley 30/1992. El plazo para dictar y notificar la resolución podrá ser suspendido cuando deba requerirse subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesario, así como en el resto de los supuestos del artículo 42.5 de la citada Ley 30/92. Todo ello con independencia de las actuaciones que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito de sus competencias procedieran.

Ciudad Real a tres de febrero dos mil diez. La Jefa de Sección de Inscripción-Afiliación.- María Prado Sánchez de la Nieta Lacoba.

NAF/NIE/CCC: 031058044929

TRABAJADOR/RAZÓN SOCIAL: MOHAMED BOUTISNIT

ALTA/BAJA/VARIOS: ALTA

RÉGIMEN: R.E.A.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA: Fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia y/o resolución de autorización de trabajo. En su defecto, excepción del permiso de trabajo o resolución favorable de la excepción.

1500

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2**CÁCERES**

Cédula de Notificación

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 22/10, seguido a instancias de TEODORO LÓPEZ BECERRA, frente a la empresa LONJA SALGADO, S.L., sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Cáceres a tres de marzo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D. TEODORO LÓPEZ BECERRA, como demandante y LONJA SALGADO, S.L., como demandada consta: Sentencia de fecha trece de enero de dos mil diez cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 17.085,36 € de principal mas 2.733,74 € de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha uno de marzo de dos mil diez.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una

vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por las que se despacha la ejecución, procediendo sólo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 589 y 592 de la LEC).

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por D. TEODORO LÓPEZ BECERRA, contra LONJA SALGADO, S.L., por un importe de 17.085,36 € de principal más 2.733,74 € que, provisionalmente, se fija para intereses, gastos y costas.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre bienes propiedad de la ejecutada en cuantía suficiente a cubrir las sumas expresadas, a cuyos efectos se librarán oficios al Juzgado Decano de Cáceres, Oficina de Averiguación Patrimonial, y al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres a fin de que remitan a este Juzgado nota informativa sobre los bienes que consten inscritos a nombre de la empresa ejecutada. Asimismo bajese del punto neutro judicial nota informativa sobre los vehículos que consten inscritos a nombre de la referida empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: la presente resolución no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo al artículo 556.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pueda formular el ejecutado.

Así por este su auto lo manda y firma el Ilmo. Sr. Don José García Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Cáceres y su Provincia. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO, D. JOSÉ GARCÍA RUBIO
LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LONJA SALGADO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a tres de marzo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

1625

VALLADOLID

Cédula de Notificación

D.ª CARMEN OLALLA GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE VALLADOLID.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 231/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de COMVUR AUTO INDUSTRIA, S.L., contra la empresa FRANCISCO GONZÁLEZ CARRETERO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s FRANCISCO GONZÁLEZ CARRETERO en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.470 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º Dos de Valladolid.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FRANCISCO GONZÁLEZ CARRETERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En VALLADOLID a dos de marzo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

1635

CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de la Presidencia del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, de fecha 25 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Servicio de «Realización de trabajos de mantenimiento integral de botellas, E.R.A., y otros equipamientos del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres» conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
 - b) Órgano competente: Presidencia del Consorcio SEPEI.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.
 - d) Número de expediente: 1/2010/ C

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Realización de trabajos de mantenimiento integral de botellas, E.R.A., y otros equipamientos del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: treinta y tres mil ciento treinta y un euros con cincuenta céntimos (33.131,50 €) de precio y cinco mil trescientos un euros con cuatro céntimos (5.301,04 €) de IVA.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
- b) Domicilio: Avda. de Dulcinea, S/N.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10005.
- d) Teléfono: 927 62 75 28, 927 2482 84, 927 22 66 63
- e) Fax : 927 22 52 40
- f) Perfil del contratante: www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el mismo día de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

Criterios de valoración de aplicación directa o automática.

— Precio global del contrato. Hasta 30 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el participante cuya oferta económica sea más baja, siendo calculada la puntuación obtenida por los restantes oferentes mediante el empleo de una regla de tres simple, la cual tomará como base de cálculo la baja realizada por cada oferente respecto del tipo de licitación.

Todo ello conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = (30 \times \text{Importe baja ofrecida}) / \text{Importe baja mayor.}$$

Donde «Importe baja ofrecida» es la que corresponde a la oferta cuya puntuación se trata de calcular.

— Ampliación, en los mismos términos y condiciones, de los servicios contratados a equipos nuevos de naturaleza igual a los que son objeto de este contrato que sean adquiridos y puestos en servicio por el

Consortio SEPEI durante el período de vigencia de este contrato. Hasta 15 puntos. Obtendrá la puntuación prevista en este apartado el oferente que amplíe tales servicios en los términos y con el alcance aquí expresados.

Observación: A efectos de la valoración o ponderación de lo anterior cabe decir, a título meramente informativo, que es previsión del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres adquirir los bienes y equipos que se relacionan a continuación, los cuales, por su naturaleza, serían susceptibles, en su caso, de ser incluidos en las prestaciones de servicio del contrato que del presente procedimiento de contratación pueda derivarse. La siguiente relación opera como límite máximo de la prestación adicional.

- 8 unidades. Equipos de respiración autónoma completos, compuestos por:
 - Bodyguard
 - Botella 9 litros / 300 bares composite D
 - Pulmo plus AC / Mang. Corta.
 - Máscara panorama supra P.
- 22 unidades. Equipos de respiración autónoma completos, compuestos por:
 - Botella 9 litros / 300 bares composite D
 - Pulmo plus AC / Mang. Corta.
 - Máscara panorama supra P.
- 10 unidades pulmo plus AC / Mang. Corta
- 4 unidades pulmo plus AC / Mang. Larga utilizable para equipos semiautónomos.
- 50 unidades piezas en Y para dos pulmones.
- 5 unidades de máscara panorama supra P.

b) Criterios de valoración cuya aplicación depende de un juicio de valor:

— Mejoras. Hasta 10 puntos. Para ser apreciadas deberán materializarse en prestaciones adicionales o en un incremento efectivo de las prestaciones básicas ya solicitadas.

— Organización del Servicio. Hasta 10 puntos. En la aplicación de este criterio se tendrán en cuenta aquellos aspectos organizativos de los que pueda inferirse una realización de prestaciones sujetas a procedimientos, ágiles y seguros, con menor demanda de recursos técnicos y administrativos del Consorcio SEPEI y que minoren o eliminen los tiempos de indisponibilidad de los recursos sometidos a las tareas de revisión, verificación o reparación.

División por lotes: NO

8. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas en que se cumpla el plazo de dieciséis (16) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula undécima (11.ª) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
 - 2.ª Domicilio: Avda. Dulcinea, S/N
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres. 1005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses
- e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

Se celebrará a la hora y en la fecha que oportunamente se indicará en el Tablón de Anuncios del Consorcio SEPEI y en el perfil del contratante (página web www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI).

10. Gastos de anuncios.

Los gastos que origine el presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE(CONSORCIO SEPEI).

Cáceres a 5 de marzo de 2010.- La Presidenta, Elia María Blanco Barbero.

1629

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de la Presidencia del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, de fecha 25 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Servicio de «Realización de página Web corporativa y Software de Gestión para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres» conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
 - b) Órgano competente: Presidencia del Consorcio SEPEI.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.
 - d) Número de expediente: 2/2010/ C

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de página Web corporativa y Software de Gestión para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: treinta y ocho mil ciento cuarenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos de euros (38.146,55 €) de precio y seis mil ciento tres euros con cuarenta y seis céntimos (6.103,46 €) de IVA.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
- b) Domicilio: Avda. de Dulcinea, S/N.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10005.
- d) Teléfono: 927 62 75 28, 927 2482 84, 927 22 66 63.
- e) Fax : 927 22 52 40
- f) Perfil del contratante: www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE(CONSORCIO SEPEI)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el mismo día de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

a) Criterios de valoración de aplicación directa o automática

- Precio. Hasta 30 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el participante cuya oferta económica sea más baja, siendo calculada la puntuación obtenida por los restantes oferentes mediante el empleo de una regla de tres simple, la cual tomará como base de cálculo la baja realizada por cada oferente respecto del tipo de licitación.

Todo ello conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación obtenida = (30 x Importe baja ofrecida) / Importe baja mayor.

Donde «Importe baja ofrecida» es la que corresponde a la oferta cuya puntuación se trata de calcular.

- Precio del mantenimiento integral de la aplicación para las cinco anualidades siguientes a la terminación de la primera. (ya incluida en el precio del presente contrato) Hasta 15 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el oferente cuyo precio anual medio resulte más bajo, calculándose la puntuación obtenida por los restantes concursantes mediante el empleo de una regla de tres simple que tomará como base el precio anual medio más bajo. El oferente deberá expresar en su memoria el precio para cada una de las anualidades requeridas, sin que la diferencia de precio entre una anualidad y la que le preceda pueda superar el 3%. Lo cual hará siguiendo el siguiente esquema:

Mantenimiento integral SOFTWARE GESTIÓN CONSORCIO SEPEI

EJERCICIO	0	1	2	3	4	5
PRECIO	- €	- €	- €	- €	- €	- €
IVA	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL ACUMULADO	- €	- €	- €	- €	- €	- €

El precio ofertado incluirá la totalidad de los costes asociados a un mantenimiento que estamos definiendo como integral.

b) Criterios de valoración cuya aplicación depende de un juicio de valor:

- Mejoras. Hasta 30 puntos. La consideración final de las mismas corresponde hacerla a la Administración promotora. Podrán tener por objeto la mejora de

prestaciones, la creación de módulos principales no exigidos o accesorios o complementarios de los exigidos y otros servicios que mejoren o completen los exigidos en este pliego.

- Contenido y modo en el que se realizará el mantenimiento integral. Hasta 15 puntos. Se tendrán en cuenta aspectos tales como el menor plazo de respuesta ante contingencias, la realización de acciones de mantenimiento preventivo u otras de las que se infiera rapidez, seguridad y eficacia en la acción de mantenimiento.

- Contenidos multimedia relacionados con la prevención. Espacio niños. Hasta 10 puntos. Se valorará la producción de contenidos multimedia, a modo de guía descriptiva de conductas adecuadas en caso de siniestro. ¿Qué hacer? Dirigido tanto a niños como adultos. Serán admisibles juegos educativos, test de comprobación de conductas, autoedición para imprimir de un diploma o reconocimiento, etc...El objetivo es mejorar la comprensión de estas conductas, su asimilación y el incremento de la interacción con el recurso web.

- Sistema de administración de la web corporativa. Hasta 10 puntos. Se valorará la implementación de una herramienta que permita la incorporación fácil de contenidos de texto e imagen.

División por lotes: NO

8. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas en que se cumpla el plazo de dieciséis (16) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula undécima (11.ª) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

2.ª Domicilio: Avda. Dulcinea, S/N

3.ª Localidad y código postal: Cáceres. 1005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

Se celebrará a la hora y en la fecha que oportunamente se indicará en el Tablón de Anuncios del Consorcio SEPEI y en el perfil del contratante (página web www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI)).

10. Gastos de anuncios.

Los gastos que origine el presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE(CONSORCIO SEPEI).

Cáceres a 5 de marzo de 2010.- La Presidenta, Elia María Blanco Barbero.

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de la Presidencia del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, de fecha 5 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de "Herramientas de rescate y accesorios necesarios para conformar equipos de rescate en accidentes de tráfico para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.

c) Número de expediente: 3/2010/C

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Herramientas de rescate y accesorios necesarios para conformar equipos de rescate en accidentes de tráfico para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres "

b) Lugar de entrega: Parque central del Consorcio SEPEI sito en Cáceres capital.

c) Plazo de entrega: 75 días naturales desde la fecha de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (149.968,82 €), de precio y veintitrés mil novecientos noventa y cinco euros con un céntimo (23.995,01 €) de IVA.

5. Garantías provisional : 4.499,00 €

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

b) Domicilio: Avda. de Dulcinea, S/N.

c) Localidad y código postal: Cáceres 10005.

d) Teléfono: 927 62 75 28, 927 2482 84, 927 22 66 63

e) Fax : 927 22 52 40

f) Perfil del contratante: www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE(CONSORCIO SEPEI)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el mismo día de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas

Criterios de valoración de aplicación directa o automática.

1.º) Precio. Hasta 25 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el participante cuya oferta económica sea más baja, siendo calculada la puntuación obtenida por los restantes oferentes mediante el empleo de una regla de tres simple, la cual tomará como base de cálculo la baja realizada por cada oferente respecto del tipo de licitación en cuestión.

Todo ello conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación obtenida = (25 x Importe baja ofrecida) / Importe baja mayor.

Donde "Importe baja ofrecida" es la que corresponde a la oferta cuya puntuación se trata de calcular.

2.º) Ampliación de las garantías. Hasta 5 puntos:

Aplicándose el anterior criterio de la siguiente manera:

Por cada año adicional al mínimo (2 años) de garantía completa de los equipos. 2,5 puntos.

b) Criterios de valoración cuya aplicación depende de un juicio de valor:

1.º) Características técnicas y prestaciones del equipo ofertado. Hasta 10 puntos.

Se valorarán en este apartado las prestaciones generales de cada equipo, su diseño, su funcionalidad y aquellas mejoras de prestaciones que, en su caso, se oferten con respecto a las que se han considerado prestaciones mínimas. El oferente deberá indicar en su documentación técnica dichas mejoras. La calificación final como mejora corresponde realizarla a la Administración promotora.

8. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas en que se cumpla el plazo de dieciséis (16) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

2.ª Domicilio: Avda. Dulcinea, S/N

3.ª Localidad y código postal: Cáceres. 10005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

Se celebrará a la hora y en la fecha que oportunamente se indicará en el Tablón de Anuncios del Consorcio SEPEI y en el perfil del contratante (página web www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI)).

10. Gastos de anuncios.

Los gastos que origine el presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI).

Cáceres a 8 de marzo de 2010.- La Presidenta, Elia María Blanco Barbero.

1627

ALCALDÍAS

CACERES

Anuncio

D.ª Olga Galea Montero ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de Centro de Fisioterapia con climatización en C./ Reyes Huertas, 4.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DIAS HABLES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 1 de marzo de 2010.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

1677

CORIA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Coria, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Registro General de Entrada y Salida de Documentos y de la creación y funcionamiento de los Registros auxiliares del mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se sometió el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a través de los correspondientes anuncios en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Coria, sin que se presentaran reclamaciones, por lo que el acuerdo se considera definitivo, y a tal efecto se hace público el texto íntegro del Reglamento del Registro General de Entrada y Salida de Documentos y de la creación y funcionamiento de los Registros auxiliares del mismo, que se inserta a continuación:

«REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS REGISTROS AUXILIARES DEL MISMO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1.- Objeto

CAPÍTULO II.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Artículo 2.- Lugares de presentación

Artículo 3.- Medios de presentación

Artículo 4.- Efectos de la presentación

Artículo 5.- Modelos y sistemas normalizados de solicitud

Artículo 6.- Aceptación y registro de documentos

Artículo 7.- Recibos de presentación

Artículo 8.- Presentación irregular de documentos

CAPÍTULO III.- EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

Artículo 9.- Aportación de documentos originales al procedimiento

Artículo 10.- Aportación de copias compulsadas al procedimiento

CAPÍTULO IV.- OFICINAS DE REGISTRO.

Artículo 11.- Consideración como órganos administrativos

Artículo 12.- Oficinas de Registro Generales y Auxiliares

Artículo 13.- Funciones de las Oficinas de Registro

Artículo 14.- Asientos

Artículo 15.- Prioridad temporal

Artículo 16.- Días y horarios de apertura de las Oficinas de Registro

Artículo 17.- Garantía del Registro

CAPÍTULO V.- REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 18.- Sede electrónica del Ayuntamiento de Coria

Artículo 19.- Publicación electrónica de anuncios o edictos

Artículo 20.- Registro electrónico del Ayuntamiento de Coria

Artículo 21.- Requisitos técnicos necesarios para la utilización del Registro.

Artículo 22.- Ámbito de aplicación del Registro Electrónico

Artículo 23.- Acreditación de la identidad.

Artículo 24.- Voluntariedad de la presentación electrónica.

Artículo 25.- Modelos normalizados de solicitudes, escritos y comunicaciones y acceso al Registro Electrónico.

Artículo 26.- Días y horario de apertura del Registro Electrónico

Artículo 27.- Uso de la firma electrónica y certificados admitidos.

Artículo 28.- Anotaciones en el Registro Electrónico.

Artículo 29.- Acuse de recibo

Artículo 30.- Presentación de documentación complementaria.

Artículo 31.- Notificaciones electrónicas

Artículo 32.- Gestión de documentos electrónicos.

Artículo 33.- Conservación de los documentos electrónicos en los archivos de oficina.

Artículo 34.- Archivo definitivo

Artículo 35.- Responsabilidad

Disposición adicional primera.- Entrada en funcionamiento del Registro Electrónico.

Disposición adicional segunda.- Habilitación de desarrollo.

Disposición adicional tercera.- Registro de usuarios

Disposición adicional cuarta.- Garantías generales.

Disposición adicional quinta.- Compulsas electrónicas de documentos y expedición de copias auténticas.

Disposición final.- Entrada en vigor.

Disposición transitoria primera.

Disposición transitoria segunda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los registros de documentos prestan un servicio fundamental en el desenvolvimiento normal de la actuación administrativa, tanto en el ámbito de su funcionamiento interno como en su relación con los administrados.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común garantiza, en su artículo 35, letras c), e), f), g) y h), el derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos estableciendo en su artículo 38 las líneas fundamentales a las que deben acomodarse los registros de los órganos administrativos. Este último precepto atiende a dos objetivos fundamentales: en primer lugar, ofrecer una constancia a los ciudadanos de sus relaciones documentales con la Administración y, con ello, la garantía de sus derechos, y, en segundo lugar, satisfacer las necesidades de toda organización pública en lo que a ordenación de sus entradas y salidas se refiere.

Dicha norma instó a las Administraciones Públicas a que promovieran la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias. Asimismo, el artículo 38.9º de esta Ley habilitó para la creación de registros electrónicos que facilitaran e impulsaran las comunicaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos, y, de igual modo, el artículo 59.3º de la reiterada Ley contempló los requisitos para la práctica de las notificaciones telemáticas.

Por su parte, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, modificando en parte las previsiones de la Ley 30/1992, ha reconocido a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos regulando a su vez los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto en las relaciones entre administraciones públicas como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas. Esta nueva Ley ha derogado los preceptos que sobre registro electrónico contenía la Ley 30/1992, ampliando los derechos de los ciudadanos.

No obstante, la plena efectividad de los derechos recogidos en la citada Ley 11/2007 tienen demorada su plena eficacia, para el ámbito local, a 31 de diciembre de 2009 y siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias, según la disposición final tercera, apartado 4.º. En tanto estas condiciones se producen, es necesario avanzar en la implantación de un registro electrónico, que, aun sin reconocer plenamente los derechos de la citada Ley, sea un paso previo que permita el reconocimiento de los derechos del ciudadano en los plazos que la Ley prevé.

La Ley 11/2007, como ya lo hizo la Ley 30/1992, obliga en su artículo 25 a que la creación de los registros electrónicos se haga mediante disposiciones normativas, lo que implica la necesidad de aprobar un reglamento conforme a los trámites previstos en la legislación de régimen local. Incluso la Ley en su artículo 24.3º establece la obligación para todas las administraciones públicas de que exista un registro electrónico en cada Administración Pública, obligación que este Ayuntamiento pretende cumplir con la creación del registro electrónico y la aprobación del presente Reglamento.

Así, la presentación por vía telemática de solicitudes, escritos, comunicaciones y notificaciones requiere como premisa indispensable la previa creación de un Registro Electrónico que se ocupe de la recepción y remisión de los mismos.

Por su parte, el artículo 146 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el procedimiento administrativo de las Entidades Locales, se rige, entre otras normas, por los reglamentos sobre procedimiento administrativo que aprueben las entidades locales, en atención a la organización peculiar que hayan adoptado, formando parte del mismo los actos administrativos relacionados con la fase de iniciación del procedimiento y en particular los relativos a la presentación de documentos e instancias en los Registros Municipales.

Por lo tanto, en cumplimiento de la normativa legal, se pretende la descentralización del Registro General mediante la creación de oficinas de registro auxiliares, asumir el compromiso de publicar y mantener actualizada una relación de oficinas de registro propias o concertadas, así como sus sistemas de acceso y comunicación y los horarios de funcionamiento. Asimismo, se pretende la creación de un marco jurídico que facilite la extensión y utilización de las nuevas tecnologías junto con la consecución de las finalidades propias de todo Registro, estableciendo la regulación del Registro General, de la sede electrónica y la creación del Registro electrónico y su regulación con arreglo a las prescripciones de la Ley 11/2007.

En este sentido, se aborda la creación de un Registro Electrónico en el ámbito del Ayuntamiento de Coria, configurándolo como un registro auxiliar del Registro General del Ayuntamiento, acometiendo la regulación

de los criterios generales para la presentación telemática de formularios, escritos, solicitudes y comunicaciones y la determinación de los procedimientos y actuaciones a los que resulta de aplicación.

La presentación de formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones por vía telemática se establece en esta norma como una vía voluntaria para el interesado.

Asimismo, el Reglamento se enmarca en el Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Cáceres, por el cual se ha puesto a disposición de esta entidad local la herramienta informática precisa para la implantación del Registro Electrónico.

En cuanto al fechado electrónico en las presentaciones de documentos en el registro electrónico, tanto en el momento de puesta a disposición del interesado como en su recepción, se realizará a través del servidor de Diputación de Cáceres que se encontrará sincronizado con el Real Observatorio de San Fernando.

El Registro cumplirá los criterios de disponibilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación de la información.

De esta forma, el sistema de registro diseñado resulta coherente con una administración pública local moderna, eficaz y racional, cuyas normas de funcionamiento se inspiran en los principios de legalidad, celeridad y seguridad jurídica.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1.- Objeto.

1.- Es objeto del presente Reglamento la regulación, en el ámbito del Ayuntamiento de Coria, de:

a) La presentación por los ciudadanos de solicitudes, escritos, comunicaciones así como de los documentos que las acompañen, dirigidas al Ayuntamiento, o a aquellas Administraciones con las que el Ayuntamiento tenga suscrito el Convenio al que se refiere el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) El ejercicio por los ciudadanos de sus derechos a la obtención de un recibo de las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan al Ayuntamiento; a la expedición por esta Administración de copias selladas de los documentos originales que aporten y deban obrar en el procedimiento; así como a la devolución de los documentos originales previa compulsión de sus copias cuando aquellos no deban obrar en el procedimiento.

c) El régimen de las oficinas de registro municipales.

d) La creación y regulación del funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento, así como el establecimiento de los requisitos y condiciones que habrán de observarse en la presentación, recepción de solicitudes, escritos, y comunicaciones que se transmitan por medios telemáticos.

2.- El presente Reglamento se dicta en desarrollo de los artículos 35.c), 38, 46 y 70.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como del artículo 53 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 151 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3.- El Registro General de Entrada y Salida de este Ayuntamiento depende directamente de la Secretaría General del mismo.

CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Artículo 2.- Lugares de presentación.

1.- Sin perjuicio de los lugares en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los ciudadanos tienen derecho a presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a este Ayuntamiento, éstos podrán presentar los mismos tanto en las oficinas municipales del Registro General y registros descentralizados como a través del Registro Electrónico en los términos recogidos en este Reglamento.

2.- Igualmente, en los términos señalados en el apartado anterior, los ciudadanos podrán presentar en el Registro General y en los registros auxiliares cuantos escritos y comunicaciones sean dirigidos a las Administraciones Públicas con las que este Ayuntamiento tenga suscrito el Convenio a que se refiere el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Todo ello en virtud del Acuerdo de Pleno de 28 de enero de 1998 de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, recogido como Anexo de este Reglamento.

Artículo 3.- Medios de presentación.

1.- La presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 1 del artículo anterior se podrá efectuar tanto en soporte papel (incluido el Fax) como en formato electrónico.

Artículo 4.- Efectos de la presentación.

1.- La fecha de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos al Ayuntamiento en los lugares previstos en el artículo 2 de este Reglamento producirá efectos en cuanto al cumplimiento de los plazos de los ciudadanos, tanto en lo que se refiere a sus relaciones con el Ayuntamiento como a las Administraciones con las que este Ayuntamiento tenga suscrito el Convenio a que se refiere el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La fecha de presentación en cualquier oficina del Registro de Entrada tendrá igualmente el carácter de fecha de inicio del plazo para resolver en el caso de los escritos y comunicaciones dirigidos al Ayuntamiento.

2.- En el caso de las Administraciones que han suscrito con el Ayuntamiento el Convenio a que se refiere el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la fecha de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones a las que se refiere el apartado anterior en las oficinas de registro del órgano competente para su tramitación producirá como efecto el inicio del cómputo de los plazos que haya de cumplir la Administración, y en particular del plazo máximo para notificar la resolución expresa.

Artículo 5.- Modelos y sistemas normalizados de solicitud.

1.- El Ayuntamiento establecerá modelos normalizados de solicitudes para uso por los vecinos e interesados en los procedimientos en los que este Ayuntamiento sea parte. Los citados modelos se encontrarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Registro, tanto General como auxiliares, efectuándose su más amplia difusión a través de los medios telemáticos e informáticos de los que disponga el Ayuntamiento.

2.- La aprobación de los modelos y sistemas normalizados de solicitud, sellos, recibos de presentación y cualesquiera otros documentos normalizados recogidos en el presente Reglamento se efectuará por el Alcalde mediante Resolución y a propuesta de la Secretaría General, salvo que éstos se contengan en las Ordenanzas reguladoras de los procedimientos cuya titularidad corresponda a esta Corporación.

Artículo 6.- Aceptación y registro de documentos.

1.- Las Oficinas de Registro, tanto la General como las auxiliares, deben aceptar todas las solicitudes, escritos y comunicaciones que se les presenten o que reciban, siempre que se identifique el emisor del documento y que se dirijan a cualquier órgano, servicio o unidad administrativa del Ayuntamiento. Efectuarán el asiento de entrada, cuando resulte procedente de acuerdo con el presente Reglamento, en el libro de registro de entrada solamente desde la Oficina de Coria, tanto la general como la auxiliar. Asimismo, se registrarán en el libro de registro de salida todas las solicitudes, escritos y comunicaciones oficiales, emanados de los correspondientes órganos, servicios o unidades administrativas y dirigidos a otras administraciones públicas o particulares, registro que podrán hacer todos los órganos, servicios o unidades administrativas del Ayuntamiento.

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, también se deberán aceptar los documentos dirigidos a cualquier otra Administración Pública con la que el Ayuntamiento haya suscrito un Convenio a este efecto, para lo cual deberá cumplimentarse el modelo de instancia establecido al efecto.

3.- Los documentos que no cumplan las citadas características se deben rechazar.

4.- En ningún caso se registrarán los siguientes documentos:

a) La publicidad, información comercial o análogos.

b) Los escritos o comunicaciones internas del Ayuntamiento.

c) Los documentos anónimos.

d) Los escritos que manifiestamente versen sobre cuestiones ajenas a los órganos o competencias del Ayuntamiento, salvo que vayan dirigidos a otras Administraciones Públicas.

e) La documentación complementaria que se acompañe al documento que es objeto de registro.

f) Los paquetes u objetos que se adjunten a sus documentos de remisión.

5.- Los documentos debidamente registrados se remitirán al Departamento al que corresponda su tramitación, que firmará la recepción. En caso de que el Departamento citado considere que no le corresponde la tramitación del documento citado, lo devolverá al Registro General, quien, previa consulta con la Secretaría General, lo derivará al Departamento competente.

Artículo 7.- Recibos de presentación.

1.- La expedición de los recibos acreditativos de la fecha de presentación de cualquier solicitud, escrito o comunicación, a los que se refiere el artículo 70.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los lugares señalados en el artículo 2 de este Reglamento, se efectuará en el mismo momento de la presentación de la solicitud, escrito o comunicación.

2.- Cuando la solicitud, escrito o comunicación esté en soporte papel y la presentación se efectúe por el ciudadano o su representante acompañando una copia, el recibo consistirá en la mencionada copia en la que se insertará, en la primera página, el sello del Registro General del municipio, así como la fecha de presentación, previa verificación de la exacta concurrencia entre el contenido de la solicitud, escrito o comunicación original y el de su copia.

3.- No se pondrá el sello del registro a los documentos, proyectos o copias unidos a la solicitud, salvo en los casos de que sea obligatoria la aportación de originales o copias en los términos recogidos en este Reglamento.

4.- Si el ciudadano o su representante no la aportase, el encargado del Registro podrá optar por realizar una copia de la solicitud, escrito o comunicación con iguales requisitos que los señalados en el párrafo anterior o por la expedición de un recibo en el que además conste el remitente, el órgano destinatario y un extracto del contenido de la solicitud, escrito o comunicación.

Artículo 8.- Presentación irregular de documentos.

1.- En los casos en que, por entrega personal, se pretenda presentar una solicitud, escrito o comunicación carente de alguna de las menciones legalmente exigibles, el encargado del Registro que advierta la omisión, deberá indicar verbalmente al interesado la necesidad de subsanarlo. En todo caso, si las deficiencias no son sustanciales, se procederá a su registro e impulso.

2.- Cuando el interesado pretenda la presentación directa de una solicitud, escrito o comunicación dirigido a la Administración General del Estado, a las Administraciones Autonómicas, a otras Administraciones Loca-

les, a los organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de cualquiera de ellas, con las que el Ayuntamiento no haya suscrito Convenio al efecto, el encargado del Registro advertirá tal deficiencia, indicará los registros idóneos y se negará a su recepción y constancia en el Registro del Ayuntamiento.

CAPÍTULO III

EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

Artículo 9.- Aportación de documentos originales al procedimiento.

1.- Cuando las normas reguladoras del correspondiente procedimiento o actuación administrativa requieran la aportación de documentos originales por los ciudadanos, éstos tendrán derecho a la expedición por la Oficina de Registro de una copia sellada del documento original en el momento de su presentación. La Oficina del Registro General no expedirá copias selladas de documentos originales que no acompañen a las solicitudes, escritos o comunicaciones presentadas por el ciudadano.

2.- Para el ejercicio de este derecho el ciudadano aportará, junto con el documento original, una copia del mismo. La Oficina de Registro, previo pago de la tasa correspondiente, cotejará la copia con el documento original, comprobando la identidad de sus contenidos, unirá el documento original a la solicitud, escrito o comunicación al que se acompañe para su remisión al órgano destinatario y entregará la copia al ciudadano, una vez diligenciada con un sello en el que constarán los siguientes datos:

a) Fecha de entrega del documento original y lugar de presentación.

b) Órgano destinatario del documento original y extracto del objeto, del procedimiento o actuación para cuya tramitación se aporta.

La Oficina de Registro llevará un registro expresivo de las copias selladas que expida, en el que anotará los datos señalados en el párrafo anterior.

3.- La copia sellada acreditará que el documento original se encuentra en poder de la Administración correspondiente, siendo válida a los efectos del ejercicio por el ciudadano del derecho reconocido en el artículo 35. f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como para solicitar, en su caso, la devolución del documento original una vez finalizado el procedimiento o actuación de acuerdo con lo que disponga la normativa de aplicación.

La copia sellada será entregada al Ayuntamiento en el momento en el que el documento original sea devuelto al interesado. Si se produjera la pérdida o destrucción accidental de la copia, su entrega se sustituirá por una declaración aportada por el interesado en la que exponga por escrito la circunstancia producida.

4.- En el caso de que los registros municipales actúen en ejercicio de los Convenios suscritos con las Administraciones Públicas al amparo del artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la documentación presentada será remitida al órgano al que se dirige por el interesado quedando en poder de la

Administración municipal exclusivamente copia de la primera hoja del escrito o solicitud en la que se recoja el sello del Registro de Entrada.

Artículo 10.- Aportación de copias compulsadas al procedimiento.

1.- Cuando las normas reguladoras de un procedimiento o actividad administrativa requieran la aportación de copias compulsadas o cotejadas de documentos originales, el ciudadano podrá ejercer su derecho a la inmediata devolución de estos últimos por las oficinas de registro en las que se presente la solicitud, escrito o comunicación a la que deba acompañar la copia compulsada, con independencia del órgano, entidad o Administración destinataria. Las Oficinas de Registro no compulsarán copias de documentos originales cuando dichas copias no se acompañen a solicitudes, escritos o comunicaciones presentadas por el ciudadano.

2.- Para el ejercicio de este derecho el ciudadano, previo pago, en su caso, de la tasa correspondiente, aportará, junto con el documento original, una copia del mismo. La Oficina de Registro municipal realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá el documento original al ciudadano y unirá la copia, una vez diligenciada con un sello o acreditación de compulsas, a la solicitud, escrito o comunicación a la que se acompañe para su remisión al destinatario.

El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó así como la identificación del órgano que expide la copia compulsada.

3.- La copia compulsada tendrá la misma validez que el original en el procedimiento concreto de que se trate, sin que en ningún caso acredite la autenticidad del documento original.

CAPÍTULO IV OFICINAS DE REGISTRO

Artículo 11.- Consideración como órganos administrativos.

1.- Las oficinas descentralizadas del Registro del Ayuntamiento son unidades administrativas cuya creación, modificación o supresión se efectuará mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

2.- Corresponde a la Alcaldía, a propuesta de la Secretaría General, la aprobación de la modificación de los lugares de ubicación de las Oficinas del Registro, tanto General como auxiliares, de acuerdo con la ordenación de los servicios municipales que tienen establecidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La Alcaldía será igualmente competente para la aprobación de la puesta efectiva en funcionamiento de los Registros auxiliares, de la suspensión temporal del funcionamiento de los mismos por causa justificada, así como de la limitación de la actividad del Registro auxiliar a la presentación o registro de salida de documentos dirigidos o expedidos por un exclusivo departamento o servicio.

Artículo 12.- Oficinas de Registro Generales y auxiliares.

1.- Tiene la consideración de Oficina de Registro General la situada en las dependencias de la Casa Consistorial sita en Coria. El Registro General ejercerá las funciones de recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones para todos los servicios del Ayuntamiento de Coria.

2.- Tienen la consideración de Oficinas de Registro auxiliares las situadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), en el Punto de Información Catastral (PIC), en el Patronato Residencia de Ancianos y en el Patronato de Formación y Empleo.

Los registros auxiliares desarrollarán idénticas funciones, sin perjuicio de las posibles limitaciones que puedan establecerse de conformidad con lo establecido al artículo 11.2º de este Reglamento.

3.- Las Oficinas de Registro General serán las que ejerzan las funciones de constancia y certificación en los supuestos de litigios, discrepancias o dudas acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

4.- La instalación en soporte informático de las Oficinas de Registro garantizará la plena interconexión e integración de la de carácter general y las respectivas oficinas de carácter auxiliar; estableciendo una única numeración correlativa de los asientos en función del orden temporal de recepción o salida.

Artículo 13.- Funciones de las Oficinas de Registro.

Las Oficinas de Registro municipales, tanto de carácter general como las de carácter auxiliar, desarrollan las funciones recogidas en este Reglamento, aplicando de forma subsidiaria el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de escritos y solicitudes ante la Administración General del Estado, expedición de copias y devolución de documentos.

Artículo 14.- Asientos.

1.- Cada asiento correspondiente a la recepción o salida de un documento debe contener, como mínimo, los datos siguientes:

a) Número de registro: Número correlativo asignado automáticamente por el sistema.

b) Fecha y hora de registro que corresponderá a la fecha y hora de la sede electrónica de acuerdo con el artículo 21 párrafo 7 del presente Reglamento.

c) Fecha del documento.

d) Tema: Epígrafe expresivo del tema del documento.

e) Extracto: Resumen explicativo del contenido del documento que permita entender fácilmente en qué consiste.

f) Interesado: Identificación de la persona física o jurídica interesada, de acuerdo con la legislación vigente, en el expediente, de entre los recogidos en la base de datos de este Ayuntamiento. Si no apareciera en esa base de datos el interesado se creará exclusivamente por el Negociado de Información y Atención al Ciudadano.

g) Grupo: Identificación de la unidad administrativa responsable de la gestión del documento.

h) Procedencia del documento, con indicación de la autoridad, Corporación o persona que lo suscribe.

i) Resolución del asunto, fecha y autoridad que la haya dictado, y

j) Observaciones para cualquier anotación que en caso determinado pudiera convenir.

2.- Cada asiento relativo a la salida de un documento deberá contener los mismos datos señalados en el apartado anterior.

3.- La numeración del registro se iniciará el primer día de cada año natural.

El registro de documentos se ha de materializar en un Libro de Registro de entrada y salida, mantenido en soporte electrónico.

4.- En la validación mecánica de entrada o salida, que se imprimirá en la primera página del documento registrado, constará la identificación del Registro correspondiente, el número, que será correlativo en su serie respetando el orden de presentación, y la fecha y hora de entrada o salida del documento.

Artículo 15.- Prioridad temporal.

1.- Los asientos se anotarán respetando el orden temporal de recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones.

2.- Si existiese un documento que por su naturaleza o términos merezca la calificación de urgente, el encargado del Registro realizará con la mayor brevedad una fotocopia del mismo y se remitirá directamente al órgano, servicio o unidad administrativa destinatario del mismo, sin perjuicio del registro y tramitación ordinaria del escrito original.

Artículo 16.- Días y horarios de apertura de las Oficinas de Registro.

El régimen de días y horarios de apertura de las Oficinas del Registro se establecerá mediante Resolución de la Alcaldía, siendo en la actualidad los siguientes:

De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas y Sábados de 10:00 a 13:00 horas.

Artículo 17.- Garantía del Registro.

Los Registros deben cerrarse cada día y los asientos deben quedar ordenados cronológicamente de acuerdo con la presentación o la salida de documentos. En todo caso debe garantizarse la certeza de los datos registrados.

CAPÍTULO V REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 18.- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Coria.

La sede electrónica del Ayuntamiento de Coria será accesible a través de la dirección www.coria.org, que se corresponde con el sitio web oficial del Ayuntamiento. Dicha sede estará disponible mediante redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Diputación Provincial de Cáceres y dispondrá de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones seguras.

Artículo 19.- Publicación electrónica de anuncios o edictos.

Los actos y comunicaciones que por disposición legal deban publicarse en tablón de anuncios o por edictos se realizarán simultáneamente en el Tablón Oficial de Anuncios ubicado en las dependencias de la Casa Consistorial y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Artículo 20.- Registro electrónico del Ayuntamiento.

1. Se crea el Registro electrónico del Ayuntamiento de Coria, para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Registro electrónico se configura como un Registro auxiliar del Registro General y por tanto, integrado en el mismo, como servicio de acceso electrónico al mismo. Las solicitudes, escritos y comunicaciones realizados por medios electrónicos se asientan en el Registro General con mención expresa de que la entrada o salida ha sido realizada por medios electrónicos.

2. La utilización del Registro Electrónico será obligatoria para la Administración en las relaciones electrónicas con los ciudadanos en las que, conforme a las normas generales, deba llevarse a cabo su anotación registral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y disposiciones de desarrollo, no pudiendo ser sustituida esta anotación por otras en Registros no electrónicos o en los Registros de las aplicaciones gestoras de los procedimientos.

3. El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento mediante la conexión a la dirección: <http://www.coria.org>. El Registro electrónico del Ayuntamiento cumplirá con los principios de disponibilidad, confidencialidad, conservación y no repudio de la información.

4. La instalación en soporte informático de la Oficina de Registro electrónico garantizará la plena interconexión e integración de ésta con el Registro General

5. El funcionamiento del Registro electrónico del Ayuntamiento se rige por lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, y, en lo no previsto en el presente Reglamento, por lo dispuesto en la normativa de derecho administrativo que le sea de aplicación.

6. El Registro electrónico conservará la documentación electrónica que haya sido admitida, junto con sus firmas y copia de los certificados que las respalden y los datos de registro, todos ellos debidamente organizados. La información quedará grabada en los servidores habilitados al efecto. El Ayuntamiento realizará copias de seguridad de la misma en soportes adecuados a tal fin con periodicidad diaria y mensual.

7. El libro de asientos de entrada del Registro electrónico deberá ser remitido al Archivo, al objeto de su conservación conforme a los criterios e instrucciones que se establezcan por la Alcaldía, previo informe del responsable del archivo respecto del procedimiento, periodicidad y medio o soporte.

8. Cada área o servicio de la Corporación Municipal garantizará la integridad, protección y conservación, conforme a las instrucciones de la Alcaldía, respecto de todos los documentos electrónicos admitidos, junto con sus firmas y copia de los certificados que las respalden, así como cualquier otro documento electrónico que generen, incluida aquella documentación que se digitalice en el Registro General.

Artículo 21.- Requisitos técnicos necesarios para la utilización del Registro.

1. El acceso de los ciudadanos a través de Internet al Registro electrónico del Ayuntamiento se realizará mediante de un navegador web cuyas especificaciones y protocolos de comunicación estarán disponibles en la sede electrónica del mismo.

2. El acceso a través de Internet al Registro electrónico del Ayuntamiento deberá ser posible al menos mediante la utilización de un cliente de protocolo HTTP 1.0 o superior que visualice correctamente documentos conformes a la especificación W3C HTML 4.01 o superior.

Artículo 22.- Ámbito de aplicación.

1. El Registro electrónico del Ayuntamiento únicamente estará habilitado para la recepción de los formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a procedimientos y trámites previstos en el anexo I, en los que sean competentes para resolver los órganos del Ayuntamiento, cuya relación figurará asimismo en la página web del Registro electrónico y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria única de este Reglamento. En particular las siguientes:

a) La recepción de formularios, escritos, solicitudes, comunicaciones, así como la práctica de notificaciones telemáticas.

b) La expedición de resguardos electrónicos acreditativos de la presentación de dichos escritos, solicitudes y comunicaciones.

c) Cualesquiera otras que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

2. Cuando el interesado presente ante el Registro electrónico del Ayuntamiento solicitudes, escritos y comunicaciones no incluidos en el ámbito de aplicación de este Reglamento y en el Anexo I del mismo, o que no cumplan con los requisitos exigidos o se detecten anomalías técnicas en la transmisión telemática de los documentos, tal presentación no producirá efecto alguno, y se tendrá por no realizada. En tal caso, se comunicará al interesado tal circunstancia, indicándosele los registros y lugares habilitados para la presentación conforme a las normas en vigor.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio del derecho del interesado a presentar sus solicitudes, escritos y comunicaciones en cualquiera de los Registros a los que se refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. La presentación de documentos por parte de su personal y la realización de notificaciones a dicho personal se realizarán a través del Registro electrónico

en los procedimientos específicos que por Resolución de la Alcaldía así se disponga, todo ello en aras de la consecución de una mayor agilidad en la terminación de este tipo de procedimientos.

Artículo 23.- Acreditación de la identidad

1. Los documentos electrónicos podrán ser presentados ante el Registro electrónico por los interesados o sus representantes, en los términos definidos en los artículos 30 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuando la representación no quede acreditada o no pueda presumirse, se requerirá dicha acreditación por la vía que corresponda.

2. La identificación del firmante del documento ante el Registro electrónico podrá realizarse por los medios a que se refiere el artículo 27.

Artículo 24.- Voluntariedad de la presentación electrónica.

La presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones por medio del Registro electrónico tendrá carácter voluntario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.6º de la Ley 11/2007, siendo alternativa a su utilización la prevista y en los lugares señalados en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, salvo lo indicado en el apartado 4 del artículo 22.

Artículo 25.- Modelos normalizados de solicitudes, escritos y comunicaciones y acceso al Registro Electrónico.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante el Ayuntamiento de Coria, mediante el Registro electrónico deberá llevarse a cabo utilizando los modelos normalizados a los que se accederá a través de la sede electrónica.

En los modelos normalizados se indicarán los campos que deben ser completados obligatoriamente para que las solicitudes, escritos y comunicaciones sean aceptados en el Registro electrónico.

La sede electrónica del Ayuntamiento incluirá de forma sistemática y ordenada la relación actualizada de los procedimientos y trámites que se especifican en el Anexo I.

Los procedimientos y trámites a que se refiere este apartado, así como los formularios normalizados ofrecidos para los mismos, podrán ser modificados por Resolución de la Alcaldía que será publicada en su sede electrónica. Dicha Resolución podrá especificar datos cuya cumplimentación resulte obligatoria a los efectos de lo previsto en el artículo 24.2ºa) de la Ley 11/2007.

2. Los documentos adjuntos a los formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones presentados en dicho Registro electrónico deberán ser legibles y no defectuosos, pudiendo utilizarse los formatos .pdf, .jpg, .tif o cualquier otro que cumpla los requisitos de accesibilidad comúnmente aceptados. En caso contrario, tal documentación se entenderá por no presentada, sin perjuicio de la subsanación posterior, en su caso, por los interesados.

Artículo 26.- Días y horario de apertura del Registro electrónico.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2007, el Registro electrónico del Ayuntamiento, permitirá la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día.

2. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones. La interrupción deberá anunciarse a los potenciales usuarios del Registro, en la página de acceso al Registro electrónico, con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del Registro electrónico, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comuniquen tal circunstancia.

3. Al efecto del cómputo de los plazos, la sede electrónica a la que hace referencia el artículo 10 de la Ley 11/2007, mostrará en lugar fácilmente visible la fecha y hora oficial de la sede, que será la que conste como fecha y hora de la transacción, adoptando las medidas precisas para asegurar su integridad. Los interesados podrán manifestar su discrepancia respecto a dichas fecha y hora en el acto mismo de presentación de los correspondientes formularios. La presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

A estos efectos, en el asiento de entrada, se inscribirán como fecha y hora de presentación aquéllas en las que se produjo efectivamente la recepción constando como fecha y hora de entrada las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente.

4. A los efectos del cómputo de los plazos previstos, el calendario de días inhábiles será el fijado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.7º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, correspondiendo en consecuencia a los fijados por el Estado para todo el territorio nacional y la Comunidad Autónoma de Extremadura para todo el ámbito autonómico y los propios del municipio.

En la sede electrónica se especificarán los días que se consideren inhábiles para cada año, a los efectos de los apartados anteriores.

No será de aplicación a los Registros electrónicos lo dispuesto en el artículo 48.5º de la Ley 30/1992.

5.- No se podrán efectuar notificaciones telemáticas en día inhábil.

Artículo 27.- Uso de la firma electrónica y certificados admitidos.

1. El Ayuntamiento de Coria solo admitirá la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones en el Registro electrónico, con sistemas de firma electrónica que sean conformes a lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y resulten adecuados para garantizar la identificación de los interesados y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos. Dichos certificados deberán ser conformes con la recomendación de la UIT X.509 versión 3 o superior y con las normas adicionales a las que se refiere el artículo 4 de la citada Ley

2. Las personas físicas o jurídicas que quieran relacionarse con el Ayuntamiento, a través de su Registro electrónico podrán utilizar los siguientes sistemas de firma electrónica:

a) Sistemas de firma electrónica incorporados al D.N.I.

b) Firma electrónica avanzada emitida por los certificadores que se incluyan en alguna de las Plataformas de Firma Electrónica de la Administración General del Estado. En todo caso, se considerarán válidos los certificados que se expidan por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, según la normativa que en cada momento resulte de aplicación a la actividad desarrollada por la misma.

c) Otros sistemas de identificación, con arreglo a las especificaciones que el Ayuntamiento determine en supuestos específicos.

3. Las Administraciones públicas podrán utilizar para su identificación electrónica y para la autenticación de los documentos electrónicos que produzcan, los siguientes sistemas:

a) Sistemas de firma electrónica basados en la utilización de certificados de dispositivo seguro o medio equivalente, que permita identificar la sede electrónica y el establecimiento de comunicaciones seguras.

b) Sistemas de firma electrónica para la actuación administrativa automatizada.

c) Firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

d) Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación, conforme lo específicamente recogido en la Intranet Administrativa SARA del Catálogo de Servicios Comunes del Ministerio de Política Territorial.

4. En la dirección electrónica de acceso a Registro estará disponible la información sobre la relación de prestadores de servicios de certificación y tipos de certificados electrónicos que amparen las firmas electrónicas con las que es admisible la presentación de formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones.

5. El Registro electrónico emitirá un recibo consistente en una copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación.

6. En el caso de presentación de documentos electrónicos que contengan código malicioso, se considerará sin más que los mismos no han sido presentados, suspendiéndose de inmediato cualquier operación que requiera su proceso o utilización, hecho que será comunicado al remitente

Artículo 28.- Anotaciones en el Registro electrónico.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a procedimientos y trámites incluidos en el presente Reglamento dará lugar a los asientos correspondientes en el Registro electrónico, utilizándose medios telemáticos seguros para la realización de los asientos y la recuperación de los datos de inscripción.

2. El sistema de información que soporte el Registro electrónico garantizará la constancia de cada asiento que se practique y de su contenido, estableciéndose

un registro por asiento en el que se identifique la documentación presentada, que se asociará al número de asiento correspondiente.

3. La anotación de asientos de entrada y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones anteriormente mencionados implicará necesariamente el asiento en el Registro General con mecanismos de identificación que permitan diferenciar los asientos generados por el Registro electrónico.

4. Cada presentación en el Registro electrónico se identificará con los siguientes datos:

- a) Un número o código de registro individualizado.
- b) En el caso de personas físicas, la identidad y datos de localización del interesado. El Registro electrónico recogerá su nombre y apellidos, documento nacional de identidad, NIF, NIE, pasaporte o equivalente, dirección postal y electrónica, así como su dirección a efectos de notificaciones.
- c) En el caso de personas jurídicas, denominación social, NIF, domicilio social y dirección electrónica.
- d) Fecha y hora de presentación del documento en el Registro electrónico.
- e) Procedimiento y trámite al que se refiere la solicitud, así como el órgano al que se dirige.
- f) Naturaleza y contenido de la solicitud registrada
- g) Cualquier otra información que se estime necesaria

5. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el Registro electrónico del Ayuntamiento, tendrá idénticos efectos que la efectuada por los demás medios admitidos en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Cuando se intente una presentación que no cumpla con los requisitos exigidos o se detecten anomalías técnicas en la transmisión telemática de los documentos, el sistema no practicará asiento alguno en el Registro de entrada, y pondrá en conocimiento del presentador dicha circunstancia mediante los correspondientes mensajes de error.

Artículo 29. Acuse de recibo.

1. El acuse de recibo de los escritos que deban motivar anotación en el Registro electrónico se realizará de forma tal que garantice plenamente la autenticidad, la integridad y el no repudio por la Administración del contenido de los formularios presentados así como de los documentos anejos a los mismos, proporcionando a los ciudadanos los elementos probatorios plenos del hecho de la presentación y del contenido de la documentación presentada, susceptibles de utilización posterior independiente, sin el concurso de la Administración o del propio Registro y que equivaldrá a la copia sellada según lo dispuesto en los artículos 35.c) y 38.5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El acuse de recibo incluirá, al menos, el siguiente contenido:

- a) El órgano receptor del escrito.
- b) La fecha y hora de presentación.
- c) El número de registro individualizado.
- d) La reproducción literal de los datos introducidos en el formulario proporcionado por la aplicación.

e) El tipo y número de los ficheros adjuntos al formulario de presentación, seguida de la huella digital de cada uno de ellos.

f) La información que permita a los interesados la utilización, validación y conservación correctas de los ficheros entregados, como son, entre otras, la mención del algoritmo utilizado para la creación de las huellas digitales, y el estándar de firma utilizado. Dicha información podrá sustituirse por la mención de la dirección electrónica en la que se contenga la mencionada información.

En el caso de que se hubieran presentado ficheros con código malicioso, el acuse de recibo contendrá la indicación de que dicho fichero contiene código malicioso y se da por no presentado, y no contendrá la huella de dichos ficheros.

3. A los efectos de lo establecido anteriormente, se entiende por huella digital el resumen que se obtiene como resultado de aplicar un algoritmo matemático de compresión «hash» a la información de que se trate.

4. El usuario será advertido de la falta de recepción de la solicitud, escrito o comunicación enviada mediante un mensaje de error, que indicará si la no recepción se debe a una anomalía técnica del Registro o a la cumplimentación incorrecta del modelo normalizado.

5. El Ayuntamiento conservará una copia de los ficheros remitidos al presentador asociados al trámite realizado a los efectos de resolver cualquier incidencia que pudiera suscitarse en relación con la presentación.

Artículo 30.- Presentación de documentación complementaria.

1. Si por iniciativa de los interesados o por razón de un previo requerimiento, hubiera de aportarse documentación complementaria a una comunicación, escrito o solicitud previamente presentada, los interesados podrán realizar dicha aportación por alguno de los siguientes sistemas:

a) A través del sistema previsto en el artículo 22.1º.a) del presente Reglamento, siempre que dicho trámite esté expresamente contemplado en el Anexo I de la misma.

b) A través del sistema previsto en el artículo 22.1º.b) del presente Reglamento, cuando el trámite no figure entre los relacionados en el Anexo I de este Reglamento y se trate de documentos susceptibles de presentación telemática.

c) A través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, cuando el interesado opte por alguno de los mismos o se trate de documentos no susceptibles de presentación por medios electrónicos.

2. La documentación complementaria que haya de presentarse por vía telemática deberá cumplir los estándares de formato y requisitos de seguridad que se determinen en los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad.

3. Cuando el sistema de presentación electrónica no permita determinar de forma automática la comunicación, escrito o solicitud del que sea complementaria la documentación aportada o el procedimiento o expediente con el que se relaciona, el interesado deberá mencionar el número o código de registro

individualizado al que se refiere el artículo 28.2º del presente Reglamento, o la información que permita identificar el expediente en el que haya de surtir efectos.

Artículo 31. Notificaciones electrónicas.

1. Los interesados podrán consentir expresamente el envío de comunicaciones y notificaciones de toda índole por parte del Ayuntamiento a través del sistema regulado en este artículo, señalándolo como medio preferente en la solicitud de cada procedimiento. El Ayuntamiento canalizará las notificaciones a través del Registro electrónico, mediante los correspondientes sistemas de cifrado de datos.

2. El envío de notificaciones por vía telemática tendrá lugar mediante la puesta a disposición de los correspondientes documentos en formato .pdf, .jpg, .tif o cualquier otro que cumpla los requisitos de accesibilidad comúnmente aceptados, con la firma electrónica en la dirección electrónica del interesado, que será revisada con frecuencia diaria.

3. La notificación se entenderá practicada a todos los efectos en el momento en que se produzca el acceso al documento en la dirección electrónica. Se entenderá que la notificación ha sido rechazada y que el trámite ha sido debidamente efectuado una vez transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición del documento en la dirección electrónica sin que se acceda a su contenido, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso a la dirección electrónica o al documento.

4. Tanto la fecha de puesta a disposición de la notificación en la dirección electrónica como la de rechazo de la misma según lo dispuesto en el apartado precedente, así como cualesquiera otras circunstancias relativas al intento de notificación, deberán constar en el Registro de salida.

Artículo 32.- Dirección electrónica.

1. A los efectos del artículo 59.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Ayuntamiento, podrá poner a disposición de los interesados una dirección electrónica única.

2. La dirección electrónica única tendrá vigencia indefinida, excepto en los supuestos en que se solicite su revocación por el titular, por fallecimiento de la persona física o extinción de la personalidad jurídica, que una resolución judicial o administrativa así lo ordene o por el transcurso de tres años sin que se utilice la práctica de notificaciones, supuesto en el cual se inhabilitará la dirección electrónica única comunicándose así al interesado.

Artículo 33.- Gestión de documentos electrónicos.

1. Los documentos electrónicos originales recibidos, junto con sus documentos adjuntos, por las distintas oficinas del Ayuntamiento, deberán ser incorporados al expediente al que correspondan.

2. Los documentos electrónicos originales que produzca el Ayuntamiento en soporte informático con firma electrónica tendrán la consideración de documentos originales, deberán incluir la identificación del expediente al que corresponden y se registrarán en los

programas y aplicaciones en formato electrónico.

Artículo 34. Conservación de los documentos electrónicos en los archivos de oficina.

1. Los documentos electrónicos que se reciban y transmitan mediante el registro electrónico se archivarán en medios o soportes electrónicos por cada oficina receptora o transmisora.

2. Para su archivo podrá emplearse el mismo formato o soporte en el que se originó el documento electrónico originario o cualquier otro que garantice la seguridad, integridad, autenticidad y conservación de la información comprendida en el documento, y en particular, la identificación de los usuarios y el control de acceso a los mismos.

3. La Alcaldía definirá los formatos válidos de recepción, gestión y preservación de los documentos electrónicos, así como los formatos de los códigos de referencia, su gestión y preservación.

Artículo 35.- Archivo definitivo.

1. El Ayuntamiento, como responsable de los sistemas de almacenamiento, determinará las políticas de preservación y creación del archivo digital, así como los criterios que afecten a la migración de los datos y el refresco de los soportes, las actualizaciones de los programas y las estrategias para garantizar la capacidad de lectura de los documentos en el transcurso del tiempo.

Dicha función, podrá ejercerla por sí mismo, o mediante Convenio de delegación con la Excm. Diputación de Cáceres u otras Administraciones Públicas, o incluso contratarlas con empresas especializadas.

2. Para posibilitar la conservación de los documentos electrónicos, se podrá recurrir al cambio de formato informático cuando sea necesario y siempre que el proceso garantice la exactitud de su contenido, su autenticidad y su integridad. En todo caso, el documento resultante de esta transformación será firmado electrónicamente o validado por el dispositivo que se determine por el órgano competente.

3. Si se considera necesario para garantizar la conservación de la documentación administrativa, se procederá a la reproducción de los documentos electrónicos en soporte papel, dejando constancia de esta circunstancia mediante diligencia del funcionario competente que así lo acredite.

Artículo 36. Responsabilidad.

El Ayuntamiento no responderá del uso fraudulento que los administrados puedan llevar a cabo de los servicios prestados mediante administración electrónica. A estos efectos, dichos administrados/usuarios asumen con carácter exclusivo la responsabilidad de la custodia de los elementos necesarios para su autenticación en el acceso a estos servicios de administración electrónica, el establecimiento de la conexión precisa y la utilización de la firma electrónica, así como de las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido, incorrecto o negligente de los mismos. Igualmente será responsabilidad del usuario/

administrado la adecuada custodia y manejo de los ficheros que le sean devueltos por el Registro Electrónico como acuse de recibo.

Disposición adicional primera.- Entrada en funcionamiento del Registro Electrónico.

El Registro electrónico entrará en funcionamiento a las cero horas y un segundo del día siguiente a aquél en que se cumpla el plazo establecido en la Disposición Final.

Disposición adicional segunda.- Adaptaciones técnicas.

Se faculta a la Alcaldía de la Corporación para adoptar las medidas organizativas necesarias para desarrollar las previsiones del presente Reglamento y modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

Disposición adicional tercera.- Garantías generales.

La prestación de los servicios y las relaciones jurídicas a través de redes de telecomunicación se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y las disposiciones específicas que regulan el tratamiento automatizado de la información, la propiedad intelectual y los servicios de la sociedad de la información.

Disposición adicional cuarta.- Compulsa electrónica de documentos y expedición de copias auténticas.

Se faculta a la Alcaldía para dictar las oportunas instrucciones respecto del procedimiento de compulsa electrónica de documentos y la expedición de copias auténticas, a propuesta de la Secretaría.

Disposición final.- Entrada en vigor.

El presente Reglamento se aprobará por el pleno con carácter definitivo y entrará en vigor a partir del mes siguiente a su publicación en el B. O. P. de Cáceres, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Disposición transitoria primera.

1. Los procedimientos relacionados en el presente Reglamento, para que tengan plena eficacia y se permita su utilización, requerirán de previa Resolución de la Alcaldía, quedando por tanto demorada su efectividad a que se dicte la oportuna Resolución.

2. Igualmente por Resolución de la Alcaldía y a propuesta de Diputación de Cáceres, se procederá a la adopción de los modelos de documentos electrónicos para cada expediente.

3. La incorporación de nuevos procedimientos y trámites al Anexo I se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la presente Disposición transitoria.

4. Las Resoluciones que a efectos de lo dispuesto en esta Disposición transitoria se dicten por la Alcaldía, deberán publicarse, para su eficacia jurídica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, sin perjuicio de la que corresponda dentro de la sede electrónica.

5. El presente Reglamento no será aplicable a los procedimientos ya iniciados con anterioridad a la entrada en funcionamiento del Registro electrónico.

Disposición transitoria segunda.

Los derechos reconocidos en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de diciembre de 2009 siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias.

ANEXO I

Procedimientos y trámites incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento

Padrón
Solicitud de alta en el padrón
Obtención del volante de empadronamiento
Hoja Padronal
Gestión Tributaria
Domicilio de notificación
Domiciliación bancaria
Certificado de pago
Autoliquidaciones
Urbanismo
Solicitud de licencia de obra menor
Portal del Proveedor
Modelo 190
Modelo 347
Registro de Facturas
Otros
Quejas y sugerencias»

Coria, 3 de marzo de 2010.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan VALLE BARBERO.

1528

MORALEJA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2010 ACORDÓ la adjudicación provisional del contrato para LA OBRA DENOMINADA «PISCINA CLIMATIZADA EN MORALEJA» CON CARGO AL REAL DECRETO LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE POR EL QUE SE CREA EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, publicándose a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Moraleja.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Intervención.
 - c. Número de expediente: 8/2010

2. Objeto del contrato: Obra «PISCINA CLIMATIZADA EN MORALEJA».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: URGENTE.
- b. Procedimiento: ABIERTO.
- c. Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación y duración del contrato:

- a. Importe: 624.296,84 € más 99.887,49 € en concepto de IVA.
- b. Plazo de ejecución. 8 meses y concluirá antes del 31 de diciembre de 2010.

5. Adjudicación provisional:

- a. Fecha: 5 de marzo de 2010.
- b. Contratista: ISOLUX CORSAN-CONVIAM CONSTRUCCIONES S.A.
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe de adjudicación: SEISCIENTOS VEINTICUATRO CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (624.296,84€) más NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (99.887,49€) en competo de IVA y se ejecutarán las siguientes mejoras:

- Mejora n.º 1 Fontanería y agua caliente sanitaria. Importe Eje. Material: 4.169,80 €
- Mejora n.º 2 Calefacción.....Importe Eje. Material: 27.643,75 €
- Mejora n.º 3 Climatización.....Importe Eje. Material: 14.190,69 €
- Mejora n.º 4 Energía Solar..... Importe Eje. Material: 31.667,26 €
- Mejora n.º 5 Filtrado y depuración..... Importe Eje. Material: 37.092,86 €

Así mismo Isolux Corsan-Conviám Construcciones S.A ejecutará la obra con 12 UTA pertenecientes a la plantilla de la empresa y 29 UTA de nueva contratación con los condicionantes establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre

Nota aclaratoria: 1 UTA es el trabajador que ejecuta la obra desde su inicio hasta su conclusión a jornada completa.

En Moraleja, 5 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Concepción gonzález Gutiérrez.

1656

MORALEJA

Edicto

En relación con el expediente tramitado para la enajenación de un bien inmueble de carácter patrimonial, situado en la zona denominada «El Viñal», localizado entre las calles Tomás y Valiente, Manuel Vázquez Montalbán y Jacinto González Carpintero, con una superficie de 3.151 m², para destinarlo a la construcción de una nueva Residencia de Ancianos, adjudicado provisionalmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2010 a favor

de «Residencia Granado Alcón, S.L.», representada por don Fidentino CASTRO GRANADO por importe de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS (130.500,00 €) más VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (20.880,00 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, al ser la única oferta presentada.

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación preceptiva, para proceder a elevar a definitiva la adjudicación provisional, en el plazo legalmente establecido al efecto, habiendo sido revisada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, actuando como Mesa de Contratación, y siendo correcta se ACUERDA elevar a definitiva la adjudicación provisional del inmueble de carácter patrimonial, situado en la zona denominada «El Viñal», localizado entre las calles Tomás y Valiente, Manuel Vázquez Montalbán y Jacinto González Carpintero, con una superficie de 3.151 m², a «Residencia Granado Alcón, S.L.», representada por don Fidentino CASTRO GRANADO por importe de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS (130.500,00 €) más VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (20.880,00 €).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 3 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Concepción González Gutiérrez.

1602

CALZADILLA

Edicto

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza a la empresa más abajo relacionada, adjudicataria de la obra que también se indica, iniciándose un período de información pública a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones contra dicha fianza:

Obra: «Urbanización de las calles de acceso a viviendas protegidas».

Adjudicatario: Empresa ConsAgu, S. L.

Calzadilla a 8 de marzo de 2010.- EL SECRETARIO, Jesús María García Marcos.

1638

CALZADILLA

Edicto

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza a la empresa más abajo relacionada, adjudicataria de la obra que también se indica, iniciándose un período de información pública a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones contra dicha fianza:

Obra: «Construcción de un Centro para atención a personas dependientes».

Adjudicatario: Víctor Manuel Martín Hernández.

Calzadilla a 8 de marzo de 2010.- EL SECRETARIO,
Jesús María García Marcos.

1639

GUADALUPE

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio público de LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN U GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD Y BAR ANEXO EN GUADALUPE (CÁCERES), mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de la Puebla y Villa de Guadalupe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría .

c) Número de expediente: 201/2009

d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.guadalupe.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de gestión de servicio público.

b) Descripción: Explotación y gestión de las instalaciones Centro Social de la Tercera Edad y Bar Anexo en Guadalupe.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y tablón edictos.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29/12/2009. BOP n.º 248.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. 30 euros mensuales.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 26/02/2010.

b) Contratista: FRANCISCO BARBA ARANGO.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe 50 euros mensuales, que hacen un importe total de 2.400 euros.

En Guadalupe a 26 de febrero de 2010.- El Alcalde,
Modesto Rubio Tadeo.

1599

ARROYO DE LA LUZ

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de Febrero, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2010, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCION INTERNA
Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO: C

SUBGRUPO: C1

CLASIFICACIÓN: Escala de administración especial
N.º VACANTES: 2

DENOMINACIÓN: 2 AGENTES MEDIO AMBIENTA-LES

En Arroyo de la Luz a 3 de marzo de 2010.- El Alcalde,
Santos Jorna Escobero.

1605

MOHEDAS DE GRANADILLA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25-02-2010 acordó aprobar el expte. de modificación de créditos n.º 4/2009, de Transferencia de Créditos.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la L.H.L. y R.D. 500/1990, a efectos de que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, y de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mohedas de Granadilla, 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, Isidro Arrojo Batuecas.

1594

MOHEDAS DE GRANADILLA

Edicto

Presentada que ha sido la Cuenta General de este Municipio, relativa al ejercicio 2009, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados que lo estimen pertinente pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Mohedas de Granadilla a 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, Isidro Arrojo Batuecas.

1595

MOHEDAS DE GRANADILLA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mohedas de Granadilla a 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, Isidro Arrojo Batuecas.

1596

MILLANES DE LA MATA

BASES POR LA QUE SE RIGELA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE LA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MILLANES.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir interinamente, mediante concurso, la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Millanes que ha quedado vacante.

La cobertura interina objeto de la presente convocatoria, tendrá por finalidad desempeñar el puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

El nombramiento será válido hasta tanto la plaza sea cubierta por cualquier fórmula prevista en el R.D. 1732/1994, que tenga carácter prioritario al nombramiento interino.

Las retribuciones serán las que correspondan conforme a la legislación vigente y, en concreto las que rigen para el mismo en la plantilla y presupuesto del Ayuntamiento de Millanes.

II. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de 18 años y no exceder del límite establecido en las disposiciones legales vigentes para la jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función Pública.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- f) Estar en posesión de la titulación de alguno de los siguientes títulos académicos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o Licenciado en Ciencias Políticas o Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas, o el título de grado correspondiente.

III.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un Secretario-Interventor

Vocales:

- Un funcionario designado por la Junta de Extremadura.
- Un funcionario con habilitación de carácter nacional

Secretario: Será designado por el Presidente de entre alguno de los vocales que sean funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Tribunal estará compuesto por los titulares y los respectivos suplentes que simultáneamente habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en forma legal.

El Tribunal de valoración podrá acordar, si lo estima necesario, la celebración de una entrevista para la concreción de los méritos específicos. A estos efectos, se notificará a los concursantes afectados de la fecha, hora y lugar de su celebración.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

IV.- SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte de este proceso selectivo, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen todas las condiciones exigidas en la Base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Millanes, durante el plazo de diez días hábiles computados desde el siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- c) Fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se expondrá igualmente en

el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de reclamaciones de 48 horas.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional se expondrá

igualmente en el Tablón de Anuncios la lista definitiva, así como la fecha, lugar y hora de valoración de los méritos, debiendo transcurrir al menos cuarenta y ocho horas entre dicha publicación y la valoración de los mismos.

V.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y CALIFICACIÓN.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.- Por cada mes de servicio prestado por el aspirante como Secretario-Interventor interino en Entidades Locales: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Por haber aprobado alguno de los ejercicios correspondientes a las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos
- b) A distinta subescala y categoría: 0,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 1 puntos.

3.- Por cada curso, jornada o seminarios realizados sobre materias directamente relacionadas con el puesto a cubrir, según la siguiente tabla, hasta un máximo de 1 puntos.

- a) De 20 a 40 horas: 0,1 puntos cada uno.
- b) De 41 a 100 horas: 0,2 puntos cada uno.
- c) Más de 100 horas: 0,3 puntos cada uno.

Los que tengan una duración inferior a 20 horas no se valorarán.

4.- Por haber prestado servicios como Secretario-Interventor en Entidades locales con problemática de afectación por una central nuclear, cuyo término municipal se encuentre incluido dentro del radio de diez kilómetros a una central nuclear, 1 punto.

La fecha de referencia para la valoración de los méritos será el de finalización del plazo de presentación de instancias.

Justificación de méritos

Los méritos que hayan de valorarse en la fase de concurso se acreditarán de la siguiente forma:

Los servicios prestados como Secretario-Interventor en Entidades locales, mediante certificación del Secretario-Interventor de la Entidad local que corresponda así como copia compulsada del nombramiento otorgado por el órgano competente de las CCAA o del MAP que lo hubiere expedido.

Los ejercicios superados de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, mediante certificación expedida por el Tribunal de selección correspondiente.

VI.- LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Finalizada la baremación de méritos, el Tribunal hará público el aspirante que resulte seleccionado y, en su caso, los suplentes; y se remitirá a la Junta de Extremadura propuesta de nombramiento interino a favor del mismo, quien otorgará nombramiento interino. El Alcalde del Ayuntamiento de Millanes hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

VII.- TOMA DE POSESIÓN

Una vez recibida en el Ayuntamiento la resolución de nombramiento interino otorgada por el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, se requerirá al interesado para la toma de posesión en el plazo de diez días, si éste no compareciese a la misma dentro del plazo decaerá en su derecho, realizándose una nueva propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación obtenida.

VIII.- IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria y actos administrativos que deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MILLANES.

D.D^a/,
con D.N.I. n.º, y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en, localidad....., provincia.....C.P.....y teléfono.....,

EXPONE

1º.- Que tiene conocimiento de las Bases y convocatoria para cubrir interinamente el puesto de Secretario-Interventor de ese Ayuntamiento, publicadas en el BOP, n.º..., de fecha.....

2º.- Que quien suscribe está interesado en participar como aspirante en dicha convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos manifiesta que reúne al momento de presentación de la solicitud, todos y cada uno de los requisitos exigidos a los aspirantes en las bases de la convocatoria, y en caso de resultar aspirante propuesto para el nombramiento, acreditaré debidamente.

3º.- Que, a efecto de la valoración de méritos, se adjunta la documentación acreditativa correspondiente, en documento original o copia compulsada.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Que se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y, admitiendo el mismo, por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hacer referencia

En....., a....., de..... de 2.0....

Firma,

Millanes a 25 de febrero de 2010.- EL ALCALDE,
Miguel Angel Jiménez Ballesteros.

1568

GATA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 DE MARZO DE 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, COLEGIOS PÚBLICOS, CONSULTORIOS MÉDICOS LOCALES Y JUZGADO DE PAZ, de GATA y LA MOHEDA DE GATA, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE GATA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.
 - c) Número de expediente: 21/2.010
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo. SERVICIO
 - b) Descripción: LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, COLEGIOS PÚBLICOS, CONSULTORIOS MÉDICOS LOCALES Y JUZGADO DE PAZ, de GATA y LA MOHEDA DE GATA.
3. Tramitación y Procedimiento.
 - a) Tramitación: ORDINARIA
 - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 18.405,00 euros.
IVA al 16 %: 2.944,80
Importe total: 21.349,80 euros.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 2 de marzo de 2010
- b) Contratista: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA SIERRA DE GATA CIF. B-10383693
Plaza de la Constitución, s/n. Apartado de Correos, 4. 10860-GATA.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 17.400,00 euros.
IVA 16 %: 2.784,00; Importe total: 20.184,00 euros.

Gata, 3 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Antonio Montero Manzano.

1593

PEDROSO DE ACIM

Edicto

Dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento las Cuentas Generales del Ayuntamiento, correspondientes a 2009.

En cumplimiento del artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante quince días, para que en ese plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pedroso de Acim a 2 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Pedro M.ª Mallo Pérez.

1598

PEDROSO DE ACIM

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedroso de Acim a 2 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Pedro M.ª Mallo Pérez.

1597

TORREJONCILLO

Anuncio

Por acuerdo del Pleno del de fecha 26 de Enero de 2010, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble patrimonial: Parcela sita en calle Ronda del Canal en la Pedanía de Valdencín, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien Parcela en la calle Ronda del Canal en Valdencín, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de Torrejoncillo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Número de Expediente: ENAJ/3/09.
2. Objeto del Contrato.
 - Descripción del Objeto: Enajenación parcela sita en calle Ronda del Canal (Valdencín), de 250 metros cuadrados, con destino a construcción de vivienda.
3. Tramitación, procedimiento.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000 €
5. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de Torrejoncillo
 - Domicilio : Plaza Mayor, n.º 1
 - Localidad y código postal: Torrejoncillo-10830.
 - Teléfono: 927 30 30 02
 - Telefáx: 927 30 42 10.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - Las que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. criterios de Valoración de las Ofertas:
 - Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente mas ventajosa se atenderá exclusivamente al precio mas alto de las proposiciones presentadas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.
 - Documentación a presentar: las que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

- Lugar de presentación:
- Entidad: Ayuntamiento de Torrejoncillo.
- Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
- Localidad y código postal: Torrejoncillo-10830.

Torrejoncillo a 5 de marzo de 2010.- El Alcalde, José M.ª Arias Torres.

1588

JARAICEJO

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha tres de febrero de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas
14. Ayudas y subvenciones
15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales
16. Usuarios del servicio de residencia de la tercera edad

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Jaraicejo, a 5 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Pilar Montero Bejarano.

1606

CABAÑAS DEL CASTILLO

Anuncio

Solicitada la licencia de la actividad destinada a explotación porcina en régimen de extensivo, sometida, al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, por doña Inmaculada Gómez Matías, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente, con emplazamiento en la Finca Campo de Santa María, polígono 2, parcela 2 del Término Municipal de Cabañas del Castillo.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Cabañas del Castillo a 19 de febrero de 2010.-
El Alcalde, Julio García Vizcaíno.

1643

CABAÑAS DEL CASTILLO

Anuncio

Solicitada la licencia de la actividad destinada a explotación porcina en régimen de extensivo, sometida, al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, por doña Manuela Rodríguez Correa, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente, con emplazamiento en la Finca Campo Ramos, polígono 4, parcela 1 del Término Municipal de Cabañas del Castillo.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Cabañas del Castillo a 19 de febrero de 2010.-
El Alcalde, Julio García Vizcaíno.

1642

HOLGUERA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 4 de marzo de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos.
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía.
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación.
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores.
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM.
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura.
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo.
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas.
14. Ayudas y subvenciones.
15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.
16. Usuarios del servicio de Centro de día.
17. Registro municipal de parejas de hecho.
18. Usuarios del servicio de Guardería Pública Municipal.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Holguera a 8 de marzo de 2010.- La Alcaldesa
Accidental, María José Moreno Marcos.

1641